



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., martes 17 de octubre de 2017.

Número 124

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Finanzas. (ANEXO)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA Número 005 mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales nacionales, que poseen los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la Licitación Pública Nacional para el Suministro de Vehículos para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia..... 2

CONVOCATORIA Número 006 mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales nacionales, que poseen los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Equipamiento para la Modernización Cartográfica y Vinculación Catastral y Registral 3

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

REGLAS de Operación del Programa Bienestar para Personas Mayores..... 5

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL 014 referente a la Licitación LPE-N23-2017, mediante el cual se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional para la contratación de "Construcción de Centro Integral de Prevención y Participación Ciudadana en el municipio de Mante, Tamaulipas." 17

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO Específico PGJE/11/2017 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Saúl González Tovías y Omar Báez Cardiel..... 19

ACUERDO Específico PGJE/12/2017 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Alfredo Alejandro Barrios Ibarra..... 21

ACUERDO Específico PGJE/13/2017 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Raúl Iván Arrieta Torres..... 23

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

CONVOCATORIA No. 013 mediante la cual se convoca a los interesados en participar en las licitaciones 57057002-066-17, 57057002-067-17, 57057002-068-17, 57057002-069-17, 57057002-070-17, 57057002-071-17, 57057002-072-17, 57057002-073-17, 57057002-074-17, 57057002-075-17, 57057002-076-17 y 57057002-077-17, para la contratación de: **Pavimentaciones Hidráulica y Rehabilitación de CAIC y Aulas Escolares** en el municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 26

CONVOCATORIA No. 014 mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la licitación 57057002-078-17, para la contratación de: **Estudio y Proyecto Ejecutivo** en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.... 32

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA NÚMERO 005

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULO 44 CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NACIONALES, QUE POSEEN LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DEMÁS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL **SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
57062002-005-17	1.- AUTOBÚS PARA PASAJERO DE 41 ASIENTOS 2.- CAMIÓN ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 15 ASIENTOS. 3.- AUTOMÓVIL 4.- CAMIONETAS 5.- CAMIÓN DE 3 TONELADAS TIPO ESTACAS Y DEMÁS PARTIDAS Y CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO III DE LAS BASES.	1 PIEZA 1 PIEZA 9 PIEZAS 1 LOTE 3 PIEZAS	23 DE OCTUBRE DEL 2017 A LAS 11:00 HORAS	30 DE OCTUBRE DEL 2017 A LAS 11:00 HORAS

I.- INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DEL PLIEGO DE REQUERIMIENTOS.

1.- LA VENTA DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN SERÁ: LOS DÍAS DEL 17 AL 20 DE OCTUBRE DE 2017, DE LAS 10:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES Y LA INSCRIPCIÓN SERÁ HASTA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2017 DE 10:00 A LAS 15:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS UBICADAS EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87083, TEL 01(834)1078219, 1078223 Y CORREO ELECTRÓNICO licitaciones.publicas@tamaulipas.gob.mx. MENCIONANDO LOS DATOS GENERALES DE LA EMPRESA NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO.

2.- LAS BASES TIENEN UN COSTO DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL PODRÁ EFECTUARSE EN LAS CAJAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE PAGOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, UBICADO EN EL 15 JUÁREZ, EN PALACIO DE GOBIERNO PISO 1, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS; O EN SU CASO, PODRÁ EFECTUARLO EN INSTITUCIÓN BANCARIA EN LA CUENTA **NÚMERO 4046687208 CLABE NÚMERO 021810040466872085 DE BANCO HSBC SUCURSAL 271, PLAZA VICTORIA**, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PAGO CORRESPONDIENTE INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

3.- FORMA DE ADQUIRIR LAS BASES. LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS EN LA PÁGINA DE GOBIERNO www.tamaulipas.gob.mx EN EL APARTADO DE LICITACIONES PÚBLICAS SOLO DURANTE EL PERIODO DE INSCRIPCIÓN, ASÍ MISMO, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA ADQUIRIRLAS OPORTUNAMENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADO EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87083, A PARTIR DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO HASTA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DEL 2017, DE LUNES A VIERNES, DE 10:00 A 15:00 HORAS.

II.- REQUISITOS PARA ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1.- ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE, REFLEJANDO UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL **10% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA** A LA ÚLTIMA FECHA INDICADA

2.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (CURRICULUM, DEBIENDO CONTENER DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y LOS DE LA CARTERA PRINCIPAL DE CLIENTES CON LOS QUE HA O ESTÁ TRABAJANDO).

3.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

4.- LA GARANTÍA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA SERÁ POR UN 20% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

5.- EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ EL ESPAÑOL.

6.- Y DEMÁS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

NOTA: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR ALGUNAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO REQUERIDO, HASTA CINCO DÍAS ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS.

III.- DISPOSICIÓN GENERAL DEL FALLO.

1.- ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN SOLICITAR MEDIANTE UN ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, LAS ACLARACIONES SOBRE LAS BASES Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN **HASTA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DEL 2017 A LAS 11:00 HORAS** Y LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁ VERIFICATIVO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO DESCRIPTIVO. EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, UBICADA EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

2.- LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES **SERÁ OPCIONAL.**

3.- LA APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ ACABO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLA EN EL CUADRO DESCRIPTIVO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, UBICADA EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

4.- LA ADJUDICACIÓN SERÁ **POR PARTIDAS.**

5.- LOS RECURSOS DE ESTA LICITACIÓN SON DE ORIGEN ESTATAL.

6.- LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA UBICADA EN CALZADA GENERAL LUIS CABALLERO NÚMERO 297 ENTRE ÚRSULO GALVÁN Y RÍO SAN JUAN, COL. TAMATAN, C.P. 87060 CD. VICTORIA TAMAULIPAS.

7.- EL PAGO DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA REQUERENTE EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL PUNTO ANTERIOR.

8.- A LA FIRMA DEL CONTRATO PODRÁ TRAMITARSE UN ANTICIPO EL CUAL PODRÁ SER HASTA DE UN 30% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO CONFORME AL PUNTO 11.2 DE LAS BASES.

9.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

CD. VICTORIA, TAM., A 17 DE OCTUBRE DEL 2017.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN.- LIC. JESÚS ANTONIO NADER NASRALLAH.-** Rúbrica.

CONVOCATORIA NÚMERO 006

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULO 44 CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NACIONALES, QUE POSEEN LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DEMÁS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA MODERNIZACIÓN CARTOGRÁFICA Y VINCULACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL**, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
57062002-006-17	1.- EQUIPOS VARIOS 2.- MOBILIARIO Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO III DE LAS BASES.	1 LOTE 1 LOTE	25 DE OCTUBRE DEL 2017 A LAS 11:00 HORAS	30 DE OCTUBRE DEL 2017 A LAS 13:00 HORAS

I.- INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DEL PLIEGO DE REQUERIMIENTOS.

1.- LA VENTA DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN SERÁ: LOS DÍAS DEL 17 AL 24 DE OCTUBRE DE 2017, DE LAS 10:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES Y LA INSCRIPCIÓN SERÁ HASTA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2017 DE 10:00 A LAS 15:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS UBICADAS EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87083, TEL 01(834)1078219, 1078223 Y CORREO ELECTRÓNICO licitaciones.publicas@tamaulipas.gob.mx. MENCIONANDO LOS DATOS GENERALES DE LA EMPRESA NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO.

2.- LAS BASES TIENEN UN COSTO DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL PODRÁ EFECTUARSE EN LAS CAJAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE PAGOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, UBICADO EN EL 15 JUÁREZ, EN PALACIO DE GOBIERNO PISO 1, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS; O EN SU CASO, PODRÁ EFECTUARLO EN INSTITUCIÓN BANCARIA EN LA CUENTA NÚMERO 4046687208 CLABE NÚMERO 021810040466872085 DE BANCO HSBC SUCURSAL 271, PLAZA VICTORIA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PAGO CORRESPONDIENTE INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

3.- FORMA DE ADQUIRIR LAS BASES. LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS EN LA PÁGINA DE GOBIERNO www.tamaulipas.gob.mx EN EL APARTADO DE LICITACIONES PÚBLICAS SOLO DURANTE EL PERIODO DE INSCRIPCIÓN, ASÍ MISMO, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA ADQUIRIRLAS OPORTUNAMENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADO EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87083, A PARTIR DEL **DÍA 17 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO HASTA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL 2017, DE LUNES A VIERNES, DE 10:00 A 15:00 HORAS.**

II.- REQUISITOS PARA ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1.- ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE, REFLEJANDO UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA ÚLTIMA FECHA INDICADA.

2.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (CURRICULUM, DEBIENDO CONTENER DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y LOS DE LA CARTERA PRINCIPAL DE CLIENTES CON LOS QUE HA O ESTÁ TRABAJANDO).

3.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

4.- LA GARANTÍA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA SERÁ POR UN 20% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

5.- EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ EL ESPAÑOL.

6.- Y DEMÁS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

NOTA: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR ALGUNAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO REQUERIDO, HASTA CINCO DÍAS ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS.

III.- DISPOSICIÓN GENERAL DEL FALLO.

1.- ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN SOLICITAR MEDIANTE UN ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, LAS ACLARACIONES SOBRE LAS BASES Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN **HASTA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL 2017 A LAS 11:00 HORAS** Y LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁ VERIFICATIVO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO DESCRIPTIVO. EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, UBICADA EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

2.- LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OPCIONAL.

3.- LA APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ ACABO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLA EN EL CUADRO DESCRIPTIVO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, UBICADA EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

4.- LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR LOTES COMPLETOS.

5.- LOS RECURSOS DE ESTA LICITACIÓN SON DE ORIGEN ESTATAL.

6.- LOS BIENES SE ENTREGARÁN EN EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, UBICADO EN LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS No. 3151 COL. SC, VICTORIA, TAMAULIPAS, MÉXICO, C.P. 87086, EN UN HORARIO DE 09:00 HORAS A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

7.- EL PAGO DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA REQUERENTE EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL PUNTO ANTERIOR.

8.- A LA FIRMA DEL CONTRATO PODRÁ TRAMITARSE UN ANTICIPO EL CUAL PODRÁ SER HASTA DE UN 30% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO CONFORME AL PUNTO 11.2 DE LAS BASES.

9.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

CD. VICTORIA, TAM., A 17 DE OCTUBRE DEL 2017.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN.- LIC. JESÚS ANTONIO NADER NASRALLAH.-** Rúbrica.

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

GERARDO PEÑA FLORES, Titular de la Secretaría de Bienestar Social, en ejercicio de las facultades que a mi cargo confieren los artículos 33 fracciones I, III, IV, VII, IX, XIII, XX y XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 12, 14, 15, 16 fracción I, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 56 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, 3 y 5 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 201; y sobre la base del interés social, he tenido a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA BIENESTAR PARA PERSONAS MAYORES

ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN.

2. GLOSARIO

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

3.2 Objetivo Específico

4. LINEAMIENTOS GENERALES

4.1 Cobertura

4.2 Población Objetivo

4.3 Titulares de Derecho

4.4 Requisitos para la Incorporación al Programa

4.5 Características del Subsidio

4.6 Derechos y Obligaciones del Titular de Derecho

4.7 Causas del Retiro del Subsidio al Titular de Derecho

4.8 Instancias Participantes

5. OPERACIÓN

- 5.1 Incorporación del Titular de Derecho
- 5.2 Procedimiento de Incorporación
- 5.3 Entrega del Subsidio Económico

6. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

7. INDICADORES

- 7.1 Indicadores Estratégicos
- 7.2 Indicadores de Gestión

8. QUEJAS Y DENUNCIAS

9. APLICACIÓN Y VIGENCIA

1. INTRODUCCIÓN

En el marco de nuestra normatividad local, en el artículo 4º, fracciones I y V, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, le compete a la administración pública estatal establecer garantías para el ejercicio de los derechos sociales, la igualdad de oportunidades y acceso de la población al desarrollo social, así como regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas sociales, dando prioridad a las personas vulnerables y núcleos de población que mayores carencias presenten.

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, contempla dentro de sus tres ejes rectores el de Bienestar Social, dicho eje busca entre otras cosas, diseñar e implementar programas que contribuyan en la atención de las necesidades básicas para alcanzar el bienestar humano y mejoramiento social.

De acuerdo a los datos de pobreza del Plan Estatal de Desarrollo 2016 -2022, los habitantes de Tamaulipas en condiciones de pobreza en el año 2014 según estudios del CONEVAL sumaban 1.3 millones de personas, lo que equivale a 37.9% de la población, de este sector, 1.1 millones (33.6%) presentó una situación de pobreza moderada y 151.6 mil (4.3%) una situación de pobreza extrema. Además, 49.1% de los tamaulipecos obtuvieron ingresos inferiores a la línea de bienestar. Cabe señalar que en Tamaulipas la población de adultos mayores ha aumentado progresivamente, pasando de 5.1 % en el 2000 a 7.2% en el 2015. En este sentido, de acuerdo con el INEGI, en 2015 el 4.8% de la población en Tamaulipas se encontraba en edad de 70 años o más, dando un total de 164,028 personas, de los cuales el 64% encabezaban la jefatura de los hogares. Las oportunidades laborales para las personas mayores constituyen un reto para este sector, tal es el caso que solo el 13.7% de adultos mayores (22,542 personas), realizan alguna actividad laboral, de los cuales el 7.1% no recibe pago por ello, mientras que el 30.35% se dedica a los quehaceres del hogar. Asimismo, el grupo poblacional de adultos mayores se encuentra como uno de los grupos sociales más vulnerables; alrededor de 18,449 adultos mayores tamaulipecos habitan en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), lo que supone que viven con una o más carencias sociales, vulnerabilidad en su ingreso o algún grado de hacinamiento.

Ante este escenario y aunado a la situación en que se encuentra la población de adultos mayores, sus carencias y necesidades, el Gobierno del Estado debe generar las condiciones necesarias que entre otras cosas, garantice la asistencia social a adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad.

En consecuencia, el Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Bienestar Social, ha implementado una política de bienestar social que atienda a la población de adultos mayores y contribuya al reducir los índices de pobreza y rezago en este grupo de la población; por lo anterior, ha diseñado el Programa Bienestar para Adultos Mayores.

2. GLOSARIO.

Asistente Técnico. Representante del Delegado en alguno de los cuarenta y tres municipios.

Cédula Socioeconómica. Documento utilizado por la Secretaría de Bienestar Social para recabar la información del interesado en incorporarse al Programa de Bienestar para Personas Mayores.

Centro de Bienestar. Son espacios de inclusión diseñados para integrar, sin discriminación, a la población vulnerable a través de actividades formativas del tejido social.

CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Delegado. Representante del Director Regional en alguna de las quince zonas determinadas.

Director Regional. Representante de la Secretaría de Bienestar Social en una de las seis regiones determinadas.

Gobierno. Estado de Tamaulipas.

Línea minina de Bienestar. Línea definida por el CONEVAL, para cuantificar a la población que no cuenta con los recursos suficientes para adquirir productos alimentarios.

Padrón. Listado de personas que son Titulares de Derecho que forman parte del Programa de Bienestar para Personas Mayores.

Parque de Bienestar. Espacio público abierto, destinado al libre acceso de la población, para disfrutar del paseo, descanso, recreación, actividades físicas y la convivencia social, está constituido por áreas verdes, juegos infantiles, equipo para ejercicio al aire libre, mobiliario urbano, multicancha, zona extrema, fuente de pies descalzos, explanada de las artes, caseta de vigilancia, bebederos, entre otros.

Programa. Programa de Bienestar para Personas Mayores.

Reglas. Reglas de Operación del Programa de Bienestar para Personas Mayores.

Secretaría. Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Solicitud. Documento mediante el cual las personas manifiestan la intención de incorporarse al Programa de Bienestar para Personas Mayores.

Subsidio. Monto económico equivalente a \$1,200.00 pesos bimestrales, que se entregará a los adultos mayores que cumplieron con los requisitos del Programa de Bienestar para Personas Mayores.

Tarjeta. Plástico con banda magnética proporcionada por la Secretaría, que permita al Titular de Derecho hacer uso de ella, cuando le transfieran el subsidio económico del Programa.

Titular de Derecho. Persona a la que se le otorga el beneficio del Programa de Bienestar para Personas Mayores.

Voluntario: Persona designada por el Titular de Derecho para que reciba el subsidio económico, con la validación de la Secretaría.

3. OBJETIVOS.

3.1 Objetivo General.

Mejorar las condiciones de vida de la población mayor de 70 años o más, a través del otorgamiento de recursos económicos que les permitan tener acceso a cubrir de mejor manera las necesidades básicas vinculadas a la salud, alimentación, vestido y vivienda, entre otras, atenuando con esto las desigualdades sociales que enfrenta este grupo de población.

3.2 Objetivo Específico.

Contribuir al fortalecimiento del ingreso de los hogares que cuenten con un Adulto Mayor de 70 años o más, que estén por debajo de la línea mínima de bienestar establecida por el CONEVAL y/o presenten carencias sociales.

Otorgar apoyo económico bimestral al Titular de Derecho que no cuente con pensión o jubilación, a fin de que complemente algunas de sus necesidades básicas.

4. LINEAMIENTOS GENERALES.

4.1 Cobertura.

El Programa opera en los 43 Municipios del Estado de Tamaulipas.

4.2. Población Objetivo.

Personas que cuenten con una edad de 70 años o más, que habiten en zonas urbanas o rurales, que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que este por debajo de la línea mínima de bienestar establecida por CONEVAL y/o presenten carencias sociales.

4.3. Titulares de Derecho.

4.3.1 Criterios de Elegibilidad.

Las personas elegibles para ingresar o reingresar al Programa son aquellas Adultas Mayores de 70 años o más, que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

- 4.3.1.1 Por debajo de la línea mínima de bienestar.
- 4.3.1.2 Que presenten alguna carencia social.
- 4.3.1.3 Que perciba ingresos menores a la línea mínima de bienestar de CONEVAL.
- 4.3.1.4 Que no reciban pensión por concepto de jubilación y/o vejez.
- 4.3.1.5 Que preferentemente no cuenten con dos o más apoyos de programas federales o similares a este programa y se encuentren en condiciones de vulnerabilidad.
- 4.3.1.6 Proporcionen datos y/o documentos auténticos a la Secretaría durante el procedimiento de incorporación.

4.4 Requisitos para la Incorporación al Programa.

- 4.4.1 Atender a la convocatoria emitida por personal de la Secretaría **(ANEXO 1)**.
- 4.4.2 Requisitar la solicitud de incorporación al Programa de Bienestar para Personas Mayores, que será proporcionada por la Secretaría a través de las Direcciones Regionales, Delegaciones y/o Asistencias Técnicas. **(ANEXO 2)**
- 4.4.3 Requisitar o haber requisitado la Cédula Socioeconómica por personas autorizadas por la Secretaría. **(ANEXO 3)**
- 4.4.4 Proporcionar copia de: Credencial del elector, Acta de nacimiento actualizada, comprobante de domicilio y Clave Única de Registro de Población.

- 4.4.5 Obtener la validación técnica por la instancia normativa mediante la Cédula Socioeconómica. **(ANEXO 2)**
- 4.4.6 Obtener la validación presupuestal por la Instancia Ejecutora. **(ANEXO 2).**
- 4.4.7 Realizar la visita domiciliaria a la persona adulta mayor, sin previa cita, para la verificación de los requisitos y/o presencia física. Esta visita la realizará el personal de la Secretaría.
- 4.4.8 No se aceptarán solicitudes y/o listados de personas adultas mayores que sean promocionados por terceros, gestores o gestoras.

4.5 Características del Subsidio.

- 4.5.1 La Secretaría otorgará un Subsidio bimestral de \$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N) a cada Titular de Derecho, a fin de complementar algunas de sus necesidades básicas, como el bienestar económico, alimentación y de salud.
- 4.5.2 El Subsidio se entregará al Titular de Derecho en dos modalidades en efectivo o a través de una tarjeta, por el Delegado, Asistente técnico o la persona designada por la Secretaría, en los días, horas y lugares establecidos, por la misma.
- 4.5.3 La operación del Programa estará sujeto a la disponibilidad Presupuestaria.

4.6 Derechos y Obligaciones del Titular de Derecho.

4.6.1 Derechos.

- 4.6.1.1 Recibir el Subsidio de manera gratuita cada bimestre, según lo estipulado en el numeral 4.5.3 de las presente Reglas.
- 4.6.1.2 Utilizar libremente el Subsidio a fin de complementar algunas de sus necesidades básicas.
- 4.6.1.3 Recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la operación del Programa.
- 4.6.1.4 Recibir un trato respetuoso y sin discriminación por parte del personal de la Secretaría.
- 4.6.1.5 Tener la reserva y privacidad de la información personal proporcionada a la Secretaría.
- 4.6.1.6 Nombrar a una persona de su confianza, preferentemente familiar directo, que se denominara Voluntario, previo a requisitar su hoja de registro, **ANEXO 4**, para ser el encargado de representarlo en caso que el Titular de Derecho no pueda acudir a recibir el Subsidio.
- 4.6.1.7 Cuando el Titular de Derecho no pueda acudir personalmente a recibir el Subsidio por imposibilidad física, enfermedad, discapacidad, lo hará por conducto del Voluntario.
- 4.6.1.8 En caso de que el Titular de Derecho fallezca durante un bimestre, el Voluntario tendrá el derecho a recibir el último Subsidio.

4.6.2 Obligaciones.

- 4.6.2.1 Refrendar su incorporación al Programa por lo menos cada 4 veces al año, en las fechas que establezca la Secretaría para ello.
- 4.6.2.2 Cuando se esté en el supuesto 4.6.1.9, la Secretaría programara una visita al domicilio del Titular del Derecho dentro de los 3 días posteriores al que se tuvo que haber entregado el Subsidio, para corroborar la imposibilidad.
- 4.6.2.3 Cuando se esté en el supuesto 4.6.1.10 el Voluntario deberá de acreditar con el acta de defunción del Titular de Derecho.
- 4.6.2.4 Informar a la Secretaría el cambio de domicilio en un plazo máximo de 15 días naturales.
- 4.6.2.5 Reportar inmediatamente al personal de la Secretaría el robo o extravío de la tarjeta.
- 4.6.2.6 Pagar el costo de reposición de la tarjeta del Programa.

4.7 Causas del Retiro del Subsidio al Titular de Derecho.

- 4.7.3.1 Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en las presentes Reglas.
- 4.7.3.2 Cuando el Titular de Derecho reciba más de dos apoyos que este dirigido a atender una necesidad similar a la de este Programa.
- 4.7.3.3 Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- 4.7.3.4 Cuando fallezca.
- 4.7.3.5 Cuando renuncie al subsidio por voluntad propia.
- 4.7.3.6 Cuando durante dos ocasiones consecutivas no haya cobrado el Subsidio del Programa.
- 4.7.3.7 Cuando deje de ubicarse dentro de los Criterios de Elegibilidad.

4.8 Instancias Participantes.

4.8.1 Normativa.

La Secretaría por conducto del Secretariado Técnico será la encargada de emitir las presentes Reglas e interpretación de las mismas para dar cumplimiento a los objetivos de este Programa.

4.8.2 Ejecutora.

La Subsecretaría de Derechos Humanos y Atención Social de las Violencias de la Secretaría, realizará la operación y en su caso, el seguimiento al Programa y sus actividades, para dar cumplimiento a los objetivos del mismo.

La Subsecretaría de Derechos Humanos y Atención Social de las Violencias, realizará un informe físico-financiero del Programa de manera mensual y lo remitirá dentro de los primeros 5 días del mes posterior al que informa al Secretariado Técnico.

Con independencia en lo señalado en este apartado, se podrá autorizar la intervención de otras instancias de acuerdo a su competencia o facultades.

5. OPERACIÓN.

5.1 Incorporación del Titular de Derecho.

Proceso mediante el cual, con base en los requisitos establecidos en las Reglas, se les comunicará a las personas elegibles su inclusión al Programa.

5.2 Procedimiento de Incorporación.

La atención a las personas interesadas en incorporarse al Programa deberá de realiza lo siguiente:

- 5.2.1 Deberán acudir a las Direcciones Regionales, Delegaciones, Asistencias Técnicas, Centro de Bienestar, Parques de Bienestar y/o espacio designado, requerir a las personas autorizadas por la Secretaría, el formato de Solicitud de Incorporación al Programa de Bienestar para Personas Mayores **ANEXO 2**, el cual deberá llevar firma autógrafa y/ o huella dactilar, en su caso.
- 5.2.2 Requisitar en las instalaciones de las Direcciones Regionales, Delegaciones, Asistencias Técnica Centro de Bienestar, Parques de Bienestar y/o espacio designado, la Cédula Socioeconómica en compañía de persona autorizada por la Secretaría.
- 5.2.3 Entregar a persona autorizada copia fotostática de los siguientes documentos:
 - 5.2.3.1 Credencial de elector vigente.
 - 5.2.3.2 Acta de nacimiento actualizada.
 - 5.2.3.3 Comprobante de domicilio no mayor de 3 meses (Recibo de agua, luz o teléfono).
 - 5.2.3.4 Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 5.2.4 Después de entregada la documentación, se integrará el expediente respectivo, y será remitido a la brevedad a la Secretaría para la correspondiente Validación Técnica y Presupuestal (**ANEXO 2**).
- 5.2.5 Una vez obtenidas las validaciones anteriores, se le informará al solicitante que ha sido aprobada su solitud y que se ha incorporado al Programa como Titular de Derecho.
- 5.2.6 Posteriormente, se le proporcionará la información relativa a la forma de la entrega del Subsidio, para que pueda disponer de su correcto uso y disfrute del mismo, de conformidad con el numeral 4.5.2.
- 5.2.7 Refrendar su incorporación al Programa por lo menos cada 4 meses al año, en las fechas que establezca la Secretaría para ello.

5.3. Entrega del Subsidio Económico.

Para lograr una mejor operación del Programa, la Secretaría a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Atención Social de las Violencias, realizará una calendarización (**ANEXO1**), para que el subsidio sea entregado por alguna de las siguientes maneras:

5.3.1 Entrega del Subsidio en efectivo.

Los Titulares de Derecho deberán acudir a las Direcciones Regionales, Delegaciones, Asistencias Técnicas, Centro de Bienestar, Parques de Bienestar y/o espacio designado establecidos por la Secretaría para recibir el Subsidio mensual con entrega bimestral previsto en el numeral 4.5.2 de las presentes Reglas, conforme al siguiente procedimiento:

- 5.3.1.1 El Titular de Derecho deberá presentar su identificación del INE.
- 5.3.1.2 El Titular de Derecho firmara al personal de la Secretaría, a la entrega del Subsidio, el formato o el recibo respectivo.
- 5.3.1.3 En los casos descritos en el punto 4.6.1.9 y realizada la visita del personal de la Secretaría para corroborar lo señalado por el Voluntario, el Subsidio se le entregara dentro de los 5 días hábiles, en las oficinas del Delegado en su Municipio, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.
- 5.3.1.4 En los casos del numeral 4.6.1.10 y previo cumplimiento del numeral 4.6.2.3, el Voluntario recibirá el ultimo Subsidio y será dado de baja del Programa.

5.3.2 Entrega del Subsidio mediante transferencia electrónica bancaria.

- 5.3.2.1 La Secretaría entregará al Titular de Derecho una Tarjeta para que reciba el Subsidio.
- 5.3.2.2 El Titular de Derecho recibirá una transferencia bancaria correspondiente al Subsidio mensual con entrega bimestral, previstos en el numeral 4.5.1 de las presentes Reglas.
- 5.3.2.3 En los casos descritos en el punto 4.6.1.9 y realizada la visita del personal de la Secretaría para corroborar lo señalado por el Voluntario, el Subsidio se gestionará ante la Institución bancaria para que dentro de los 5 días hábiles le sea transferido,
- 5.3.2.4 En los casos del numeral 4.6.1.10 y previo cumplimiento del numeral 4.6.2.3, el Voluntario recibirá por única ocasión el ultimo Subsidio y será dado de baja del Programa.

Los Titulares de Derecho deberán acudir en los periodos y lugares establecidos por la Secretaría, con el objeto de comprobar su supervivencia.

6. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Actualización del Padrón de manera permanente, realizando las altas y bajas cada bimestre o cuando se requiera, según los criterios de elegibilidad y las obligaciones de los Titulares de Derecho.

El registro de Titulares de Derecho del programa depende de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Atención Social de las Violencias de la Secretaría, instancia responsable de la integración, manejo y resguardo del expediente correspondiente.

Por otra parte, el Secretariado Técnico será responsable del mantenimiento, uso y difusión de la información contenida en las bases de datos, así como del Padrón del Programa.

Asimismo, para fomentar la transparencia del Programa y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, la publicidad y la información relativa a los programas de desarrollo social deberán identificarse con el escudo del Estado de Tamaulipas o del Municipio respectivo, e incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social.

7. INDICADORES.**7.1 Indicadores Estratégicos.**

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia	Fuentes de Información	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la disminución de personas vulnerables por ingreso, mediante el incremento del mismo.	Variación en el porcentaje de población en vulnerabilidad por ingreso en Tamaulipas.	(% de personas en vulnerabilidad por ingreso en el año 1 - % de personas en vulnerabilidad por ingreso en el año 2) / % de personas en vulnerabilidad por ingreso en el año 2	Bienal	CONEVAL	Resultados de pobreza publicado por CONEVAL http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2014.aspx	El país goce de estabilidad económica, que existan programas enfocados a la misma problemática.
Propósito	Adultos Mayores de 70 años y más con vulnerabilidad de ingreso y/o sin acceso a pensión o jubilación incrementan sus ingresos, lo que les permite ampliar las alternativas de bienestar.	Porcentaje de Adultos Mayores sin pensión de tipo contributivo beneficiados con el programa	(número de titulares de derecho) / (número de adultos mayores de 70 años que no reciben pensión contributiva en el estado)	ANUAL	SEBIEN, INEGI	Reportes internos de la SEBIEN / Encuesta Intercensal INEGI 2015 http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/	Los Titulares de Derecho destinan el apoyo a satisfacer sus necesidades básicas, al consumir bienes y servicios que mejoran su bienestar.
Componentes	1. Pensión económica para adultos mayores con vulnerabilidad por ingreso y/o sin acceso a pensión o jubilación entregada	Número de personas mayores apoyadas por el programa	(Numero de adultos mayores apoyados) / (Numero de adultos mayores proyectados)	SEMESTRAL	SEBIEN	Reportes en campo de entrega	Logística de entrega se hace de forma adecuada

7.2 Indicadores de Gestión.

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia	Fuentes de Información	Medios de Verificación	Supuestos
Actividades	1.- Integración del padrón de titulares de derecho del programa	Porcentaje de integración del padrón de titulares de derecho.	(Número de titulares de derecho empadronados/Número de titulares de derecho proyectados)*100	Mensual	Reportes Internos	SEBIEN. Padrón de titulares de derecho y base de datos de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Atención Social de las Violencias.	No existen errores en la integración de los expedientes.
	2.- Visitas domiciliarias a personas mayores para verificación de datos.	Porcentaje de visitas de verificación realizadas.	(Número de visitas realizadas/Número de visitas programadas)*100	Quincenal	Reportes Internos	SEBIEN. Padrón de titulares de derecho y base de datos de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Atención Social de las Violencias.	Las personas reciben, atienden a los medios para informarse sobre la aprobación de incorporación al programa.
	3.- Dictámenes de validación presupuestaria** de los potenciales expedientes de los titulares de derecho realizados	Porcentaje de dictámenes de validación presupuestal de los expedientes.	(Número de dictámenes presupuestales realizados/Número de expedientes integrados)*100	Quincenal	Reportes Internos	SEBIEN. Padrón de titulares de derecho y base de datos de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Atención Social de las Violencias.	No existen errores en la documentación.
	4.- Dictámenes de validación técnica*** de los potenciales expedientes de los titulares de derecho realizados.	Porcentaje de dictámenes de validación técnica de los expedientes.	(Número de dictámenes técnicos realizados/Número de expedientes integrados)*100	Quincenal	Reportes Internos	SEBIEN. Padrón de titulares de derecho y base de datos de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Atención Social de las Violencias.	
	5.- Integración de expedientes de los potenciales titulares de derecho.	Porcentaje de expedientes integrados.	(Número de expedientes integrados/Número de expedientes proyectados)*100	Quincenal	Reportes Internos	SEBIEN. Padrón de titulares de derecho y base de datos de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Atención Social de las Violencias.	Las personas presentan documentación correcta.
	6.- Recepción de documentación**** requerida.	Porcentaje de documentos recibidos.	Número de potenciales titulares de derecho que entregan los documentos requeridos/Número de solicitudes atendidas)*100	Quincenal	Reportes Internos	SEBIEN. Padrón de titulares de derecho y base de datos de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Atención Social de las Violencias.	
	7.- Levantamiento de la cédula socioeconómica.	Porcentaje de cédulas socioeconómicas realizadas.	(Número de cédulas socioeconómicas aplicadas/Número de cédulas socioeconómicas proyectadas)*100	Mensual	Reportes Internos	SEBIEN. Padrón de titulares de derecho y base de datos de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Atención Social de las Violencias.	Las personas contestan correctamente la cédula socioeconómica.
	8.- Recepción de las solicitudes para integrarse al padrón de titulares de derecho del programa.	Porcentaje de solicitudes recibidas.	(Número de solicitudes atendidas/Número de titulares de derecho proyectados)*100	Quincenal	Reportes Internos	SEBIEN. Padrón de titulares de derecho y base de datos de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Atención Social de las Violencias.	Las personas presentan la solicitud.
**Dictámenes de validación presupuestaria: Documento que acredite la cantidad monetaria destinada al subsidio.							
*** Dictámenes de validación técnica: Documento que acredita la aprobación para el ingreso del titular de derecho en el programa.							
**** Recepción de documentación: Se entregará copia fotostática de credencial de elector vigente por ambos lados, comprobante de domicilio no mayor de tres meses y Clave Única de Registro de Población (CURP)							

8. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del Programa serán canalizadas a las instancias competentes, en los términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso.

Para quejas, acudir a la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, Centro de Oficinas Gubernamentales, Piso 3 o 9, Parque Bicentenario Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, ciudad Victoria, Tamaulipas, México.

Correo electrónico: dir.personasmayores@tamaulipas.gob.mx

Teléfono: (834)107-81-02 Ext. 42202

Acudir a la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado de Tamaulipas con domicilio en Piso 10, Parque Bicentenario Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Praxedis Balboa S/N C.P. 87083, ciudad Victoria, Tamaulipas, México.

Correo electrónico: contraloriagubernamental@tamaulipas.gob.mx

Teléfono: (834) 1078110

(834) 1078116

9. APLICACIÓN Y VIGENCIA.

Las presentes reglas de operación entrarán en vigor al momento de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, contando con una vigencia indefinida hasta no ser sustituidas por otras.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas; a día uno de Septiembre de dos mil diecisiete.

SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL.- LIC. GERARDO PEÑA FLORES.- Rúbrica.



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL,
INVITA A LA POBLACIÓN QUE RESIDE EN ESTA COMUNIDAD,
A AFILIARSE EN ESTE PROGRAMA

¡INSCRÍBETE!

REQUISITOS:

- TENER 70 AÑOS O MÁS
- PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE)
- CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)

**¡ACUDE A LAS MESAS DE ATENCIÓN
CIUDADANA DE TU MUNICIPIO!**

PARA MAYORES INFORMES:

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y DE ATENCIÓN
SOCIAL DE LAS VIOLENCIAS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES
LÍNEA DIRECTA: (834) 107 8102
CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS "TORRE BICENTENARIO",
PISO 3, LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS
Y PROLONGACIÓN PRAXEDIS BALBOA, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.



**SOLICITUD DE INCORPORACION**

Lugar y Fecha.

Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca.

Gobernador del Estado de Tamaulipas.

P r e s e n t e:

Por medio del presente, manifiesto mi interés en ser considerado (a) para incorpórame al Programa de Bienestar para Personas Mayores implementado por esa Secretaría, expresando además mi voluntad para cumplir cabalmente con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos, así como sujetarme a las Reglas de Operación.

Atentamente_____
Nombre y Firma

Lugar y Fecha.

VALIDACIÓN TÉCNICA

De conformidad con la solicitud del Programa de Bienestar para Personas Mayores y los datos establecidos en la Cedula Socioeconómica y teniendo los documentos requeridos en las Reglas de Operación, resulta procedente emitir la presente Validación Técnica para que el C. _____ sea incorporado (a) al Programa.

Autorizó_____
Revisó

Lugar y Fecha.

VALIDACIÓN PRESUPUESTAL

De conformidad con el presupuesto para el Programa de Bienestar para Personas Mayores, de acuerdo a las Reglas de Operación y a la Validación Técnica, se autoriza la ministración del apoyo al C. _____.

Autorizó_____
Revisó



El presente levantamiento de información está enfocado en identificar la información socioeconómica y sociodemográfica de la población con el propósito de establecer los grupos vulnerables en el Estado de Tamaulipas.

CÉDULA SOCIOECONÓMICA

Folio: _____

Inicio del Levantamiento: Fecha: ____/____/____ Hora: ____:____:____

Hoja: 1 de 4

A) Ubicación de la vivienda

1. Entidad: **28 Tamaulipas** 2. Municipio: _____ 3. AGEB: _____ 4. Localidad: _____

5. Manzana: _____ 6. Domicilio: _____

Entre Calle 1: (Derecha) _____ Entre Calle 2: (Izquierda) _____ Entre Calle 3: (Posterior) _____

6.1 Tipo de Calle 6.2 Nombre de la Calle 6.3 Número Exterior 6.4 Número Interior 6.5 Tipo de Asentamiento 6.6 Nombre del Asentamiento

6.7 Tipo de Calle 6.8 Nombre de la Calle 6.9 Tipo de Calle 6.10 Nombre de la Calle 6.11 Tipo de Calle 6.12 Nombre de la Calle 6.13 Código Postal

B) Integrantes del hogar

6.14 El predio se utiliza para vivienda y está habitado: ☐ Sí (Pase a 7) ☐ No (Pase a OBSERVACIONES y describa uso del predio)

Una vivienda esta compuesta por un hogar o varios hogares, los cuales son familiares o no familiares; y se diferencian con el gasto de consumo, el cual es independiente.

7. ¿Cuántos hogares hay en su Vivienda?, incluyendo el suyo _____

8. ¿Cuántas personas viven cotidianamente en la vivienda? _____

Por favor, me podría decir los datos de cada una de las personas que habitan la vivienda, comenzando por el jefe(a) de familia. (si la vivienda esta compuesta por varios hogares, solicite la información en orden y agrupados por cada hogar)

1. No	2. No	3. No	4. Nombre(s)	5. Paterno	6. Materno	7. CURP	8. Sexo	9. Fecha de Nacimiento	10. Estado de Nacimiento	11. Estado Civil
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										

Favor de colocar el código correspondiente según la relación que tengan los integrantes con el jefe(a) de familia.

Parentesco: 1.- Jefe(a) de familia, 2.- Cónyuge o Espos(a), 3.- Hijo(a), 4.- Madre o Padre, 5.- Hermano(a), 6.- Nieto(a), 7.- Abuelo(a), 8.- Nuera o Yerno, 9.- Suegro(a), 10.- Tío(a), 11.- Sobrino(a), 12.- Primo(a), 13.- Cuñado(a), 14.- Otro.

Sexo:
1.- Mujer
2.- Hombre

Estado Civil:
1.- Casado(a), 2.- Soltero(a), 3.- Viudo(a),
4.- Unión Libre, 5.- Divorciado(a),
6.- Separado(a), 99988.- No Sabe

Nota:
Es de suma importancia recabar los datos generales, ya que con ellos nos permitirá consultar la CURP en el Registro Nacional de Población, cuyo dato será utilizado como clave de identificación en los padrones.

Nota: Para todos los casos que NO SABE la respuesta codificar con 99988; y cuando NO RESPONDA codificar con 99989

Hoja: 2 de 4

En cada apartado, se realizará la pregunta mencionando el nombre de la persona en el orden que se anotaron en la lista de integrantes.

B) Integrantes del hogar, continuación

Estudios realizados			Ocupación			Servicio Médico			Seguridad Social		Escuela: Nivel
12. ¿Actualmente asiste a la escuela?	13. ¿Cuál es el último año o grado que aprobó en la escuela?	14. ¿Actualmente trabaja?	15. ¿Qué actividad realiza?	16. ¿Cuánto recibe mensualmente de salario? (de 12 años o más)	17. En el trabajo que realiza, ¿usted es?	18. ¿Cuenta con servicio médico?	19. ¿Qué servicio médico tiene?	20. ¿Quién le proporciona el servicio médico?	21. ¿Cuenta con AFOR?	22. ¿Recibe pago cuando tiene incapacidad médica?	(De 12 años o más)
0. No 1. Si	1. Grado 2. Nivel	0. No, 1. Si		1. Monto	1. El dueño? 2. Empleado?	0. No (Pase a 21), 1. Si				0. No, 1. Si	0.- Ninguno, 1.- Preescolar, 2.- Primaria, 3.- Secundaria, 4.- Preparatoria o bachillerato, 5.- Normal básica, 6.- Estudios técnicos o comerciales con primaria terminada, 7.- Estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada, 8.- Estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, 9.- Normal de licenciatura, 10.- Profesional o licenciatura, 11.- Maestría, 12.- Doctorado.
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											

Discapacidad			Padecimientos			Ingresos Adicionales				
23. ¿Cuál discapacidad tiene?	24. ¿Cuál padecimiento tiene?	25. ¿Cuenta con ingresos adicionales?	26. De los ingresos adicionales, ¿Cuánto recibe por...							
1. Mutil	1. Cáncer	1. Si	1. rentas?	2. pensión?	3. remesas?	4. vales?	5. otros?			
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										

Servicio Médico:
1.- IMSS, 2.- ISSSTE, 3.- Seguro Popular, 4.- Pemex, 5.- Centros de Salud, 6.- Ejército, 7.- Privado, 8.- ISSSTE Estatal, 9.- Otro.

¿Quién proporciona el servicio médico?
1.- Trabajo, 2.- Escuela, 3.- Programa Social, 4.- Dependiente Económico, 5.- Contratación Propia, 6.- Jubilación, 7.- Pensión.

Afore:
0.- No tiene, 1.- Si (por el trabajo), 2.- Si (voluntario).

Tiene alguna discapacidad:
0.- No (Pase a Padecimientos), 1.- Si

Tiene algún padecimiento:
0.- No (Pase a Ingresos Adicionales), 1.- Si

En caso que cuente con alguna de las discapacidades o padecimientos:
0.- No Tiene, 1.- Si Tiene

Cuenta con ingresos adicionales:
0.- No (Pase a Programas Sociales), 1.- Si

B) Integrantes del hogar, continuación

Número	27. ¿Recibe apoyo de programas sociales? 0. No 1. Sí (Pase a 28)	28. ¿Cuántos apoyos recibe? 1. Ninguno 2. Uno 3. Dos o más	Programas Sociales										
			1. Apoyo Social			2. Apoyo Social			3. Apoyo Social				
			1. Nivel	2. Programa	3. Monto mensual	1. Nivel	2. Programa	3. Monto mensual	1. Nivel	2. Programa	3. Monto mensual		
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													

Respuestas Nivel: 1- Gobierno Federal, 2- Gobierno Estatal, 3- Gobierno Municipal, 4- Iniciativa Privada

C) Información económica

9. Del ingreso mensual en la vivienda, ¿Cuánto destinan al pago de ...

9.1 Alimentación? 9.2 Luz? 9.3 Agua? 9.4 Vivienda? 9.5 Transporte? 9.6 Otros?

D) Acceso a la alimentación

10. ¿Cuántas comidas acostumbra consumir al día en esta vivienda? _____ (Desayuno, almuerzo, comida, cena)

En los últimos tres meses, por falta de dinero o de recursos en la vivienda...

11. ¿Alguna vez se preocupó de que la comida se acabara? ☐ 0. No ☐ 1. Sí

¿Alguno de los Menores de Edad (0 a 17 años)...	0. No	1. Sí
12. tuvieron una alimentación basada en poca variedad de alimentos?		
13. alguna vez dejaron de desayunar, comer o cenar?		
14. comieron menos de lo que usted piensa que debían comer?		
15. se quedaron sin comida?		

¿Alguno de los Menores de Edad (0 a 17 años)...	0. No	1. Sí
16. sintieron hambre pero no comieron?		
17. solo comieron una vez al día o dejaron de comer todo un día?		
18. tuvieron que hacer algo que hubieran preferido no hacer para conseguir comida?, Tal como mendigar (pedir limosna).		

D) Acceso a la alimentación, continuación

Hoja: 3 de 4

¿Alguno de los adultos (18 años o más)

0. No 1. Sí

19. tuvieron una alimentación basada en poca variedad de alimentos?

20. alguna vez dejaron de desayunar, comer o cenar?

21. comieron menos de lo que usted piensa que debían comer?

22. se quedaron sin comida?

23. sintieron hambre pero no comieron?

24. solo comieron una vez al día o dejaron de comer todo un día?

25. tuvieron que hacer algo que hubieran preferido no hacer para conseguir comida?,
Tal como mendigar (pedir limosna) o mandar a los niños a trabajar.

E) Características de la vivienda

26. Identifique la clase de vivienda particular

☐ 1. Casa independiente ☐ 2. Departamento en edificio ☐ 3. Vivienda en vecindad

☐ 4. Vivienda en cuarto de azotea ☐ 5. Local no construido para habitación ☐ 6. Vivienda móvil

☐ 7. Refugio

27. ¿La vivienda que habitan es?

☐ 1. Propia ☐ 2. Prestada ☐ 3. Rentada

28. ¿De qué material es la mayor parte de las paredes o muros de la vivienda?

☐ 1. Block ☐ 2. Ladrillo ☐ 3. Lámina Metálica ☐ 4. Lámina de Cartón

☐ 5. Carrizo / Palma / Bambu ☐ 6. Material de Desecho ☐ 7. Madera ☐ 8. Barro y Madera

☐ 9. Adobe ☐ 10. Otro _____

E) Características de la vivienda, continuación

29. ¿De qué material es la mayor parte del techo de la vivienda?

☐ 1. Concreto ☐ 2. Lámina Metálica ☐ 3. Lámina de Cartón

☐ 4. Madera ☐ 5. Teja ☐ 6. Palma o Paja ☐ 7. Material de Desecho

☐ 8. Otro _____

30. ¿De qué material es mayormente el piso de la vivienda?

☐ 1. Concreto ☐ 2. Mosaico ☐ 3. Tierra ☐ 4. Madera

☐ 5. Otro _____

31. Sin contar pasillos y baños, ¿Cuál es el total de cuartos con los que cuenta la vivienda?

32. ¿La vivienda cuenta con espacio destinado para...?

☐ 1. Recámara? ☐ 2. Cocina? ☐ 3. Comedor? ☐ 4. Sala?

F) Servicios con los que cuenta la vivienda

33. ¿Cómo obtienen principalmente el agua potable en su vivienda?

☐ 1. Entubada en el terreno ☐ 2. Entubada dentro de la vivienda ☐ 3. Pipa ☐ 4. Lluvia

☐ 5. Entubada fuera de la vivienda (acarreada de otra vivienda) ☐ 6. Cuerpo de agua ☐ 7. Llave comunitaria

☐ 8. Noria ☐ 9. Río, lago, arroyo u otro

34. ¿La vivienda cuenta con energía eléctrica? ☐ 0. No ☐ 1. Sí (Pase a 36)

35. ¿Cuántos focos tiene esta vivienda? _____

36. ¿Cuenta con Celda Solar? ☐ 0. No ☐ 1. Sí

37. ¿Cuenta con Drenaje? ☐ 0. No ☐ 1. Sí (Pase a 40)

38. ¿El drenaje está conectado principalmente a ...?

☐ 1. Red Pública ☐ 2. Fosa Séptica ☐ 3. Tubería que va a dar a un cuerpo de agua

☐ 4. Tubería que va a dar a barranca o grieta

39. ¿Con cuántos baños cuenta la vivienda? _____

40. ¿Cuentan con letrina en la vivienda? ☐ 0. No ☐ 1. Sí

G) Equipamiento con el que cuenta la vivienda

41. ¿Con qué equipamiento cuenta su vivienda?

☐ 1. Lavadora ☐ 2. Refrigerador ☐ 3. Estufa ☐ 4. Horno de Microondas

☐ 5. Abanico ☐ 6. Aire Acondicionado o Clima ☐ 7. Teléfono Fijo ☐ 8. Internet

☐ 9. Computadora ☐ 10. Televisión ☐ 11. Señal de Pago para ver Televisión

☐ 12. Teléfono Celular ☐ 13. Tinaco ☐ 14. Boiler

42. ¿Cuenta con vehículo? ☐ 0. No (Pase a 44) ☐ 1. Sí

43. ¿Cuántos vehículos tiene? _____

44. ¿Qué utiliza principalmente para cocinar?

☐ 1. Gas ☐ 2. Leña o Carbon (Pase a 45) ☐ 3. Parrilla Eléctrica (Pase a 46)

45. ¿Tienen Chimenea? ☐ 0. No ☐ 1. Sí

46. ¿Cuenta con Huevo Familiar? ☐ 0. No ☐ 1. Sí

H) Encuesta de facilidad en la vivienda

¿Para usted que tan fácil o difícil es...?

De las siguientes preguntas por favor responda con un valor de 1 al 6 según lo considere.

Siendo:

6. Muy fácil

5. Fácil

4. Regular

3. Difícil

2. Muy difícil

1. Imposible

47. obtener ayuda para que le cuiden en caso de enfermedad?	
48. obtener recursos económicos para la vivienda?	
49. obtener trabajo?	
50. quién le acompañe a consultar con su médico?	
51. cooperación de los vecinos para cuidar y mejorar su comunidad?	
52. quién le cuide a los niños menores de edad?	

I) Identificación de la violencia

Hoja: 4 de 4

53. ¿Usted o un miembro de su familia ha sufrido algún tipo de violencia?

☐ 0. No (Pase a observaciones) ☐ 99988. No Sabé (Pase a observaciones)

☐ 1. Sí ☐ 99989. No Respondió (Pase a observaciones)

54. ¿Quién fue el afectado con el acto de violencia?

☐ 1. Jefe(a) hogar ☐ 2. Cónyuge ☐ 3. Hijos

☐ 4. Hermanos ☐ 5. Otro _____

55. ¿Qué tipo de violencia ha sufrido?

☐ 1. Verbal ☐ 2. Física ☐ 3. Psicológica

☐ 4. Otra _____

56. ¿En qué lugar ocurrió el incidente?

☐ 1. Hogar ☐ 2. Escuela ☐ 3. Trabajo

☐ 4. Espacio Público ☐ 5. Carretera o Camino

57. ¿Quién fue el autor del incidente?

☐ 1. Cónyuge ☐ 2. Hijo(a) ☐ 3. Amigo(a) ☐ 4. Vecino(a)

☐ 5. Desconocido(a) ☐ 6. Pariente o Familiar ☐ 7. Padre

☐ 8. Representante de la Autoridad ☐ 9. Compañero(a) de trabajo

58. ¿Realizaron la denuncia ☐ 0. No ☐ 1. Sí ☐ 99988. No Sabé del incidente?

OBSERVACIONES _____

Clasificación del predio _____

Favor de colocar en un lugar visible la calcomanía que indica que esta vivienda ya fue censada, y anotar el número que viene en el código de barras:

Nombre y firma del entrevistado

Nombre y firma del entrevistador

Término del levantamiento:

Visita: 1ra 2da 3ra

Fecha:

Día

Mes

Año

Hora

Min

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
INICIATIVAS/MSB/ISF

Lugar y fecha

Hoja de registro del Voluntario.

En cumplimiento a lo establecido en el punto 4.6 Derechos y Obligaciones del Titular de Derecho, numeral 4.6.1.8, de las Reglas de Operación del Programa, El C. _____ Titular de Derecho del Programa Bienestar para Personas Mayores de la Secretaría de Bienestar Social y en virtud de que se encuentra imposibilitado para recibir el Subsidio económico; ha tenido a bien designar al C. _____ como Voluntario, por lo que deberá entregar a la Secretaría copia fotostática de los siguientes documentos:

- ✓ Credencial de elector vigente.
- ✓ Curp.
- ✓ Acta de nacimiento, en caso de manifestar tener parentesco.
- ✓ Comprobante de domicilio, no mayor a 3 meses de antigüedad.

No obstante lo anterior, la Secretaría deberá corroborar la imposibilidad del Titular del Derecho; ello conforme a lo establecido en el numeral 4.6.2.2 de las Reglas de Operación del Programa.

Firma del Voluntario.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 014

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y con fundamento en lo establecido en los Artículos 35,36,37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas (LOPSRMET), se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional para la contratación de **“Construcción de Centro Integral de Prevención y Participación Ciudadana en el municipio de Mante, Tamaulipas.”**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N23-2017	\$2,000.00	26/10/2017	23/10/2017 11:00 horas	23/10/2017 12:00 horas	01/11/2017 10:00 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Construcción de Centro Integral de Prevención y Participación Ciudadana				23/11/2017	120	\$15'000,000.00

- Ubicación de la obra: Mante, Tam.

Las Bases de la(s) Licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en: a).- La Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC) dependiente de la Subsecretaría de Servicios Técnicos y Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas (SOP), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam. C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas, deberán presentar oficio original indicando su deseo de participar y el pago correspondiente a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las bases de Licitación, la forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas; b).- La dirección de Internet: <http://tamaulipas.gob.mx/> (Gobierno del Estado de Tamaulipas>Servicios en Línea>Licitaciones Públicas>Licitación Secretaría Obras Públicas), quienes deseen participar por este medio, deberán notificarlo mediante oficio enviado al correo electrónico sop.dlc@tamaulipas.gob.mx a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las Bases de Licitación, la forma de pago es en el Banco HSBC mediante depósito al número de cuenta 04046687208, clabe 021810040466872085 sucursal 271, en Cd. Victoria, Tamaulipas.

A los LICITANTES que previo a la fecha de presentación de propuestas cumplan con la presentación de la documentación complementaria (de acuerdo a lo solicitado en el punto 19.2 “PRIMERA ETAPA” DEL ANEXO AT1 “INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES”), en La Dirección de Licitaciones y Contratos de la SOP se les entregará una CONSTANCIA DE REVISIÓN, la integración de una copia simple de este documento será suficiente para cumplir con los requisitos solicitados para integrar el sobre que contenga la documentación diferente a la Proposición Técnica y Económica.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en Complejo Gubernamental, calle Guayalejo # 302 Nte. Int. Planta Alta, entre calle Gpe. Mainero y Alejandro Prieto, Zona Centro, Cd. Mante, Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la DLC, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, Cd. Victoria, Tam.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrá subcontrata parte de las obras con previa autorización por escrito de la SOP.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos 10 (diez) años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.

- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO expedido por la CONVOCANTE, o en su caso; quien se haya inscrito por Internet, ORIGINAL Y COPIA del depósito bancario, con el sello de la Institución Bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo, también se aceptará como comprobante de pago, transferencias interbancarias que cuenten con sello original o certificación del banco al que corresponda la cuenta del licitante.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio de proposición conjunta (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la LOPSRMET.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la LOPSRMET.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la SOP, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del Presupuesto Base. La SOP emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de la Secretaría de Obras Públicas (SOP).
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por el Comité para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- La empresa que se contrate deberá tener debidamente registrados a todos sus trabajadores ante el IMSS, lo cual acreditará con la opinión positiva emitida por el mismo Instituto.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 17 DE OCTUBRE DEL 2017.- SECRETARIA DEL COMITÉ PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- LIC. MELISSA IGLESIAS BRAÑA.- Rúbrica.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO ESPECÍFICO PGJE/11/2017 POR EL QUE SE OFRECE RECOMPENSA A QUIEN O QUIENES PROPORCIONEN INFORMACIÓN VERAZ Y ÚTIL, QUE COADYUVE EFICAZ, EFICIENTE, EFECTIVA Y OPORTUNAMENTE PARA LA LOCALIZACIÓN DE SAÚL GONZÁLEZ TOVÍAS y OMAR BÁEZ CARDIEL.

DOCTOR IRVING BARRIOS MOJICA, Procurador General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por el Acuerdo publicado en fecha 28 de Febrero del año 2017, mediante el cual se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información que sirva para la localización de personas desaparecidas, víctimas de los delitos de secuestro, privación ilegal de la libertad y trata de personas, procede a emitir Acuerdo Específico número **PGJE/11/2017**.

CONSIDERANDO

Que el artículo 9º, fracciones IV y VII de La Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, faculta al Titular de la Institución para emitir los Acuerdos, Circulares, Instructivos, Bases y demás normas administrativas necesarias para regir la actuación de la Procuraduría, así como de los Agentes del Ministerio Público, Agentes de la Policía Ministerial, Visitadores y Peritos.

Para el combate a la delincuencia, la colaboración valiente y decidida de la sociedad es una herramienta eficaz, particularmente a través de la aportación de información veraz y útil para el auxilio eficiente, efectivo y oportuno en las investigaciones y averiguaciones que realice el Ministerio Público en la localización de personas desaparecidas, privadas de su libertad o secuestradas, o para la identificación, localización, detención o aprehensión de probables responsables de la comisión de delitos, que por su gravedad y grado de violencia, atentan contra la tranquilidad y la paz pública, impidiendo la actuación normal de las instituciones públicas, por lo que se requiere que se incentive la colaboración con la procuración de justicia con la mayor seguridad para las personas y las familias de quienes presten auxilio a la autoridad.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, convencido en que incrementando el esfuerzo estatal para investigar y perseguir el delito, condenar y castigar a los responsables, así como brindar la asistencia integral y la protección a las víctimas es el medio para garantizar el respeto a la dignidad humana y el libre desarrollo de las personas, a través de las instancias idóneas que son la Procuraduría General de Justicia del Estado y el Instituto de Atención a Víctimas del Delito.

El ofrecimiento de recompensas por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, es un mecanismo útil, constructivo y coadyuvante de las herramientas jurídicas para lograr una efectiva procuración de justicia que concluya con la aprehensión, procesamiento y sentencias condenatorias en contra de los delincuentes, la protección y rescate de las víctimas de delitos graves.

Mediante oficio **CN/8902/2017**, de fecha 01 de septiembre del año 2017, suscrito por el C. **LIC. ISAAC G. CHÁVEZ HIDALGO**, Secretario Particular del C. Procurador General de Justicia del Estado, se remitió al C. Director General de Averiguaciones Previas en su calidad de Secretario Técnico del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, el oficio sin número del 30 de agosto del presente año, signado por el **LIC. EMMANUEL ALEJANDRO SOTO RAMOS**, Abogado Victimal Adscrito a la Dirección de Atención a Víctimas de la Coordinación Estatal Antisecuestros, el cual anexa la solicitud para el ofrecimiento de Recompensa propuesta por las **CC. MINERVA TOVÍAS ZÚÑIGA**, a favor de su hijo el C. **SAÚL GONZÁLEZ TOVÍAS** y **VIRGINIA CARDIEL SERNA**, a favor de su hijo el C. **OMAR BÁEZ CARDIEL**, enviándose las mismas al Comité de referencia.

Atendiendo a la petición de referencia, se convocó mediante oficio número **DGAP/4233/2017** de fecha 25 de septiembre del presente año, por el Secretario Técnico del comité en cuestión, a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, con el fin de analizar y en su caso presentar ante el suscrito el proyecto de otorgamiento de recompensa a favor de los CC. SAÚL GONZÁLEZ TOVÍAS Y OMAR BÁEZ CARDIEL. Teniendo como verificativo el día 29 de los corrientes, en la Sala de Juntas esta Institución, asistiendo a dicha convocatoria la totalidad de los miembros, como lo son **LIC. RAMIRO CANTÚ CANTÚ**, en su calidad de Presidente del Comité, **LIC. NATANAEL ISAÍ CASTELÁN ITURRIA**, Director General de Operación del Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, **LIC. ALEJANDRO LÓPEZ REYES**, Coordinador Estatal Antisecuestro, **MTRO. CRAIG LÓPEZ OLGUÍN**, Director Jurídico y Encargado de la Segunda Subprocuraduría por Ministerio de Ley, **LIC. LAURO HORACIO TREVIÑO NARES**, Director de Administración de esta Institución, **LIC. LORENA GARRIDO SALAZAR**, Directora del Instituto de Atención a Víctimas del Delito y **LIC. ALEJANDRO MENDOZA LÓPEZ**, Director de Averiguaciones Previas Encargado del Despacho de la Dirección General de Averiguaciones Previas y Secretario Técnico del Comité.

Una vez analizada la petición a que se refiere el párrafo anterior por el Comité Evaluador y después de haberse realizado un estudio de la información que obra dentro de la **Averiguación Previa Penal número 26/2013, que se integra en la Agencia del Ministerio Público Auxiliar de la Dirección de Ministerios Públicos de la Coordinación Estatal Antisecuestro en esta Ciudad**, proporcionada por el Secretario Técnico del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, sobre la desaparición de **SAÚL GONZÁLEZ TOVÍAS** y **OMAR BÁEZ CARDIEL**, de la cual se advierte que se han desahogado diversas diligencias ministeriales, sin obtener hasta el momento resultados positivos, lo cual motiva la aprobación para el ofrecimiento de recompensa,

sometiéndolo a consideración del Titular de la Institución para su autorización en términos del punto Sexto, del Capítulo II, del Acuerdo de fecha 28 de febrero del 2017, relativo al ofrecimiento de recompensas.

Por lo anteriormente expuesto, resulta pertinente el ofrecimiento de recompensa solicitada por las CC. **MINERVA TOVÍAS ZÚÑIGA**, a favor de su hijo el C. **SAÚL GONZÁLEZ TOVÍAS** y **VIRGINIA CARDIEL SERNA**, a favor de su hijo el C. **OMAR BÁEZ CARDIEL**, expidiéndose para el efecto el siguiente:

ACUERDO ESPECÍFICO

PRIMERO. Se autoriza el ofrecimiento y entrega de recompensa a quien o quienes proporcionen información, veraz y útil para el auxilio eficaz, eficiente y oportuno para la localización de **SAÚL GONZÁLEZ TOVÍAS y OMAR BÁEZ CARDIEL**.

El ofrecimiento y entrega de recompensa que señala este Acuerdo no será aplicable a los Servidores Públicos con funciones relacionadas con la seguridad pública, administración de justicia y ejecución de sanciones penales.

SEGUNDO. El monto de la recompensa será de hasta **\$1'000,000.00** (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).

TERCERO. La recompensa a que se refiere el artículo anterior, se entregará a quien o quienes aporten información conforme a los criterios siguientes:

I.- De manera proporcional en relación a las personas por las que se hace el ofrecimiento y a la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad de la información aportada;

II.- En caso de que la misma información fuera proporcionada por más de una persona, tendrá derecho a la recompensa el que primero la hubiere proporcionado, y

III.- Si la información es aportada por dos o más personas simultáneamente, la recompensa se repartirá por partes iguales entre ellas.

CUARTO. La información que aporten los particulares sobre los hechos a que se refiere el artículo primero de este Acuerdo, será recibida por los medios siguientes:

I.- En el número telefónico **01-800-841-8224** desde cualquier parte del país. Si marca de Ciudad Victoria, Tamaulipas; al número **318-80-54 extensión 40054**.

II.- En las direcciones de correo electrónico: recompensas@tamaulipas.gob.mx y recompensaspgje@tamaulipas.gob.mx

QUINTO. Se designará un servidor público que recibirá la información por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo cuarto de este Acuerdo, quién será el encargado de mantener la comunicación permanente con la persona o personas que la hayan aportado, a fin de aclararla o complementarla; asimismo, asignará un número confidencial que tendrá carácter de personal e intransferible, debiendo en todo momento levantar acta de la comunicación y de su contenido.

SEXTO. Recibida la información, será remitida a la **Agencia del Ministerio Público Auxiliar de la Dirección de Ministerios de la Coordinación Estatal Antisecuestro en esta Ciudad**, que integra la **Averiguación Previa Penal número 26/2013**, quien deberá corroborar que la información proporcionada corresponda a la solicitada en la oferta de recompensa y ordenará la práctica de las diligencias que resulten conducentes con motivo de la misma, a efecto de poder determinar que, por virtud de la misma, se ha logrado la localización de **SAÚL GONZÁLEZ TOVÍAS y OMAR BÁEZ CARDIEL**.

Cuando sea necesario, por la relevancia y oportunidad de la información proporcionada, el Ministerio Público ordenará que las instituciones de Seguridad Pública del Estado, Federales o Militares, en términos de las disposiciones aplicables, le presten auxilio suficiente y eficaz para corroborar la información que haya sido proporcionada.

SÉPTIMO. La información que se aporte, el número de identificación confidencial y, en su caso, los datos personales de quien la haya proporcionado, así como las actas que levanten y toda la documentación e información que se generen con motivo del presente Acuerdo, se clasificarán como información estrictamente reservada y confidencial.

OCTAVO. En caso de obtenerse la localización de **SAÚL GONZÁLEZ TOVÍAS y OMAR BÁEZ CARDIEL**, en virtud de la información aportada, el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensa, determinará el monto a entregar a cada persona por concepto de recompensa, en proporción a la veracidad y utilidad de la información aportada, conforme el artículo tercero de este Acuerdo Específico.

NOVENO. El servidor público que recibió la información, establecerá comunicación con la persona a quien deba entregarse la recompensa, a través del medio que ésta haya proporcionado para tal efecto, mediante el número confidencial de identificación.

La entrega de la recompensa se realizará en un solo pago, mediante depósito en cuenta bancaria o en efectivo, únicamente a quien cuente con el número confidencial de identificación. Para tal efecto, el servidor público que reciba la información deberá requerir al interesado el número de la cuenta bancaria respectiva o citarlo para hacer la entrega en efectivo.

Si dentro de los diez días hábiles siguientes a la comunicación a que se refiere este artículo, la persona a quien debe entregarse la recompensa no proporciona el número de la cuenta bancaria o no acude a la cita sin causa justificada, perderá el derecho a recibir la recompensa.

En todo caso, deberá levantarse acta de la comunicación establecida con el interesado y del pago de la recompensa.

DÉCIMO. Se instruye al Secretario Técnico del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, para que proceda a realizar los trámites correspondientes a la publicación del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción y dejará de surtir sus efectos en el momento en que haya sido localizada la víctima.

SEGUNDO. Los recursos para la entrega de recompensa, serán asignados conforme a las normas presupuestarias aplicables al ejercicio fiscal en que se dé por cumplido el objeto del presente Acuerdo.

TERCERO. Para su mayor difusión, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, así como en los diarios de mayor circulación en el Estado, en el sitio de Internet de la Procuraduría General de Justicia del Estado y en la Página Web de Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Capital de Tamaulipas, a 29 de septiembre de 2017.

EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.- DR. IRVING BARRIOS MOJICA.- Rúbrica.

ACUERDO ESPECÍFICO PGJE/12/2017 POR EL QUE SE OFRECE RECOMPENSA A QUIEN O QUIENES PROPORCIONEN INFORMACIÓN VERAZ Y ÚTIL, QUE COADYUVE EFICAZ, EFICIENTE, EFECTIVA Y OPORTUNAMENTE PARA LA LOCALIZACIÓN DE ALFREDO ALEJANDRO BARRIOS IBARRA.

DOCTOR IRVING BARRIOS MOJICA, Procurador General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por el Acuerdo publicado en fecha 28 de Febrero del año 2017, mediante el cual se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información que sirva para la localización de personas desaparecidas, víctimas de los delitos de secuestro, privación ilegal de la libertad y trata de personas, procede a emitir Acuerdo Específico número **PGJE/12/2017**.

CONSIDERANDO

Que el artículo 9º, fracciones IV y VII de La Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, faculta al Titular de la Institución para emitir los Acuerdos, Circulares, Instructivos, Bases y demás normas administrativas necesarias para regir la actuación de la Procuraduría, así como de los Agentes del Ministerio Público, Agentes de la Policía Ministerial, Visitadores y Peritos.

Para el combate a la delincuencia, la colaboración valiente y decidida de la sociedad es una herramienta eficaz, particularmente a través de la aportación de información veraz y útil para el auxilio eficiente, efectivo y oportuno en las investigaciones y averiguaciones que realice el Ministerio Público en la localización de personas desaparecidas, privadas de su libertad o secuestradas, o para la identificación, localización, detención o aprehensión de probables responsables de la comisión de delitos, que por su gravedad y grado de violencia, atentan contra la tranquilidad y la paz pública, impidiendo la actuación normal de las instituciones públicas, por lo que se requiere que se incentive la colaboración con la procuración de justicia con la mayor seguridad para las personas y las familias de quienes presten auxilio a la autoridad.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, convencido en que incrementando el esfuerzo estatal para investigar y perseguir el delito, condenar y castigar a los responsables, así como brindar la asistencia integral y la protección a las víctimas es el medio para garantizar el respeto a la dignidad humana y el libre desarrollo de las personas, a través de las instancias idóneas que son la Procuraduría General de Justicia del Estado y el Instituto de Atención a Víctimas del Delito.

El ofrecimiento de recompensas por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, es un mecanismo útil, constructivo y coadyuvante de las herramientas jurídicas para lograr una efectiva procuración de justicia que concluya con la aprehensión, procesamiento y sentencias condenatorias en contra de los delincuentes, la protección y rescate de las víctimas de delitos graves.

Mediante oficio **CN/8972/2017**, de fecha 05 de septiembre del año 2017, suscrito por el C. **LIC. ISAAC G. CHÁVEZ HIDALGO**, Secretario Particular del C. Procurador General de Justicia del Estado, se remitió al C. Director General de Averiguaciones Previas en su calidad de Secretario Técnico del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, el escrito sin número del 04 de septiembre del presente año, solicitando el ofrecimiento de Recompensa signado por la Ciudadana **JULIETA IBARRA AZÚA**, a favor de su hijo el C. **ALFREDO ALEJANDRO BARRIOS IBARRA**, enviándose la misma al Comité de referencia.

Atendiendo a la petición de referencia, se convocó mediante oficio número **DGAP/4233/2017** de fecha 25 de septiembre del presente año, por el Secretario Técnico del comité en cuestión, a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, con el fin de analizar y en su caso presentar ante el suscrito el proyecto de otorgamiento de recompensa a favor del C. **ALFREDO ALEJANDRO BARRIOS IBARRA**. Teniendo como verificativo el día 29 de los corrientes, en la Sala de Juntas de esta Institución, asistiendo a dicha convocatoria la totalidad de los miembros, como lo son **LIC. RAMIRO CANTÚ CANTÚ**, en su calidad de Presidente del Comité, **LIC. NATANAEL ISAÍ CASTELÁN ITURRIA**, Director General de Operación del Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, **LIC. ALEJANDRO LÓPEZ REYES**, Coordinador Estatal Antisecuestro, **MTRO. CRAIG LÓPEZ OLGUÍN**, Director Jurídico y Encargado de la Segunda Subprocuraduría por Ministerio de Ley, **LIC. LAURO HORACIO TREVIÑO NARES**, Director de Administración, **LIC. LORENA GARRIDO SALAZAR**, Directora del Instituto de Atención a Víctimas del Delito y **LIC. ALEJANDRO MENDOZA LÓPEZ**, Director de Averiguaciones Previas Encargado del Despacho de la Dirección General de Averiguaciones Previas y Secretario Técnico del Comité.

Una vez analizada la petición a que se refiere el párrafo anterior por el Comité Evaluador y después de haberse realizado un estudio de la información que obra dentro de la **Averiguación Previa Penal número 1570/2014, que se integra en la Agencia Segunda del Ministerio Público Especializado en Personas No Localizadas o Privadas de su Libertad en esta Ciudad Capital**, proporcionada por el Secretario Técnico del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, sobre la desaparición de **ALFREDO ALEJANDRO BARRIOS IBARRA**, de la cual se advierte que se han desahogado diversas diligencias ministeriales, sin obtener hasta el momento resultados positivos, lo cual motiva la aprobación para el ofrecimiento de recompensa, sometiéndolo a consideración del Titular de la Institución para su autorización en términos del punto Sexto, del Capítulo II, del Acuerdo de fecha 28 de febrero del 2017, relativo al ofrecimiento de recompensas.

Por lo anteriormente expuesto, resulta pertinente el ofrecimiento de recompensa solicitada por la Ciudadana **JULIETA IBARRA AZÚA**, a favor de su hijo el C. **ALFREDO ALEJANDRO BARRIOS IBARRA**, expidiéndose para el efecto el siguiente:

ACUERDO ESPECÍFICO

PRIMERO. Se autoriza el ofrecimiento y entrega de recompensa a quien o quienes proporcionen información, veraz y útil para el auxilio eficaz, eficiente y oportuno para la localización de **ALFREDO ALEJANDRO BARRIOS IBARRA**.

El ofrecimiento y entrega de recompensa que señala este Acuerdo no será aplicable a los Servidores Públicos con funciones relacionadas con la seguridad pública, administración de justicia y ejecución de sanciones penales.

SEGUNDO. El monto de la recompensa será de hasta **\$1'000,000.00** (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).

TERCERO. La recompensa a que se refiere el artículo anterior, se entregará a quien o quienes aporten información conforme a los criterios siguientes:

I.- De manera proporcional en relación a las personas por las que se hace el ofrecimiento y a la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad de la información aportada;

II.- En caso de que la misma información fuera proporcionada por más de una persona, tendrá derecho a la recompensa el que primero la hubiere proporcionado, y

III.- Si la información es aportada por dos o más personas simultáneamente, la recompensa se repartirá por partes iguales entre ellas.

CUARTO. La información que aporten los particulares sobre los hechos a que se refiere el artículo primero de este Acuerdo, será recibida por los medios siguientes:

I.- En el número telefónico **01-800-841-8224** desde cualquier parte del país. Si marca de Ciudad Victoria, Tamaulipas; al número **318-80-54 extensión 40054**.

II.- En las direcciones de correo electrónico: recompensas@tamaulipas.gob.mx y recompensaspgje@tamaulipas.gob.mx

QUINTO. Se designará un servidor público que recibirá la información por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo cuarto de este Acuerdo, quién será el encargado de mantener la comunicación permanente con la persona o personas que la hayan aportado, a fin de aclararla o complementarla; asimismo, asignará un número confidencial que tendrá carácter de personal e intransferible, debiendo en todo momento levantar acta de la comunicación y de su contenido.

SEXTO. Recibida la información, será remitida a la **Agencia Segunda del Ministerio Público Especializado en Personas No Localizadas o Privadas de su Libertad en esta Ciudad**, que integra la **Averiguación Previa Penal número 1570/2014**, quien deberá corroborar que la información proporcionada corresponda a la solicitada en la oferta de recompensa y ordenará la práctica de las diligencias que resulten conducentes con motivo de la misma, a efecto de poder determinar que, por virtud de la misma, se ha logrado la localización de **ALFREDO ALEJANDRO BARRIOS IBARRA**.

Cuando sea necesario, por la relevancia y oportunidad de la información proporcionada, el Ministerio Público ordenará que las instituciones de Seguridad Pública del Estado, Federales o Militares, en términos de las disposiciones aplicables, le presten auxilio suficiente y eficaz para corroborar la información que haya sido proporcionada.

SÉPTIMO. La información que se aporte, el número de identificación confidencial y, en su caso, los datos personales de quien la haya proporcionado, así como las actas que levanten y toda la documentación e información que se generen con motivo del presente Acuerdo, se clasificarán como información estrictamente reservada y confidencial.

OCTAVO. En caso de obtenerse la localización de **ALFREDO ALEJANDRO BARRIOS IBARRA**, en virtud de la información aportada, el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensa, determinará el monto a entregar a cada persona por concepto de recompensa, en proporción a la veracidad y utilidad de la información aportada, conforme el artículo tercero de este Acuerdo Específico.

NOVENO. El servidor público que recibió la información, establecerá comunicación con la persona a quien deba entregarse la recompensa, a través del medio que ésta haya proporcionado para tal efecto, mediante el número confidencial de identificación.

La entrega de la recompensa se realizará en un solo pago, mediante depósito en cuenta bancaria o en efectivo, únicamente a quien cuente con el número confidencial de identificación. Para tal efecto, el servidor público que reciba la información deberá requerir al interesado el número de la cuenta bancaria respectiva o citarlo para hacer la entrega en efectivo.

Si dentro de los diez días hábiles siguientes a la comunicación a que se refiere este artículo, la persona a quien debe entregarse la recompensa no proporciona el número de la cuenta bancaria o no acude a la cita sin causa justificada, perderá el derecho a recibir la recompensa.

En todo caso, deberá levantarse acta de la comunicación establecida con el interesado y del pago de la recompensa.

DÉCIMO. Se instruye al Secretario Técnico del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, para que proceda a realizar los trámites correspondientes a la publicación del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción y dejará de surtir sus efectos en el momento en que haya sido localizada la víctima.

SEGUNDO. Los recursos para la entrega de recompensa, serán asignados conforme a las normas presupuestarias aplicables al ejercicio fiscal en que se dé por cumplido el objeto del presente Acuerdo.

TERCERO. Para su mayor difusión, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, así como en los diarios de mayor circulación en el Estado, en el sitio de Internet de la Procuraduría General de Justicia del Estado y en la Página Web de Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Capital de Tamaulipas, a 29 de septiembre de 2017.

EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.- DR. IRVING BARRIOS MOJICA.- Rúbrica.

ACUERDO ESPECÍFICO PGJE/13/2017 POR EL QUE SE OFRECE RECOMPENSA A QUIEN O QUIENES PROPORCIONEN INFORMACIÓN VERAZ Y ÚTIL, QUE COADYUVE EFICAZ, EFICIENTE, EFECTIVA Y OPORTUNAMENTE PARA LA LOCALIZACIÓN DE RAÚL IVÁN ARRIETA TORRES.

DOCTOR IRVING BARRIOS MOJICA, Procurador General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por el Acuerdo publicado en fecha 28 de Febrero del año 2017, mediante el cual se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información que sirva para la localización de personas desaparecidas, víctimas de los delitos de secuestro, privación ilegal de la libertad y trata de personas, procede a emitir Acuerdo Específico número **PGJE/13/2017**.

CONSIDERANDO

Que el artículo 9º, fracciones IV y VII de La Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, faculta al Titular de la Institución para emitir los Acuerdos, Circulares, Instructivos, Bases y demás normas administrativas necesarias para regir la actuación de la Procuraduría, así como de los Agentes del Ministerio Público, Agentes de la Policía Ministerial, Visitadores y Peritos.

Para el combate a la delincuencia, la colaboración valiente y decidida de la sociedad es una herramienta eficaz, particularmente a través de la aportación de información veraz y útil para el auxilio eficiente, efectivo y oportuno en las investigaciones y averiguaciones que realice el Ministerio Público en la localización de personas desaparecidas, privadas de su libertad o secuestradas, o para la identificación, localización, detención o aprehensión de probables responsables de la comisión de delitos, que por su gravedad y grado de violencia,

atentan contra la tranquilidad y la paz pública, impidiendo la actuación normal de las instituciones públicas, por lo que se requiere que se incentive la colaboración con la procuración de justicia con la mayor seguridad para las personas y las familias de quienes presten auxilio a la autoridad.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, convencido en que incrementando el esfuerzo estatal para investigar y perseguir el delito, condenar y castigar a los responsables, así como brindar la asistencia integral y la protección a las víctimas es el medio para garantizar el respeto a la dignidad humana y el libre desarrollo de las personas, a través de las instancias idóneas que son la Procuraduría General de Justicia del Estado y el Instituto de Atención a Víctimas del Delito.

El ofrecimiento de recompensas por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, es un mecanismo útil, constructivo y coadyuvante de las herramientas jurídicas para lograr una efectiva procuración de justicia que concluya con la aprehensión, procesamiento y sentencias condenatorias en contra de los delincuentes, la protección y rescate de las víctimas de delitos graves.

Mediante oficio **CN/9166/2017**, de fecha 11 de septiembre del año 2017, suscrito por el C. **LIC. ISAAC G. CHÁVEZ HIDALGO**, Secretario Particular del C. Procurador General de Justicia del Estado, se remitió al C. Director General de Averiguaciones Previas en su calidad de Secretario Técnico del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, el oficio sin número del 07 de septiembre del presente año, signado por el **LIC. EMMANUEL ALEJANDRO SOTO RAMOS**, Abogado Victimal Adscrito a la Dirección de Atención a Víctimas de la Coordinación Estatal Antisecuestros, el cual anexa la solicitud para el ofrecimiento de Recompensa propuesta por la ciudadana **Irene Torres Garcia**, a favor de su hijo el C. **Raúl Iván Arrieta Torres**, enviándose la misma al Comité de referencia.

Atendiendo a la petición de referencia, se convocó mediante oficio número **DGAP/4233/2017** de fecha 25 de septiembre del presente año, por el Secretario Técnico del comité en cuestión, a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, con el fin de analizar y en su caso presentar ante el suscrito el proyecto de otorgamiento de recompensa a favor del C. **RAÚL IVÁN ARRIETA TORRES**. Teniendo como verificativo el día 29 de los corrientes, en la Sala de Juntas de esta Institución, asistiendo a dicha convocatoria la totalidad de los miembros, como lo son **LIC. RAMIRO CANTÚ CANTÚ**, en su calidad de Presidente del Comité, **LIC. NATANAEL ISAI CASTELÁN ITURRIA**, Director General de Operación del Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, **LIC. ALEJANDRO LÓPEZ REYES**, Coordinador Estatal Antisecuestro, **MTRO. CRAIG LÓPEZ OLGUÍN**, Director Jurídico y Encargado de la Segunda Subprocuraduría por Ministerio de Ley, **LIC. LAURO HORACIO TREVIÑO NARES**, Director de Administración, **LIC. LORENA GARRIDO SALAZAR**, Directora del Instituto de Atención a Víctimas del Delito y **LIC. ALEJANDRO MENDOZA LÓPEZ**, Director de Averiguaciones Previas Encargado del Despacho de la Dirección General de Averiguaciones Previas y Secretario Técnico del Comité.

Una vez analizada la petición a que se refiere el párrafo anterior por el Comité Evaluador y después de haberse realizado un estudio de la información que obra dentro de la **Averiguación Previa Penal número 61/2015, que se integra en la Agencia del Ministerio Público Investigador Especializado en el Combate al Secuestro en H. Matamoros, Tamaulipas**, proporcionada por el Secretario Técnico del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, sobre la desaparición de **RAÚL IVÁN ARRIETA TORRES**, de la cual se advierte que se han desahogado diversas diligencias ministeriales, sin obtener hasta el momento resultados positivos, lo cual motiva la aprobación para el ofrecimiento de recompensa, sometiéndolo a consideración del Titular de la Institución para su autorización en términos del punto Sexto, del Capítulo II, del Acuerdo de fecha 28 de febrero del 2017, relativo al ofrecimiento de recompensas.

Por lo anteriormente expuesto, resulta pertinente el ofrecimiento de recompensa solicitada por la C. **IRENE TORRES GARCÍA**, a favor de su hijo el C. **RAÚL IVÁN ARRIETA TORRES**, expidiéndose para el efecto el siguiente:

ACUERDO ESPECÍFICO

PRIMERO. Se autoriza el ofrecimiento y entrega de recompensa a quien o quienes proporcionen información, veraz y útil para el auxilio eficaz, eficiente y oportuno para la localización de **RAÚL IVÁN ARRIETA TORRES**.

El ofrecimiento y entrega de recompensa que señala este Acuerdo no será aplicable a los Servidores Públicos con funciones relacionadas con la seguridad pública, administración de justicia y ejecución de sanciones penales.

SEGUNDO. El monto de la recompensa será de hasta **\$1'000,000.00** (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).

TERCERO. La recompensa a que se refiere el artículo anterior, se entregará a quien o quienes aporten información conforme a los criterios siguientes:

- I.- De manera proporcional en relación a las personas por las que se hace el ofrecimiento y a la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad de la información aportada;
- II.- En caso de que la misma información fuera proporcionada por más de una persona, tendrá derecho a la recompensa el que primero la hubiere proporcionado, y
- III.- Si la información es aportada por dos o más personas simultáneamente, la recompensa se repartirá por partes iguales entre ellas.

CUARTO. La información que aporten los particulares sobre los hechos a que se refiere el artículo primero de este Acuerdo, será recibida por los medios siguientes:

I.- En el número telefónico **01-800-841-8224** desde cualquier parte del país. Si marca de Ciudad Victoria, Tamaulipas, al número **318-80-54 extensión 40054**.

II.- En las direcciones de correo electrónico: recompensas@tamaulipas.gob.mx y recompensaspgje@tamaulipas.gob.mx

QUINTO. Se designará un servidor público que recibirá la información por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo cuarto de este Acuerdo, quién será el encargado de mantener la comunicación permanente con la persona o personas que la hayan aportado, a fin de aclararla o complementarla; asimismo, asignará un número confidencial que tendrá carácter de personal e intransferible, debiendo en todo momento levantar acta de la comunicación y de su contenido.

SEXTO. Recibida la información, será remitida a la **Agencia del Ministerio Público Investigador Especializado en el Combate al Secuestro en H. Matamoros, Tamaulipas**, que integra la **Averiguación Previa Penal número 61/2015**, quien deberá corroborar que la información proporcionada corresponda a la solicitada en la oferta de recompensa y ordenará la práctica de las diligencias que resulten conducentes con motivo de la misma, a efecto de poder determinar que, por virtud de la misma, se ha logrado la localización de **RAÚL IVÁN ARRIETA TORRES**.

Quando sea necesario, por la relevancia y oportunidad de la información proporcionada, el Ministerio Público ordenará que las instituciones de Seguridad Pública del Estado, Federales o Militares, en términos de las disposiciones aplicables, le presten auxilio suficiente y eficaz para corroborar la información que haya sido proporcionada.

SÉPTIMO. La información que se aporte, el número de identificación confidencial y, en su caso, los datos personales de quien la haya proporcionado, así como las actas que levanten y toda la documentación e información que se generen con motivo del presente Acuerdo, se clasificarán como información estrictamente reservada y confidencial.

OCTAVO. En caso de obtenerse la localización de **RAÚL IVÁN ARRIETA TORRES**, en virtud de la información aportada, el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensa, determinará el monto a entregar a cada persona por concepto de recompensa, en proporción a la veracidad y utilidad de la información aportada, conforme el artículo tercero de este Acuerdo Específico.

NOVENO. El servidor público que recibió la información, establecerá comunicación con la persona a quien deba entregarse la recompensa, a través del medio que ésta haya proporcionado para tal efecto, mediante el número confidencial de identificación.

La entrega de la recompensa se realizará en un solo pago, mediante depósito en cuenta bancaria o en efectivo, únicamente a quien cuente con el número confidencial de identificación. Para tal efecto, el servidor público que reciba la información deberá requerir al interesado el número de la cuenta bancaria respectiva o citarlo para hacer la entrega en efectivo.

Si dentro de los diez días hábiles siguientes a la comunicación a que se refiere este artículo, la persona a quien debe entregarse la recompensa no proporciona el número de la cuenta bancaria o no acude a la cita sin causa justificada, perderá el derecho a recibir la recompensa.

En todo caso, deberá levantarse acta de la comunicación establecida con el interesado y del pago de la recompensa.

DÉCIMO. Se instruye al Secretario Técnico del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, para que proceda a realizar los trámites correspondientes a la publicación del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción y dejará de surtir sus efectos en el momento en que haya sido localizada la víctima.

SEGUNDO. Los recursos para la entrega de recompensa, serán asignados conforme a las normas presupuestarias aplicables al ejercicio fiscal en que se dé por cumplido el objeto del presente Acuerdo.

TERCERO. Para su mayor difusión, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, así como en los diarios de mayor circulación en el Estado, en el sitio de Internet de la Procuraduría General de Justicia del Estado y en la Página Web de Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Capital de Tamaulipas, a 29 de septiembre de 2017.

EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.- DR. IRVING BARRIOS MOJICA.- Rúbrica.

MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE****Convocatoria: 013**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Pavimentaciones Hidráulica y Rehabilitación de CAIC y Aulas Escolares**, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas
57057002-066-2017	\$2,400.00	23/10/2017 09:00 horas	24/10/2017 09:00 horas	25/10/2017	SALA 1 27/10/2017 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable
0	Pavimentación Hidráulica	07/11/2017 09:00 horas	13/11/2017	45 Días Naturales	\$4,273,000.00

Ubicación de la obra en: **Calle 15 de Mayo entre Avenida San Ángel y 1 de Mayo, Colonia Satélite, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx> y venta en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, teléfono: 899-922-4258, ext. 208 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **23 de Octubre de 2017** a las **09:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **24 de Octubre de 2017** a las **09:00 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de Presentación y Apertura (s) de Propositiones Técnica (s) y Económica (s) se efectuará el día **27 de Octubre de 2017** a las **09:00 horas**, en: SALA 1 de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas
57057002-067-2017	\$2,400.00	23/10/2017 10:00 horas	24/10/2017 09:45 horas	25/10/2017	SALA 1 27/10/2017 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable
0	Pavimentación Hidráulica	07/11/2017 09:45 horas	13/11/2017	45 Días Naturales	\$651,000.00

Ubicación de la obra en: **Calle Benito Juárez entre las calles Francisco Zarco y Limite Sur Dren, Colonia Nuevo Amanecer, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx> y venta en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, teléfono: 899-922-4258, ext. 208 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **23 de Octubre de 2017** a las **10:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **24 de Octubre de 2017** a las **09:45 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de Presentación y Apertura (s) de Propositiones Técnica (s) y Económica (s) se efectuará el día **27 de Octubre de 2017** a las **10:00 horas**, en: SALA 1 de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas
57057002-068-2017	\$2,400.00	23/10/2017 11:00 horas	24/10/2017 10:30 horas	25/10/2017	SALA 1 27/10/2017 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable
0	Pavimentación Hidráulica	07/11/2017 10:30 horas	13/11/2017	45 Días Naturales	\$3,532,000.00

Ubicación de la obra en: **Calle Frankfurt entre las calles Lateral del Canal y Venecia, Fraccionamiento Hacienda las Fuentes, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx> y venta en: Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, teléfono: **899-922-4258, ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **23 de Octubre de 2017** a las **11:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **24 de Octubre de 2017** a las **10:30 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de Presentación y Apertura (s) de Propositiones Técnica (s) y Económica (s) se efectuará el día **27 de Octubre de 2017** a las **11:00 horas**, en: SALA 1 de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas
57057002-069-2017	\$2,400.00	23/10/2017 12:00 horas	24/10/2017 11:15 horas	25/10/2017	SALA 1 27/10/2017 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable
0	Pavimentación Hidráulica	07/11/2017 11:15 horas	13/11/2017	45 Días Naturales	\$898,000.00

Ubicación de la obra en: **Calle Lauro Aguirre entre las calles Miguel Hidalgo y Guadalupe Victoria, Colonia Reserva Territorial Campestre, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx> y venta en: Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, teléfono: **899-922-4258, ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **23 de Octubre de 2017** a las **12:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **24 de Octubre de 2017** a las **11:15 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

- El acto de Presentación y Apertura (s) de Propositiones Técnica (s) y Económica (s) se efectuará el día **27 de Octubre de 2017** a las **12:00 horas**, en: SALA 1 de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas
57057002-070-2017	\$2,400.00	23/10/2017 13:00 horas	24/10/2017 12:00 horas	25/10/2017	SALA 1 27/10/2017 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable
0	Pavimentación Hidráulica	07/11/2017 12:00 horas	13/11/2017	45 Días Naturales	\$2,373,000.00

Ubicación de la obra en: **Calle Lirios entre las calles Pinos y Olivos, Colonia Lomas Real de Jarachina Norte, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx> y venta en: Calle **Matamoros N° 635** esquina **M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500**, teléfono: **899-922-4258, ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **23 de Octubre de 2017** a las **13:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **24 de Octubre de 2017** a las **12:00 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de Presentación y Apertura (s) de Propositiones Técnica (s) y Económica (s) se efectuará el día **27 de Octubre de 2017** a las **13:00 horas**, en: SALA 1 de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas
57057002-071-2017	\$2,400.00	23/10/2017 14:00 horas	24/10/2017 12:45 horas	25/10/2017	SALA 1 27/10/2017 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable
0	Pavimentación Hidráulica	07/11/2017 12:45 horas	13/11/2017	45 Días Naturales	\$3,381,000.00

Ubicación de la obra en: **Calle Nicanor López Vela entre las calles Río Purificación y Guadalupe Arjona, Colonia Luis Donald Colosio, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx> y venta en: Calle **Matamoros N° 635** esquina **M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500**, teléfono: **899-922-4258, ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **23 de Octubre de 2017** a las **14:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **24 de Octubre de 2017** a las **12:45 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de Presentación y Apertura (s) de Propositiones Técnica (s) y Económica (s) se efectuará el día **27 de Octubre de 2017** a las **14:00 horas**, en: SALA 1 de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas
57057002-072-2017	\$2,400.00	23/10/2017 09:00 horas	25/10/2017 09:00 horas	26/10/2017	SALA 2 27/10/2017 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable
0	Pavimentación Hidráulica	08/11/2017 09:00 horas	13/11/2017	45 Días Naturales	\$2,126,000.00

Ubicación de la obra en: **Calle Ónix entre las calles Concha Nácar y Avenida la Joya, Fraccionamiento la Joya, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx> y venta en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, teléfono: 899-922-4258, ext. 208 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **23 de Octubre de 2017** a las **09:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **25 de Octubre de 2017** a las **09:00 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de Presentación y Apertura (s) de Propositiones Técnica (s) y Económica (s) se efectuará el día **27 de Octubre de 2017** a las **09:00 horas**, en: SALA 2 de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas
57057002-073-2017	\$2,400.00	23/10/2017 10:00 horas	25/10/2017 09:45 horas	26/10/2017	SALA 2 27/10/2017 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable
0	Pavimentación Hidráulica	08/11/2017 09:45 horas	13/11/2017	45 Días Naturales	\$3,392,000.00

Ubicación de la obra en: **Calle Prolongación Latón entre las calles Villa Esmeralda y Boulevard Villa Esmeralda, Fraccionamiento Villa Esmeralda, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx> y venta en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, teléfono: 899-922-4258, ext. 208 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **23 de Octubre de 2017** a las **10:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **25 de Octubre de 2017** a las **09:45 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de Presentación y Apertura (s) de Propositiones Técnica (s) y Económica (s) se efectuará el día **27 de Octubre de 2017** a las **10:00 horas**, en: SALA 2 de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas
57057002-074-2017	\$2,400.00	23/10/2017 11:00 horas	25/10/2017 10:30 horas	26/10/2017	SALA 2 27/10/2017 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable
0	Pavimentación Hidráulica	08/11/2017 10:30 horas	13/11/2017	45 Días Naturales	\$4,074,000.00

Ubicación de la obra en: **Calle Segunda entre las calles Central y Avenida los Pinos, Colonia Granjas Económicas del Norte, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx> y venta en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, teléfono: 899-922-4258, ext. 208 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **23 de Octubre de 2017** a las **11:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **25 de Octubre de 2017** a las **10:30 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de Presentación y Apertura (s) de Propositiones Técnica (s) y Económica (s) se efectuará el día **27 de Octubre de 2017** a las **11:00 horas**, en: SALA 2 de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas
57057002-075-2017	\$2,400.00	23/10/2017 12:00 horas	25/10/2017 11:15 horas	26/10/2017	SALA 2 27/10/2017 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable
0	Rehabilitación de Pavimento Hidráulico	08/11/2017 11:15 horas	13/11/2017	45 Días Naturales	\$2,117,000.00

Ubicación de la obra en: **Calle Veintiuno Oeste entre Boulevard Alcalá y Río Tuxpan, Fraccionamiento Balcones de Alcalá, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx> y venta en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, teléfono: 899-922-4258, ext. 208 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **23 de Octubre de 2017** a las **12:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **25 de Octubre de 2017** a las **11:15 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de Presentación y Apertura (s) de Propositiones Técnica (s) y Económica (s) se efectuará el día **27 de Octubre de 2017** a las **12:00 horas**, en: SALA 2 de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas
57057002-076-2017	\$2,400.00	23/10/2017 13:00 horas	25/10/2017 12:00 horas	26/10/2017	SALA 2 27/10/2017 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable
0	Construcción de 2 Aulas Escolares	08/11/2017 12:00 horas	13/11/2017	45 Días Naturales	\$1,050,000.00

Ubicación de la obra en: **Secundaria Tec. No. 89 "Centenario de la Revolución Mexicana" en calle Everest entre calles Quebrada y Ampl. Quebrada, Fraccionamiento la Cima, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx> y venta en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, teléfono: 899-922-4258, ext. 208 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **23 de Octubre de 2017** a las **13:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **25 de Octubre de 2017** a las **12:00 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de Presentación y Apertura (s) de Propositiones Técnica (s) y Económica (s) se efectuará el día **27 de Octubre de 2017** a las **13:00 horas**, en: SALA 2 de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas
57057002-077-2017	\$2,400.00	23/10/2017 14:00 horas	25/10/2017 12:45 horas	26/10/2017	SALA 2 27/10/2017 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable
0	Obras de Rehabilitación de CAIC	08/11/2017 12:45 horas	13/11/2017	45 Días Naturales	\$2,112,000.00

Ubicación de la obra en: **CAIC Fraccionamiento Balcones de Alcalá, CAIC, Ejido Doroteo Arango, CAIC Fraccionamiento Fundadores, CAIC Rancho Corrales, y CAIC Riv. en Praderas, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx> y venta en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, teléfono: 899-922-4258, ext. 208 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **23 de Octubre de 2017** a las **14:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **25 de Octubre de 2017** a las **12:45 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de Presentación y Apertura (s) de Propositiones Técnica (s) y Económica (s) se efectuará el día **27 de Octubre de 2017** a las **14:00 horas**, en: SALA 2 de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Se otorgará el equivalente al **20%** (veinte por ciento) de anticipo del monto de la propuesta, el cual deberá aplicarse en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de la Licitación.

Equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.

- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra, sin la previa autorización de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer. debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia mediante curriculums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, que hayan trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional.
- El LICITANTE deberá integrar en la propuesta Técnica, copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales y estados financieros (Balance Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al presente ejercicio o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. Estos documentos servirán para comprobar que cuentan con el capital contable requerido en la Convocatoria y en las Bases de Licitación.
- Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas.
- En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Estos Recursos son: **Ramo 28 RFE 2017**

Reynosa, Tamaulipas a 17 de Octubre de 2017.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.-** Rúbrica.

MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Convocatoria: 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Estudio y Proyecto Ejecutivo** de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas
57057002-078-2017	\$2,400.00	23/10/2017 15:00 horas	25/10/2017 13:30 horas	26/10/2017	SALA 2 27/10/2017 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable
0	Estudio y Proyecto Ejecutivo	08/11/2017 13:30 horas	13/11/2017	45 Días Naturales	\$1,750,000.00

Ubicación de la obra en: **Distribuidor Vial Periférico, Carretera Monterrey entronque Libramiento Monterrey - Matamoros, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx> y venta en: Calle **Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500**, teléfono: **899-922-4258, ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **23 de Octubre de 2017** a las **15:00 horas** en: Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **25 de Octubre de 2017** a las **13:30 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de Presentación y Apertura (s) de Propositiones Técnica (s) y Económica (s) se efectuará el día **27 de Octubre de 2017** a las **15:00 horas**, en: SALA 2 de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Se otorgará el equivalente al **20%** (veinte por ciento) de anticipo del monto de la propuesta, el cual deberá aplicarse en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de la Licitación. Equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra, sin la previa autorización de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer. debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia mediante curriculums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, que hayan trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional.
- El LICITANTE deberá integrar en la propuesta Técnica, copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales y estados financieros (Balance Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al presente ejercicio o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. Estos documentos servirán para comprobar que cuentan con el capital contable requerido en la Convocatoria y en las Bases de Licitación.
- Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas.
- En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Estos Recursos son: **Ramo 28 RFE 2017**

Reynosa, Tamaulipas a 17 de Octubre de 2017.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.-** Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., martes 17 de octubre de 2017.

Número 124

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6491.- Expediente 46/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 6609.- Expediente Número 741/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 6492.- Expediente Civil Número 25/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 6610.- Expediente Número 00411/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 6493.- Expediente Civil Número 26/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 6611.- Expediente Número 1046/2012, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	11
EDICTO 6494.- Expediente Civil Número 50/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	5	EDICTO 6612.- Expediente Número 1214/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6495.- Expediente Civil Número 00055/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	6	EDICTO 6613.- Expediente Número 0498/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6496.- Expediente Civil Número 34/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	EDICTO 6614.- Expediente Número 00227/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6596.- Expediente Número 504/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil,	6	EDICTO 6615.- Expediente Número 00549/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6597.- Expediente Número 00913/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6616.- Expediente Número 0922/2015, relativo al Juicio Hipotecario	13
EDICTO 6598.- Expediente Número 00067/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	7	EDICTO 6617.- Expediente Número 702/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6599.- Expediente Número 00313/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6618.- Expediente Número 00662/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 6600.- Expediente Número 908/2009, relativo al Juicio Hipotecario	8	EDICTO 6619.- Expediente Número 01597/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 6601.- Expediente Número 933/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6620.- Expediente Número 00541/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	15
EDICTO 6602.- Expediente Número 00717/2015, deducido del Juicio Hipotecario	8	EDICTO 6621.- Expediente Número 0080/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 6603.- Expediente Número 195/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil.	9	EDICTO 6622.- Expediente Número 01034/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 6604.- Expediente Número 559/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 6623.- Expediente Número 00163/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 6605.- Expediente Número 744/2015, deducido del Juicio Ordinario Civil.	9	EDICTO 6624.- Expediente Número 1406/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 6606.- Expediente Número 196/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil.	9	EDICTO 6625.- Expediente Número 00352/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 6607.- Expediente Número 495/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 6626.- Expediente Número 444/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	17
EDICTO 6608.- Expediente Número 1001/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 6631.- Expediente Número 00730/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	17
		EDICTO 6681.- Expediente Número 000682/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	18

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6682.- Expediente Número 00629/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum.	18	EDICTO 6795.- Expediente Número 246/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 6683.- Expediente Número 16/2017 relativo al Juicio de Información Testimonial Ad-Perpetuum.	18	EDICTO 6796.- Expediente Número 1323/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 6769.- Expediente Número 397/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 6797.- Expediente Número 00011/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 6770.- Expediente Número 1076/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil	19	EDICTO 6798.- Expediente Número 00077/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 6771.- Expediente Número 869/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 6799.- Expediente Número 00010/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 6772.- Expediente Número 1308/2011, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	19	EDICTO 6800.- Expediente Número 238/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 6773.- Expediente Número 00512/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 6801.- Expediente Número 0295/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 6774.- Expediente Número 00595/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 6802.- Expediente Número 0883/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 6775.- Expediente Número 00129/2014, en relación al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 6803.- Expediente Número 0453/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 6776.- Expediente Número 00207/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 6804.- Expediente Número 01613/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 6777.- Expediente Número 866/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 6805.- Expediente Número 00374/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 6778.- Expediente Número 745/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 6806.- Expediente Número 01125/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 6779.- Expediente Número 256/2016, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	22	EDICTO 6807.- Expediente Número 01046/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 6780.- Expediente Número 00701/2005, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	23	EDICTO 6808.- Expediente Número 00414/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 6781.- Expediente Número 932/2015, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	23	EDICTO 6809.- Expediente Número 00264/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 6782.- Expediente Número 00961/2015, deducido del Juicio Hipotecario	23	EDICTO 6810.- Expediente Número 00409/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 6783.- Expediente Número 00067/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 6811.- Expediente Número 946/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 6784.- Expediente Número 65/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 6812.- Expediente Número 00357/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 6785.- Expediente Número 907/2015, relativo al Juicio Hipotecario	24	EDICTO 6813.- Expediente Número 328/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 6786.- Expediente Número 942/2015, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	25	EDICTO 6814.- Expediente Número 00075/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 6787.- Expediente Número 0583/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	25	EDICTO 6815.- Expediente Número 158/2012, deducido del Juicio Ordinario Mercantil.	35
EDICTO 6788.- Expediente Número 00364/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 6816.- Expediente Número 702/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 6789.- Expediente Número 208/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 6817.- Expediente Número 00987/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	36
EDICTO 6790.- Expediente Número 0321/2016, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	26	EDICTO 6818.- Expediente Número 00092/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 6791.- Expediente Número 361/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 6819.- Expediente Número 95/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	37
EDICTO 6792.- Expediente Número 424/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 6820.- Expediente Número 00711/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	37
EDICTO 6793.- Expediente Número 37/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 6821.- Expediente Número 00586/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	38
EDICTO 6794.- Expediente Número 85/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	28		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6822.- Expediente Número 112/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	38	EDICTO 6851.- Expediente Número 13892017; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	49
EDICTO 6823.- Expediente Número 00666/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	38	EDICTO 6852.- Expediente Número 01400/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	49
EDICTO 6824.- Expediente Número 85/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	39	EDICTO 6853.- Expediente Número 01131/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	49
EDICTO 6825.- Expediente Número 622/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	39	EDICTO 6854.- Expediente Número 00759/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	49
EDICTO 6826.- Expediente Número 00982/2015, deducido del Juicio Hipotecario	39	EDICTO 6855.- Expediente Número 01107/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	50
EDICTO 6827.- Expediente Número 706/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	40	EDICTO 6856.- Expediente Número 01201/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	50
EDICTO 6828.- Expediente Número 545/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	40	EDICTO 6857.- Expediente Número 00915/2017, relativo a las Diligencias Sobre Información Testimonial para Acreditar la Declaración de Ausencia.	50
EDICTO 6829.- Expediente Número 01457/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	40	EDICTO 6858.- Expediente Número 00865/2017, relativo al Sucesión Testamentaria	51
EDICTO 6830.- Expediente Número 00822/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	41	EDICTO 6859.- Expediente Número 01014/2017, relativo al Sucesión Testamentaria.	51
EDICTO 6831.- Expediente Número 01273/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	41	EDICTO 6860.- Expediente Número 01010/2017, relativo a la Sucesión Testamentaria.	51
EDICTO 6832.- Expediente Número 00301/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	42	EDICTO 6861.- Expediente Número 01014/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	52
EDICTO 6833.- Expediente Número 00272/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	42	EDICTO 6862.- Expediente Número 01219/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	52
EDICTO 6834.- Expediente Número 00622/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	43	EDICTO 6863.- Expediente Número 01232/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	52
EDICTO 6835.- Expediente Número 01612/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	43	EDICTO 6864.- Expediente Número 01282/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	52
EDICTO 6836.- Expediente Número 00788/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	43	EDICTO 6865.- Expediente Número 00445/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	53
EDICTO 6837.- Expediente Número 01545/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	44	EDICTO 6866.- Expediente Número 00264/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión.	53
EDICTO 6838.- Expediente Número 00325/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	44	EDICTO 6867.- Expediente Número 00236/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión.	53
EDICTO 6839.- Expediente Número 00214/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	45	EDICTO 6868.- Expediente Número 00461/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	53
EDICTO 6840.- Expediente Número 00328/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	45	EDICTO 6869.- Expediente Número 00773/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia y Convivencia.	54
EDICTO 6841.- Expediente Número 00336/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	45	EDICTO 6870.- Expediente Número 00633/2016, relativo al Juicio Hipotecario Civil.	54
EDICTO 6842.- Expediente Número 00101/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	46	EDICTO 6871.- Expediente Número 00746/2014, relativo al Juicio Hipotecario	55
EDICTO 6843.- Expediente Número 01488/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	46	EDICTO 6872.- Expediente Número 00199/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	56
EDICTO 6844.- Expediente Número 00337/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	47	EDICTO 6873.- Expediente Número 862/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	56
EDICTO 6845.- Expediente Número 00016/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	47	EDICTO 6874.- Expediente Número 637/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	57
EDICTO 6846.- Expediente Número 00026/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	47	EDICTO 6875.- Expediente Número 00540/2015, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	57
EDICTO 6847.- Expediente Número 00023/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	48	EDICTO 6876.- Expediente Número 01429/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reglas de Convivencia y Designación de Custodia.	58
EDICTO 6848.- Expediente Número 00956/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	48		
EDICTO 6849.- Expediente Número 01244/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	49		
EDICTO 6850.- Expediente Número 01085/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	49		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 6877.- Expediente Número 1054/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	58
EDICTO 6878.- Expediente Número 00835/2017 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	58
EDICTO 6879.- Expediente Número 00492/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	59
EDICTO 6880.- Expediente Número 00514/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	59
EDICTO 6881.- Expediente Número 322/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	59
EDICTO 6882.- Expediente Número 00158/2017, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	60
EDICTO 6883.- Expediente Número 00441/2017, relativo al Juicio Sumario Civil.	61
EDICTO 6884.- Expediente Número 00373/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	61
EDICTO 6885.- Expediente Número 215/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	62
EDICTO 6886.- Expediente Número 321/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	64
EDICTO 6887.- Expediente Civil Número 00064/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	65
EDICTO 6888.- Expediente Civil Número 00063/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	66

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

Tula, Tam., a 14 de agosto del 2017.

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha dos de agosto del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente 46/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión de un Buen Inmueble promovidas por LEOBARDO RUIZ MARTÍNEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en urbano ubicado en el municipio de Jaumave, Tamaulipas, compuesto de con una superficie de 23-22-81.44 hectáreas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1650.350 metros en línea quebrada con Ejido Nogales, AL SUR en 1635.550 metros en línea quebrada con Ejido Nogales, AL ESTE, en 147. 780 metros con Ejido Nogales, y AL OESTE en 121.820 metros con Ejido Nogales del municipio de Jaumave, Tamaulipas.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

6491.- Octubre 3, 10 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha once de julio de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Civil Número 25/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas por LUIS FRANCISCO HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, para que se le declare propietario de un terreno rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 332.37 metros con Rosa María Robles; AL SUR, en 477.63 metros con Dren Colector Graciano Sánchez; AL ESTE, en 171,13 metros con Dren Colector Graciano Sánchez; AL OESTE, en 451.82, metros con Dren Colector y Guadalupe Hernández Sepúlveda.- Dando una superficie de 10-21-54-00 hectáreas.- Ubicado en el municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio.- Es dado para su publicación a los ocho días del mes septiembre de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario Penal Habilitado en Funciones de lo Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

6492.- Octubre 3, 10 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Civil Número 26/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por LUIS CUTBERTO ÁVILA GÓMEZ, para que se le declare propietario de un terreno rustico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 243.28 metros con Gustavo Cano; AL SUR, en 306.06 metros con Sofía Rodríguez Banda; AL ESTE, en 382.25 metros con camino Interparcelario; AL OESTE, en 359.84 metros con Dren.- Dando una superficie de 09-64-38.00 hectáreas.- Ubicado en el municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicas de la cabecera del municipio.- Es dado para su publicación a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

6493.- Octubre 3, 10 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 14 de agosto del 2017, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 50/2017 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por JUAN MANUEL MALDONADO MONTALVO, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en la Villa de Palmillas, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 1,087.43 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 39.80 metros lineales, con lote 4 de Félix Maldonado Montalvo; AL SUR 40.90 metros lineales con lote 2 de Juan Manuel Maldonado Montalvo; AL ESTE en 27.40 metros lineales con calle Francisco I Madero; AL OESTE en 26.50 metros lineales con calle Miguel Hidalgo con Clave Catastral 30-01-01-010-002.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diana de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Palmillas, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 11 de septiembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

6494.- Octubre 3, 10 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (04) cuatro de septiembre del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00055/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. JUAN JOSÉ ORTEGA BERNAL, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Predio ubicado en el Ejido San Lorencito, que también se le conoce como Ejido San Lorenzo y/o Congregación San Lorenzo, inmueble que tiene una extensión total de 5,264.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 92.00 metros lineales con Santiago Salazar, AL NORTE en: 84.00 metros lineales con Julián Becerra Navarro, AL SUR en: 153.00 metros lineales con Delfino Salazar, AL ESTE en: 32.00 metros lineales con calle Sin Nombre, AL OESTE en: 32.00 metros lineales con Camino al Ejido Padrón y Juárez.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 20 de septiembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

6495.- Octubre 3, 10 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Suscrito Licenciado Víctor Bravo Pérez, Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado Encargado de Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha catorce de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Civil Número 34/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por SIMÓN SÁNCHEZ MATA, para que se le declare propietario de un terreno urbano, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.30 metros con calle Lerdo; AL SUR, en 14.90 metros con la Tequilera; AL ESTE, en 12.45 metros con María Rubio, y; AL OESTE, en 8.50 metros con María Guadalupe Sánchez Rubio.- Dando una superficie de 160.710 M2. Ubicado en el Municipio de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio.- Es dado para su publicación a los veinte días del mes septiembre de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario Penal Habilitado en Funciones de lo Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

6496.- Octubre 3, 10 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente Número 504/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Felipe de Jesús Pérez González en su carácter de apoderado legal de la empresa HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de MATILDE MENDOZA REYES, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble:

Consistente en: A).- Un bien inmueble ubicado en: calle Miguel Hidalgo, número 110, entre las calles Guerrero y 5 Degollado, en Villa de Llera, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.95 metros con propiedad de la señora Paula P. Viuda de Tovar; AL SUR en: 13.95 metros con calle Hidalgo; AL ORIENTE en 33.50 metros con propiedad de Bonifacio Gutiérrez; AL PONIENTE en: 33.50 metros con Raymundo Salazar, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas bajo los siguientes datos: Finca Número 2604 del municipio de Llera, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$501,880.94 (QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 94/100 M.N.), en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito pedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado del Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura llegar correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 27 de septiembre de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6596.- Octubre 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha uno de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00913/2016, promovido por la Lic. María Magdalena Casimiro Casanova, apoderada legal de INFONAVIT, en contra del C. ERNESTO GALINDO HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montano, mandó sacar a remate en

primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote número 60, de la manzana 78 ubicado en la calle Mimosas con el número oficial 509 del Fraccionamiento Villa Florida Sector B del municipio de Reynosa, Tamaulipas, lo cual tiene una superficie de construcción de 37.34 m2 sobre una superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 M.L. con calle Mimosas, AL SUR, en 6.00 M.L. con lote 7, AL ESTE, en 17 M.L. con lote 59, AL OESTE en 17.00 M.L. con lote 61.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo los datos de la Finca Número 7706 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO ML PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos tercer partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5697.- Octubre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de septiembre del dos mil diecisiete, (2017), dictado en el Expediente Número 00067/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Gerónimo Valdéz López apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de GERARDO ECHAVARRÍA LEDEZMA y continuado por el Licenciado Francisco Miguel García Quezada apoderado de ZENDERE cesionario de los derechos de crédito y litigiosos, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Finca N° 9778 ubicada en el municipio de Victoria; Tipo de Inmueble: Finca Urbana; calle Bravo, manzana 19, lote 2, colonia Miguel Alemán; fracción de terreno y área de construcción en el edificada, destinado a casa Habitación; con superficie de 168.00 metros cuadrados y 88.00 metros cuadrados de construcción; medidas y colindancias: AL NORTE: 8.40 metros con calle Bravo; AL SUR: 8.40 metros con lote 9; AL ESTE: 20.00 metros con lote 3; AL OESTE 20.00 metros con propiedad que se reserva la vendedora; con un valor comercial de \$1'251,880.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto 19 DE OCTUBRE DEL 2017, A LAS 12:00 HRS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primer almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de septiembre de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5698.- Octubre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00313/2014, promovido por la Lic. María Magdalena Casimiro Casanova, apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ABRAHAM ISSAC GARCIA RODRÍGUEZ, la Titular de este Juzgado C. Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 01, número 1201, de la calle Lago de Chapala de la manzana 76, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de construcción de 33.94 m2 y una superficie de terreno de 112.54 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.62 metros con calle Lago de Chapala; AL SUR: en 6.62 metros con lote 02; AL ESTE: en 17.00 metros con lote 03; AL OESTE: en 17.00 metros con calle Balcón los Pinos; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 82, Legajo 2092, de fecha 23 de julio del 2003, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 194960 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$332,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de septiembre de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6599.- Octubre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primero de septiembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 908/2009, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Abelardo Garza Zapata y continuado por la Lic. María Magdalena Casimiro Casanova, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de VERÓNICA ISABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Santa Martha, manzana 81, lote 41, número 177, del Fraccionamiento Lomas del Real Jarachina, Sector Sur, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Santa Martha, AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 19, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 40, y AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 42; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 90857 de fecha 06 de diciembre del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en una de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 27 de septiembre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6600.- Octubre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 24 de agosto de 2017, dictado dentro del Expediente Número 933/2010, deducido del Juicio Hipotecario, INFONAVIT en contra de ARACELI LINARES HEREDIA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Urbana Número 190935, casa número 19, tipo B1, ubicada en calle Durango, número 37, lote 19, manzana 3, condominio 7, del Fraccionamiento Hacienda Los Muros II, con una superficie de terreno de 78.00 m2 de superficie y 50.85 m2 de construcción y un indiviso de 1.68% con Clave Catastral 31-01-13-472-013, con las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE en 12.00 m con lote 20, AL ESTE 6.50 m con calle Durango, AL SUR 12.00 m con lote 18, AL OESTE en 6.50 m con lote 41 del condominio 6, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7026, Legajo 2141 de fecha 24 de junio de 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 25 de septiembre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6601.- Octubre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho días del mes de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00717/2015, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, y continuado por el C. LIC. Jaime Alfonso Palacios Cantú, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MATÍAS MARTÍNEZ LUNA, la Titular de este Juzgado C. Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montañón, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 19, manzana 1, ubicado en calle Privada Guanajuato número 714-19 de la colonia Lampasitos, de esta ciudad, con una superficie de 84.00 m2, de terreno, y 40 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 14.00 M.L., con lote 18, AL SUR.- en 14.00 M.L., con lote 20, AL ESTE.- en 6.00 con Privada Guanajuato, AL OESTE.- en 6.00 M.L. con lote 10.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado la Sección Primera, Número 7269, Legajo 2146 de fecha 24 de abril del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 193273 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6602.- Octubre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 195/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil promovido por INFONAVIT en contra de EVANGELINA OLARTE CASTILLO, la Titular de este Juzgado Licenciada MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en Privada Clematilde, número 125, manzana 88, lote 8, del Fraccionamiento Rincón de las Flores V-D, número de cuenta predial 31-01-30-013-008 misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 15.00 m con lote 9, AL SUR en 15.00, con lote 7, AL ESTE en 5.00 con área común (Privada Clematilde), AL OESTE en 5.00 m. con lotes 28 y 29, superficie total de 75.00 m2 de terreno y 35.00 m2 de construcción, Finca Urbana 8457 del municipio de Reynosa Tamaulipas de fecha 27 de junio de 2017.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 25 de septiembre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6603.- Octubre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 559/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de LEONARDO MELÉNDEZ GARCÍA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Número 191292, ubicada en el municipio de Reynosa, Calle Soc. Deportivo, número 201 50% de los derechos de co-propiedad del lote 16, manzana 16 del Fraccionamiento Industria Maquiladora, superficie 187 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 17.00 con lote 17, 18 y 19, AL SUR en 17.00 con lote 15, AL ESTE en 11.00 m con calle Soc. Deportivo, AL OESTE en 11 m con lote 22, 50% de los derechos del muro medianero, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 61248, Legajo 1225, de fecha 4 de mayo de 1995.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de

mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$208,666.66 (DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 25 de septiembre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6604.- Octubre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 15 de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 744/2015, deducido del Juicio Ordinario Civil promovido por INFONAVIT en contra de ODILIA CRUZ LOTINA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Calle Flor de Manzanilla, número 227, lote 21, manzana 45 del Fraccionamiento San Valentín, superficie de terreno 102.00 m2, superficie de construcción 41.97 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 m con lote 14, AL SUR en 6.00 m con calle Flor de Manzanilla, AL ORIENTE en 17.00 m con lote 20, AL PONIENTE en 17.00 m. con lote 22, Sección I, Número 18721, Legajo 2375, de fecha 3 de septiembre de 2007, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 25 de septiembre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6605.- Octubre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 14 de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 196/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil promovido por INFONAVIT en contra de MAURO ROBERTO BALDERAS VELÁZQUEZ la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno ubicado en la calle Circuito Gardenias número 156 del lote 08 manzana 104 del Fraccionamiento Los Almendros de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y superficie en el

construida de 34.45 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros con lote 07, AL SUR 15.00 metros con lote 09, AL ESTE en 6.00 metros con circuito Gardenias y AL OESTE en 6.00 metros con lote 25, inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca 69250 de fecha 24 de agosto del 2009.

Por el presente que publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 25 de septiembre del 2017.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6606.- Octubre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 495/2014, promovido por el Lic. Jaime Alfonso Palacios Cantú, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MA. DE LOURDES RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

11-A, de la manzana 51, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, ubicado en el Conjunto Habitacional denominado Paseo de las Flores II Etapa I-B, con domicilio oficial Privada Lila 215, el cual tiene una superficie privativa de terreno 75.00 m2 (setenta y cinco punto cero metros cuadrados) y la vivienda construida sobre el mismo con una superficie de 33.74 m2 (treinta y tres punto setenta y cuatro metros cuadrados), delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros con la Privada Lila; AL SUR: en 5.00 metros con fracción restante de la misma manzana; AL ESTE: en 15.00 metros con el lote 12, muro medianero de por medio; AL OESTE: en 15.00 metros con lote 11, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 1405, Legajo 2029, de fecha 24/01/2008 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán

admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6607.- Octubre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1001/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de JOEL GARCIA CASTAÑEDA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

"Lote 24, de la manzana 3, de la calle Privada Gijón, número 119, del Fraccionamiento Villas del Palmar, de este municipio, dicho predio tiene una superficie de 150.00 m2 de terreno, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.42 M.L. con calle lote 1; AL SUR en 9.82 M.L. con Privada Gijón, AL ESTE en 15.03 M.L. con lote 23 y 2, AL OESTE en 15.18 M.L. con lote 25, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Sección Primera, Número 6588, Legajo 2-132 y Sección Segunda, Número 7395, Legajo 2-148 de fecha 16 de abril del 2007 del municipio de Reynosa, Tamaulipas."

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$152,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 25 de septiembre del 2017.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6608.- Octubre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Mediante diligencia de fecha veinte de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 741/2015, promovido por el Lic. Jaime Alfonso Palacios Cantú, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de EDILBERTO MIRAMÓN DE LUNA, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 21, manzana 51, calle Nogal, número 278, Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sección Norte, dicho predio tiene una superficie de 108.26 metros cuadrados, y 51.22 metros cuadrados de construcción, con las siguientes

medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 M.L., con lote 19 y calle Jazmín; AL SUR: en 17.00 M.L., con lote 23 y calle Naranjos; AL ORIENTE: en 6.73 M.L., con lotes 22 y 24 y calle Las Moras; AL PONIENTE: en 6.00 M.L., con calle Nogal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 1847, Legajo 2-037, de fecha 02 de abril del 2001, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente bajo los datos de la Finca Número 191895 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$649,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento 20% sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el inmueble, del valor pericial fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6609.- Octubre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00411/2014, promovido por el Lic. Jaime Alfonso Palacios Cantú, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. HIPÓLITO ESCALONA RUIZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El Lote número 04, de la manzana 38, con una superficie de terreno de 90.00 M2, controlado con Clave Catastral Número 31-01-18-780-004 de la calle Lapizlázuli, número 323, con superficie de construcción de 57.00 metros cuadrados, del Fraccionamiento La Joya, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 27; AL SUR: en 6.00 metros con calle Lapislázuli; AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 03; AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 05, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 9422, Legajo 2-189, de fecha 02/09/2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán

depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.-Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6610.- Octubre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1046/2012, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por el Lic. Félix Fernando García Aguilar y continuado por el Lic. Andrés Eduardo García López, apoderado legal de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA denominada anteriormente METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ENRIQUE RANGEL OBREGÓN Y MARTINA MÁRQUEZ LEDEZMA, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Truenos Sur, manzana 09, lote 53, número 901, del Fraccionamiento Villa Florida, Sección A, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno de 102.00 m2 y una superficie de construcción de 55.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 M.L. con lote 54, AL SUR: en 17.00 M.L. con lote 52, AL PONIENTE: en 6.00 M.L. con colonia Villas del Roble, y AL OESTE: en 6.00 M.L. con calle Truenos Sur; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 188684 de fecha 03 de marzo del 2017 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$328,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 08 de septiembre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6611.- Octubre 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1214/2011, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Hugo González Villarreal y continuado por el Lic. Andrés Eduardo García López, apoderado legal de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA denominada anteriormente METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de PEDRO DE JESÚS PADRÓN RIVERA Y MA. LUISA PONCE CASTILLO, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Avenida 7 de Marzo, manzana 12 "A-2", lote 35, número 1407, de la colonia Revolución Obrera, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 98.58 m² y una superficie de construcción de 62.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.22 M.L. con lotes 26 y 27, AL SUR: en 16.64 M.L. con lote 36, AL PONIENTE: en 6.00 M.L. con lote 34, y AL ORIENTE: en 6.01 M.L. con calle Avenida 7 de Marzo; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 188709 de fecha 06 de marzo del 2017 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$374,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 08 de septiembre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6612.- Octubre 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los Testigos de Asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, en auto de fecha 07 de Septiembre del 2017, dictado dentro del Expediente 0498/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Andrés Eduardo García López, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO

MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien comparece como Apoderada Especial de la persona moral denominada ABN AMRO BANK (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, según se desprende del contrato de fideicomiso irrevocable MTROCB 08-U, y el contrato de cesión, en las cuales comparecieron, respectivamente la primera cedente y esta última como fiduciaria, en contra de JUAN RICARDO ÁVILA ZERMEÑO Y ROSALINDA LARRAGA FAJARDO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Porfirio Díaz, número 151, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima Fase III" edificada sobre el lote 25, con superficie de terreno de 224.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros con lote número 26, AL SUR: en 19.48 metros con calle Vicente Suarez, AL ESTE: en 16.50 metros con calle Porfirio Díaz Condominio 1, AL OESTE: en 9.93 metros con lote número 24.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4589, Legajo 3-092 de fecha dieciséis de junio de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$330,847.01 (TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de septiembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6613.- Octubre 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00227/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN CARLOS RAMÍREZ DE LA ROSA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Roble, número 28, del Fraccionamiento Hacienda Bugambillas de esta ciudad, edificada sobre el lote 14 de la manzana 18, con superficie privativa de terreno de 128.33 m² y superficie de construcción de 39.53 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 13, AL SUR, en 15.01 mts con calle Tamarindo, AL ESTE, en 10.85 mts con lote 15, AL OESTE, en 10.26 mts con calle Roble.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 427, Legajo 3-009 de fecha 17 de enero de 2008 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal pare esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en los avalúos periciales rendidos por ambos peritos, y que es la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

6614.- Octubre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00549/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan Manuel Mendoza Lara en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de OCTAVIO ÁLVAREZ SALAZAR ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Salamanca, número 218, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 14 de la manzana 65, con superficie de terreno de 90.00 m2 y construcción de 39.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Salamanca, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 43, AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote número 15, AL PONIENTE: en 15.00 metros con lote número 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 29850 de dos de mayo de dos mil once, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de septiembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6615.- Octubre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 7 XVII 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los Testigos de Asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez hacen constar que en auto de fecha quince de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 0922/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Margarita De León Martínez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LAURA IDALIA NIETO MONTALVO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Colegio de Abogados número 76, lote 16, manzana 38, del Fraccionamiento Nuevo Milenio II, con una superficie de 85.20 metros cuadrados, con una construcción de 33.17 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.20 metros con lote número 17, AL SUR: en 14.20 metros con lote 15, AL ESTE: en 6.00 metros con propiedad privada, AL OESTE: en 6.00 metros con calle Colegio de Abogados.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4316, Legajo 3-087 de fecha diecinueve de mayo de dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos en su avalúo rendido en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de septiembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6616.- Octubre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente Número 702/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Adrián Lara Hernández, con el carácter de apoderado de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de EDUARDO JAFFET CASTAÑEDA VENEGAS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- bien inmueble ubicado en calle Rincón de la Sierra, número 102, lote 53, manzana 1 del Fraccionamiento Rincón del Valle Elite de esta ciudad, con una

superficie de 312.27 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.48 metros con calle Rincón de la Sierra; AL SUR en 29.26 metros con área de donación del Fraccionamiento; AL ESTE en 27.63 metros con lote 54, AL OESTE en 17.00 metros con lote 52, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección I Número 48388, Legajo 968, del municipio de Casas, Tamaulipas, de fecha 2 de enero de 1998, también identificado como Finca Número 16790 del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$699,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de lo de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, que lo es \$466,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de septiembre de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6617.- Octubre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00662/2016, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ciudadano GUILLERMO SILVA BRITO, en contra de ABEL OSEGUERA KERNION, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Finca 39319, de ciudad Madero, Tamaulipas, identificado como vivienda 28, manzana 1, Condominio 1, ubicado en: Andador Bagre, número 154, del Fraccionamiento Pórticos de Miramar de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89506, con superficie de 54.40 m2, y las medidas y colindancias siguientes: en la Planta baja: AL NORTE.- en 4.00 mts, con área privativa de la misma casa (jardín), AL SUR.- en 4.00 mts., con área común al régimen (acceso), AL ESTE.- en 6.50 mts., con planta baja de casa número 29, AL OESTE.- en 6.50 mts, con planta baja de casa número 29.- En la Planta Alta, AL NORTE.- en 4.00 mts., con vacío a área privativa de la misma casa (jardín), AL SUR.- en 4.00 mts., con vacío a área común al régimen, AL ESTE.- en 6.50 mts., con planta alta de casa número 27; AL OESTE.- en 6.50 mts., con planta alta de casa número 29: correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita, por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.0286% mismo que al cual se le asignó un valor pericial por la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO

MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), correspondiéndole el valor de \$116,666.66 (CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), con la rebaja del 20%.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.- Es dado el presente edicto el día 12 de septiembre de 2017 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6618.- Octubre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha catorce del mes de septiembre del año dos mil diecisiete dictado en el Expediente Número 01597/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. Juan José Córdova González, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Bien inmueble ubicado en calle Avenida Mante, número 102 "D", del Conjunto Habitacional denominado "Colinas de San Gerardo" del municipio de Tampico, Tamaulipas; con una superficie de terreno de 67.50 metros cuadrados y de construcción de 70.63, y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 4.50 metros con la Avenida Mante; AL SUR en 450 metros con la vivienda 103-B; AL ESTE en 15.00 metros con la vivienda 102-E; y AL OESTE en 15.00 metros con la vivienda 102-C, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 13193, Legajo 264, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 16 de marzo del 2000, con los siguientes datos de hipoteca: Sección II, Número 6162, Folio 124, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 16 de marzo del 2000 y actualmente se encuentra registrado como Finca; No. 47898, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores y acreedores a la Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, la cual tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobrecerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tamaulipas., a 19 de septiembre del 2017.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6619.- Octubre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil diecisiete, se ordenó dentro del Expediente Número 00541/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la Lic. Karina Castillo Cruz y continuado por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARTHA LAURA GARCIA HERNÁNDEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien hipotecado a la demandada la C. MARTHA LAURA GARCIA HERNÁNDEZ, que se identifica como: calle Jacarandas número 100-12, departamento 12, esquina con Camino del Arenal, del Conjunto Habitacional Jacarandas, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 50.46 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con vacío que da frente a propiedad privada y a los departamentos 8 y 4; AL SUR: en 6.00 metros con vacío que da frente al área de estacionamiento, pasillo de circulación común de por medio; AL ESTE: en 8.930 metros con vacío que da frente a la calle Arenal y a los departamentos 8 y 4, y AL OESTE: en 8.93 metros con departamento 11 compartiendo con este la pared que las divide, arriba departamento 16; abajo departamento 8.- debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los ocho de septiembre del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

6620.- Octubre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0080/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ANGÉLICA NOHEMÍ RODRÍGUEZ ARIZPE Y JOSÉ GUADALUPE MALDONADO MALDONADO, ordenó sacar a remato en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Avenida de las Brisas, número 194, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 6 de la manzana 32, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.21 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 5, AL SUR, en 15.00 mts con lote 7, AL ESTE, en 5.20 mts con Avenida de las Brisas, AL OESTE, en 5.20 mts con lote número 41.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5089, Legajo 3-102 de fecha 22 de junio de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas y Finca Número 125553."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$136,000.00 CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 07 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6621.- Octubre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01034/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ELVIRA PACHECO VARGAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Francisco, número 106, del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, edificada sobre el lote 9 de la manzana 84, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 52.16 m2, con el 100% de los derechos del muro medianero de la vivienda contigua; y el 100% de los derechos de

propiedad del lote 9; de la manzana 84 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle San Francisco, AL SUR, en 7.00 mts con lote 38, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 10, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 08.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5823, Legajo 3-117 de fecha 11 de julio de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en of local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 07 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6622.- Octubre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00163/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ ANGEL JUÁREZ RIVAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle San Andrés, número 37, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 28 de la manzana 82, con superficie de terreno de 105.00 m2 con una superficie de construcción de 52.16 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote número 19, AL SUR: en 7.00 metros con calle San Andrés, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 27, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 29.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 42429 de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil nueve de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad

que cubra las dos terceras partes de la suma de \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos en la Junta celebrada en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 28 de agosto del 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6623.- Octubre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de septiembre del dos mil diecisiete, (2017), dictado en el Expediente Número 1406/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A., DE CV., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ISMAEL GERARDO GARCIA CEPEDA Y ANA BILMA TELLO GARCIA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Finca No 38203 municipio: Victoria, tipo de inmueble: terreno urbano; localización: calle Otoño número 220 Norte Conjunto Habitacional Rinconada Vista Azul, Fraccionamiento Teocaltiche de esta ciudad, lote 13 manzana 3, superficie: 105.00 metros cuadrados; superficie de construcción: 59.26 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 12, AL SUR, 15.00 metros con lote 14, AL ORIENTE. 7.00 metros con calle Otoño, AL PONIENTE. 7.00 metros con lote 10.- Clave Catastral: 1-01-15-682-004, DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010, Finca 38203 de este municipio con un valor comercial de \$396,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto 07 DE NOVIEMBRE DEL 2017, A LAS 12:00 HRS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primer almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de septiembre de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6624.- Octubre 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dieciocho de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00352/2015, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, en su carácter de apoderado de SCRAP II, S. DE R.L. DE. C.V., continuado por la C. Dora González Quiroga, en su carácter de cesionaria en contra del C. REYNALDO GARZA CISNEROS, la Titular de este Juzgado C. Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 4, de la manzana 15 de la zona 2 del Ex-Ejido Rancho Grande actualmente colonia Las Torres de esta ciudad, siendo la casa marcada con el número 105 de la calle Avenida las Torres Poniente, de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 198.00 metros cuadrados de terreno y construcción en el edificada con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: En 20.00 metros lineales, con lote 3; AL SURESTE: en 9.80 metros lineales con Avenida las Torres Poniente; AL SUROESTE: en 20.00 metros lineales, con lote 5; AL NOROESTE: en 10.00 metros lineales, con lote 9.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 38, Legajo 817, año 2000, actualmente Finca Número 123181, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE.**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de agosto del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6625.- Octubre 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de lo Civil.****Cd. de México.**

Exp. 444/2015

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos de fechas siete de julio y auto dictado en audiencia del seis de septiembre, ambos del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARTÍNEZ ESPARZA DE AMAYA EDITH YADIRA Y AMAYA SANTOS FRANCISCO JAVIER, se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para el remate en remate en segunda

almoneda del inmueble hipotecado ubicado en: calle Día del Trabajo número 1128, manzana 10, lote 21 del Fraccionamiento Villas de San Miguel III de la ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas, con las medidas y colindancias que se detallan en autos; sirviendo como precio para el remate la cantidad de \$148,800.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS 00/100 M.N.), precio que incluye la rebaja del 20% del precio que sirvió de base para el remate en primera almoneda, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Ciudad de México, 27 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos "B", MTRA. MARÍA PATRICIA ORTEGA DÍAZ.- Rúbrica.

Para su publicación por DOS VECES, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en los Tableros del Juzgado, en los sitios públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de Nuevo Laredo, Tamaulipas, concediendo un plazo de diez días más en razón de la distancia.

6626.- Octubre 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil diecisiete, se ordenó dentro del Expediente Número 00730/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ADRIANA MUÑOZ VERDINES, sacar a remate en primera almoneda el bien hipotecado al demandado el C. ADRIANA MUÑOZ VERDINES, que se identifica como: calle Eucalipto 32 lote 11 de la manzana 34, con una superficie privativa de terreno 105.00 m2 y de construcción 42.19 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con lote 8-A, AL SUR en 7.00 metros con calle Eucalipto, AL ORIENTE en 15.00 metros con lote 10-A, AL PONIENTE en 15.00 metros con lote 11-A.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$173,333.33 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los ocho de septiembre del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

6631.- Octubre 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 000682/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por la C. IRMA OCAMPO RODRÍGUEZ, a fin de acreditar la posesión respecto de un bien inmueble ubicado en Boulevard Costero, lote 26, de la colonia Playa Miramar, Cd. Madero, Tamaulipas C.P. 89540 con superficie de 12,086.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos medidas una de 35.97 mts con lote 25 y otra de 141.11 mts con propiedad de Gobierno del Estado; AL SUR: en 172.52 mts con propiedad del Gobierno del Estado; AL ESTE: en 45.00 mts con el Boulevard costero y lote 25 en 29.89 mts.; AL OESTE en 76.12 mts, con Química del Mar.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, debiendo remitir las constancias relativas informando el cumplimiento del mismo por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tamaulipas., a 01 de septiembre del 2017.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6681.- Octubre 10, 17 y 24.-2v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha doce de septiembre de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00629/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de hacer del conocimiento que la C. OLGA MORATO LEAL, tiene la posesión del inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, número 614, zona centro en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 435.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 42.50 metros

lineales con la propiedad de la C. Liovigilda López, AL SUR en 40.50 metros lineales con propiedad de la C. Bertha Contreras, AL ESTE en 15.00 metros lineales con propiedad del C. Lorenzo Turrubiates, y AL OESTE en 7.30 metros lineales con calle Vicente Guerrero, con Clave Catastral 04-01-02-030-016, y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, publica y continua- edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Número LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 21 de septiembre de 2017.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos Interina, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

6682.- Octubre 10, 17 y 24.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.****A TODOS LOS INTERESADOS.**

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 16/2017 relativo al Juicio de Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por el Licenciado Erik Gaspar Perales Ríos en fecha seis (06) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado en San Carlos, Tamaulipas.

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.- Este edicto se mandó publicar por 3 VECES consecutivas de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; 08 septiembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

6683.- Octubre 10, 17 y 24.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cinco de septiembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 397/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Félix Fernando García Aguilar y continuado por el Lic. Andrés Eduardo García López, apoderado legal del METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA denominada anteriormente METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO

REGULADA, en contra de J. OSCAR JUÁREZ ALMANZA Y MA. DEL CARMEN LARA VARGAS, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, manda sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Higuera, número 102, lote 7, manzana 26, del Fraccionamiento Residencial del Valle, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 M.L. con área verde, AL SUR: en 7.00 M.L. con calle Higuera, AL ESTE: en 13.00 M.L. con lote 6, y AL OESTE: en 13.00 M.L. con lote 8; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 6357 de fecha 06 de agosto del 2008 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$45,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del pecio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 26 de septiembre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6769.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 1076/2012, promovido por el C. Lic. Andrés Eduardo García López, apoderado legal de METROFINANCIERA S.A.P.I. DE C.V. SOFOM, ENER, en contra del C. LUIS MIGUEL LEDEZMA REYES, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El bien inmueble se encuentra ubicado en casa marcado con el número 141 de la calle Alberto Durero, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sur de esta ciudad, lote 22, de la manzana 109, de construcción 108.94 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros, con lote 23; AL SUR: en 17.00 metros con calle Rembrandt; AL OESTE: en 8.38 metros, con calle Alberto Durero; AL PONIENTE: en 8.38 metros, con lote 21, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 3726, Legajo 2-075, de fecha 11 de abril de 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente bajo los datos de Finca Número 188740 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los dé, mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$562,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca

hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 73 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6770.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de septiembre del dos mil diecisiete, dictada dentro del Expediente Número 869/2011, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Hugo González Villarreal y continuado por el Lic. Andrés Eduardo García López, apoderado legal del METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA denominada anteriormente METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de REBECA MORENO, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Carlos Cantú, número 160, lote 31, manzana 300, del Fraccionamiento Carlos Cantú, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno de 102.00 m2 y una superficie de construcción de 64.17 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Carlos Cantú, AL SUR: en 6.00 M.L. con límite del fraccionamiento, AL ESTE: en 17. 00 M.L. con lote 32, y AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 30.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 23502 de fecha 02 de marzo del 2017 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$338,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 26 de septiembre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6771.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de septiembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1308/2011, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por el Lic. Félix Fernando García Aguilar y continuado por el Lic. Andrés Eduardo García López, apoderado legal de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA

DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA denominada anteriormente METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de YANETH PÉREZ CARLOS Y JORGE ANTONIO PÉREZ CARLOS, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Santander Poniente, manzana 10, lote 19, número 131, condominio 27, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno de 132.00 m2 y una superficie de construcción de 58.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 18.91 M.L. con Privada Egipto Poniente, AL SUR: en 18.91 M.L. con lote 18, AL ESTE: en 7.00 M.L. con lote 20, y AL OESTE: en 7.00 M.L. con calle Santander Poniente B; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 134663 de fecha 06 de abril del 2014 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$323,000.00 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 26 de septiembre del 2017.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6772.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00512/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada María Del Carmen Ríos Flores en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez en contra de JORGE ADÁN MORALES PÉREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Bien inmueble ubicado en calle Valle Topacio número 146 lote número 12-A de la manzana 21 del Fraccionamiento denominado "Paseo Real" del municipio de Altamira, Tamaulipas con una superficie privativa de terreno de 78.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros con el lote 12 muro medianero de por medio; AL SUR: en 15.00 metros con el lote 13, AL ESTE: en 5.20 metros con el lote 17; y AL OESTE en 5.20 metros con la calle Valle Topacio.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado; bajo la Sección Primera, Número 9217, Legajo 6-185, de fecha

10/10/2006, del municipio de ciudad Altamira, Tamaulipas, e inscrita la hipoteca bajo los siguientes datos: Sección Segunda Número 7432, Legajo 6-149, de fecha 10/10/2006, con un valor de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor, pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado: al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a 19 de octubre del 2017.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6773.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Encargado del, despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de cinco de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00595/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Amado Lince Campos y continuado por la C. Lic. Isidra Elizabeth Treviño Martínez en su carácter de apoderado legal de PATRIMONIO S.A. DE CV., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ADRIANA SILVA OLIVA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Jesús Roberto Guerra Velazco, de la Villa Jesús Roberto Guerra Velazco, número 65, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 33, de la manzana 13, con superficie de terreno de 102.00 m2, y una superficie de construcción de 56.63 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 42, AL SUR: en 6.00 metros con calle Jesús Roberto Guerra Velazco, AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 34, AL OESTE: en 17.00 metros con lote número 32.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 9797, Legajo 3-196 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como la Finca 103389 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, a cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de septiembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6774.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo encargado del despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con Testigos de Asistencia C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez relativo al Expediente 00129/2014, en relación al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por el C. Licenciado Amado Lince Campos y continuado por la C. Licenciada Isidra Elizabeth Treviño Martínez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral "PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA" quien a su vez es apoderado jurídico de la parte actora HSBC MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, como fiduciario en el fideicomiso identificado con el Número F/253936, en contra de MARÍA VICTORIA SAGUILAN JACINTO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Laguna Miramar, número 339, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas Etapa XV-C" edificada sobre el lote 50 de la manzana 22, con superficie de terreno de 75.00 m2 y con una superficie de construcción de 78.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros con lote número 19 y 20, AL SUR: en 5.00 metros con calle Laguna Miramar, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 49, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 51.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 512, Legajo 3-011 de fecha veintiuno de enero del año dos mil ocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 110278 del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor dado al inmueble mediante junta de peritos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de septiembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6775.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Encargado del despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de cinco de septiembre de dos mil diecisiete,

dictado dentro del Expediente 00207/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Amado Lince Campos y continuado por la C. Lic. Isidra Elizabeth Treviño Martínez en su carácter de apoderado legal de PATRIMONIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es apoderado jurídico de a parte actora HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIA, en el fideicomiso identificado con el Número F/253936 en contra de LISETH HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Calle Laguna Miramar, número oficial 361, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas Etapa XV-C", de esta ciudad, manzana número 22, lote número 59, con superficie de terreno de 75.00 m2, y superficie de construcción de 78.00 m2, delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros con lotes 9-A y 10, AL SUR: en 5.00 metros con calle Laguna Miramar, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 58-A, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 60.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 531, Legajo 3-011, de fecha veintiuno de enero del dos mil ocho, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca 110247 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de., la suma de \$294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de septiembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6776.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 866/2011, promovido por BANCO INVEX SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, como fiduciario del Fideicomiso Número 1055 en contra del C. EVERARDO JOSÉ MIGUEL IBARRA ARMENDÁRIZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 03, manzana 117-C, calle Tulipanes, número 105, del Fraccionamiento Villa Florida Sector B, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 de terreno y 70.41 m2, de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 M.L., con Tulipanes, AL SUR.- en 6.00 M.L., con lote 38, AL ESTE.- en 17.00 M.L., con lote 04, AL OESTE.- en 17.00 M.L., con lote 02.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección Primera, Número

9447, Legajo 2-189, de fecha 18 de mayo del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 163426, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6777.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 745/2012, promovido por TETRUS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es apoderado jurídico de la parte actora HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como fiduciario en el Fideicomiso identificado con el Número F/262757, en contra de ARNULFO GALLEGOS RODARTE, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 23, de la manzana 82, ubicado en la calle Circuito Hacienda Vista Bella, con el número oficial 144, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, la cual tiene una superficie de construcción de 37.59 m2 y una superficie de terreno de 108.64 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 6.00 M.L., con calle Circuito Hacienda Vista Bella; AL SUR: en 8.48 M.L. lote 24; AL ESTE: en 15.20 M.L., con calle Circuito Hacienda Vista Bella y Circuito Hacienda La Misión; AL OESTE: en 15.00 metros, con lote veintidós, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la inscripción 3a, de la Finca Número 63519, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado

sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$323,000.00 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6778.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 256/2016, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Manuel Salvador Solana Sierra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del JESÚS VARGAS LUNA la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la Finca Urbana del lote 42 de la manzana 15, de la calle Villagrán marcada con el número 5601, del Fraccionamiento Campestre Segunda Sección, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de terreno 120.00 m2 y de construcción de 51.22 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 mts con lote 39, AL SUR en 6.00 metros con calle Villagrán, AL ESTE 20.00 metros con lote 41 y AL OESTE en 20.00 metros con lote 43 y con registro ante el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección Primera Número 8474, Legajo 2170 y Sección Segunda, Número 9574, Legajo 2192 de fecha 09 de mayo del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$160,666.66 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 30 de agosto del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6779.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00701/2005, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Juan Fernando Morales Medina y Leopoldo Gerardo Chao Álvarez apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. JUAN GABRIEL PÉREZ GARCÍA la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 22, con el número 112 de la calle El Fortín, de la Villa El Fortín, en la manzana 03, del Conjunto Habitacional "La Cima" Tercera Etapa, tiene una superficie de construcción de 47.615 m2 y una superficie de terreno de 72.00 m2, correspondiéndole un indiviso de 1.329% y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.30 y 3.70 metros con casa 08 del condominio El Risco; AL SUR: en 2.90 y 3.10 metros con calle El Fortín, AL ESTE: en 12.00 metros con casa 21, AL OESTE: en 12.00 metros con casa 23, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la sección Primera Número 5854 Legajo 2-118 en fecha 15 de septiembre del dos mil tres.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$151,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 01 de septiembre del 2017.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6780.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 932/2015, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del ENEDINA LEÓN MORENO la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la Finca Urbana del lote 49 de la manzana 56, de la calle Flor de Rosal, número 335, del Fraccionamiento Ampliación San Valentín en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de Terreno 102.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 mts. Con lote 18, AL SUR en 6.00 Metros con calle Flor de Rosal, AL ESTE 17.00 metros

con lote 48 y AL OESTE en 17.00 metros con lote 50 y con registro ante el Instituto Registral y catastral bajo la Finca Número 56336 de Fecha 11 de agosto del 2017, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$130,666.66 (CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 30 de agosto del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6781.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiocho de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00961/2015, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. PERLA PATRICIA MORGADO HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montañón, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 57, ubicado en calle Lirios, número 229-B del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad, con un Orea privativa de construcción de 44.99 M2 y un área común de 17.76 m2, mismo que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.44 M.L., con vacío de área de estacionamiento; AL SUR: en 5.44 M.L., con vacío de área privativa de patio, AL ESTE: en 8.80 M.L., con muro común; AL OESTE: en 8.80 M.L., con vacío de área privativa de pasillo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, baja la inscripción 4a, de la Finca Número 125492, de este municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de 06 el pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 73 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6782.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00067/2016, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INFONAVIT en contra del C. ANDRÉS GUTIÉRREZ CARRANZA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 3, manzana 18, ubicado en calle Bremen, número 244, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes IV de esta ciudad, con superficie de 91.00 m2 de terreno y construcción en él edificada con superficie de 62.00 m2 mismo que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 14.00 M.L., con lote 2; AL SUROESTE: en 14.00 M.L., con lote 4, AL SURESTE: en 6.50 M.L., con lote 33; AL NOROESTE: en 6.50 M.L., con calle Bremen, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 3ra, de la Finca Número 4110, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 29 de marzo del 2011.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$259,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 73 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6783.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 65/2016, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. DANIELY ALEXANDRA PÉREZ BETANCOURT, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes

Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 1, manzana 73, calle Viñedo Andesterra, departamento ubicado en el condominio Marsala, con el número 05 del edificio A, con el número oficial A-05, del Fraccionamiento Campestre Bugambilias de esta ciudad, con un área privativa de construcción de 48.0133 m2, mismo que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 9.07 M.L., en 3 secciones con departamento 6 del edificio A y área común; AL SURESTE: en 7.49 M.L., en 5 secciones con vacío; AL NORESTE: en 7.36 M.L., en 3 secciones con departamento 7 del edificio A y área común; AL SUROESTE: en 7.62 M.L., en 5 secciones con vacío; arriba con departamento 9 del edificio A; abajo con departamento 1 del edificio A; y al cual le corresponde de manera privativa de estacionamiento identificado con el número 5 y el cual se delimita con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 2.50 M.L. con área común; AL SURESTE: en 2.50 M.L. con área común; AL NORESTE: en 5.50 M.L. con cajón 6; AL SUROESTE: en 5.50 M.L. con cajón 4; así como un porcentaje de indiviso del 1.69% respecto de las áreas comunes, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 5a, de la Finca Número 129372, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6784.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 907/2015, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. PATRICIA DEL ANGEL HERNÁNDEZ la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 38, manzana 32, ubicado en calle Bahía de Loreto, número 451-C, condominio conjunto habitacional cuádruplex, planta baja, departamento "C" del Fraccionamiento los Caracoles de esta ciudad, mismo que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 3.14 M.L., con lote 12 y 2.85 con área privativa de terreno del mismo departamento; AL SUR: en 3.14 M.L. con área de uso

exclusivo de estacionamiento y 2.85 con área de uso exclusivo de estacionamiento, AL ESTE: en 0.50 M.L., con área privativa de terreno del mismo departamento, 6.55 M.L. con área privativa de terreno del mismo departamento y 1.10 M.L. con escaleras; AL OESTE: en 8.15 M.L., con departamento 451-A con muro medianero de por medio.- Superficie indivisa 44.08 más 12.74 (de excedente)=56,82 m2 (28.06%), inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 2a, de la Finca 122684 de este municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a [as DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6785.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 942/2015, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el LIC. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN ISIDRO ARGUELLO GONZALEZ la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en el lote 7 de la manzana 23, de la calle Villa de Nueva Santander número 47, del Fraccionamiento Riberas del Carmen, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 105.00 m2 (ciento cinco metros cuadrados) y de construcción 42.00 m2 (cuarenta y dos metros) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 M.L. con calle Villa de Nueva Santander, AL SUR en 7.00 M.L. con lote 20, AL ESTE: en 15.00 M.L. con lote 8, y AL OESTE, en 15.00 metros con lote 6, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 125790 de fecha 20 de septiembre de 2013, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de

\$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 30 de agosto del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6786.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha seis de septiembre del dos mil diecisiete se ordenó dentro del Expediente Número 0583/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. MAXIMINO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado al demandado C. MAXIMINO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, el que se identifica como: Finca 83222, ubicada en el municipio de ciudad Altamira, Tamaulipas, tipo de inmueble terreno urbano, calle Tejas número 33 lote 20, manzana 74 Condominio Arboledas IX-E Fraccionamiento Arboledas municipio de Altamira, Tamaulipas, superficie 78.00 m2, superficie de construcción 35,21 m2, medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 metros con lote 20-A, AL ORIENTE 5.20 metros con fracción restante de la misma manzana, AL SUR 15.00 metros con lote 19-A, AL PONIENTE 5.20 metros con calle Tejas, Clave Catastral 04-12-02-074-017, derechos que ampara 100% propiedad.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza en días naturales por DOS VECES de siete en siete días.se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$188,666.66 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SE/S MIL PESOS 66/100 M.N.) que corresponde a la dos terceras partes del valor del bien o del precio fijado a la Finca Hipotecada, en la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá ser efectuada tres días antes a la celebración de la audiencia de remate. convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de septiembre del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

6787.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00364/2014 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ciudadano Licenciado GUILLERMO USCANGA FERRA, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, con el mismo carácter, en contra de EDMUNDA EDDY RUIZ REYES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dada en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como: departamento número 78, marcado con el número oficial 24-B, de la calle Laguna Carrizal, ubicado en la Planta Alta, del Condominio Villas de Champayan, en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de 57.90; metros cuadrados y una superficie de construcción de 51.74 metros cuadrados, y le corresponde un indiviso de 1.1729, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 13.64 metros con departamento 3, con vacío que da al cubo de iluminación del departamento número 24-A, con departamento 23-D y con vacío queda al patio de servicio del departamento 24-A; AL SUR.- en 13.63, metros con área común de acceso a vivienda "O" en planta alta y con caño que da al área de circulación número 4; AL ESTE.- en 6.74 metros con vacío que da al cubo de iluminación del departamento número 24-A, con vacío que queda al patio de servicio del departamento 24-A y con calle Tampico; AL OESTE.- en 6.74 metros, con área común de acceso a vivienda "D" en Planta Alta, con vacío que da al área común de acceso a vivienda "O" y con vacilo que da al cubo de iluminación del departamento número 24-A; Arriba.- Losa de azotea; Abajo.- Con departamento número 24-A.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 2468, Legajo 6-050, de fecha veintinueve de marzo de dos mil cinco, del municipio de Altamira, Tamaulipas, y con datos de gravamen: Sección II, Número 1762, Legajo 6-036, de fecha veintinueve de marzo de dos mil cinco, del municipio de Altamira, Tamaulipas; actualmente registrada bajo los siguientes datos: Finca Número 84713, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, así como en los Estrados de la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, en días hábiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$161,333.33 (CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de

que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.- Es dado el presente edicto a los siete días de septiembre de dos mil diecisiete, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6788.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de septiembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 208/2016, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FRANCISCO ABEL VILLANUEVA LÓPEZ, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Punta del Este, manzana 74, lote 8, número 114, del Fraccionamiento Puerto Sur, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 102.00 m2 y una superficie de construcción de 62.14 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 M.L. a colindar con lote 7, AL SUR: en 6.00 M.L. a colindar con lote 9, AL ESTE: en 6.00 M.L. a colindar con límite de fraccionamiento, y AL OESTE: en 6.00 M.L. a dar con frente a Punta del Este; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 35325 de fecha 07 de mayo del 2017 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 21 de septiembre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6789.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fecha Siete de septiembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0321/2016, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. BERNARDA PÉREZ GARCÍA, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera

almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Circuito Plantago, número 216, lote número 12, de la manzana 34, del Fraccionamiento Los Almendros, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 96.00 m2 y con una superficie de construcción de 42.78 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con Circuito Plantago, AL SUR: en 6.00 ML. con Circuito Interior, AL ESTE: en 16 m con lote 13, y AL OESTE: en 16 m con lote 11, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 63913 de fecha 16 de marzo del 2017 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 12 de septiembre del 2017.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6790.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de septiembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 361/2016, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de DENISSE IVONNE PLASCENCIA HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Flor de Manzano, manzana 16, lote 53, número 327, del Fraccionamiento Ampliación San Valentín, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 102.00 m2 y una superficie de construcción de 41.97 m2, con los siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 14, AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Flor de Manzano, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 52, y AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 54; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 54600 de fecha 16 de marzo del 2017 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 21 de septiembre del 2017.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6791.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de septiembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 424/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN JOSÉ PADILLA QUINTERO se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 6, manzana 6, ubicado en calle Asteroides número 351, del Fraccionamiento Satélite, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 21.050 metros con lote 05; AL SUR en 21.05 metros con lote 07, AL ESTE en 700 metros con límite de propiedad; y AL OESTE en 7.00 metros con calle Asteroides; inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo la Finca Número 29626, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$145,333.33 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$29,066.66 (VEINTINUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así o demuestre, advirtiéndose a los Postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicado de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 70.1 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 19 de septiembre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6792.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de septiembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 37/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS

TRABAJADORES, en contra de ANA LILIA RAMÍREZ DELGADO se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Lote 19, manzana 06, condominio 06, ubicado en calle Río Papagayo número 111, del Fraccionamiento Hacienda Las Brisas III, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros con calle Río Papagayo; AL SUR en 6.50 metros con lote 06; AL ESTE en 14.00 metros con lote 18; y AL OESTE en 14.00 metros con lote 20; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca 30087 de fecha cuatro de mayo del año en curso, de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$140,666.66 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$28,133.33 (VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 19 de septiembre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6793.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de septiembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 85/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARISOL HERNÁNDEZ GÓMEZ se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 19, manzana 59, ubicado en calle Atlas número 137, del Fraccionamiento Satélite, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 600 metros con calle Atlas, AL SUR en 6.00 metros con lote 40; AL ORIENTE en 16.00 metros con lote 20; y AL PONIENTE en 16.00 metros con lote 18; inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 780, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$145,333.33 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRECENTOS TREINTA Y PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que

tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente la cantidad de \$29,066.66 (VEINTINUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 19 de septiembre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6794.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 246/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RITO FISCAL SÁNCHEZ se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 29, manzana 09, ubicado en calle Río Corona número 212, del Fraccionamiento Del Río, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 87.60 m2, con 16 siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 06, AL SUR en 6.00 metros con calle Río Corona, AL ESTE en 14.60 metros con lote 28, y AL OESTE en 14 60 metros con lote 30, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo Finca 28524 de fecha catorce de noviembre del dos mil dieciséis de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$36,800.00 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los Postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 4 de septiembre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6795.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por ministerio de ley, por auto de treinta de agosto de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 1323/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Roberto Navar Díaz, en su carácter de cesionario oneroso de créditos y derechos litigiosos otorgado por parte de la sociedad limitada de los activos de GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de OSCAR DE LOS REYES Y MA. DE JESÚS CÁRDENAS GARFIAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Mezquite, número 113, del Fraccionamiento "Las Arboledas" edificada sobre el lote 12 de la manzana 48, con superficie de terreno de 120.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts con lote número 33, AL SUR, en 7.50 mts con calle Mezquite, AL ORIENTE, en 16.00 mts con lote número 11, AL PONIENTE, en 16.00 mts con lote número 13.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 1430, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$349,900.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 30 de agosto de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6796.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veinte de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00011/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSÉ GUADALUPE GARCÍA GUERRERO Y MARVELIA GARCÍA CORTES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Lago de las Garzas, número 72, del Fraccionamiento "Portal de las Garzas" edificada sobre el lote 1, de la manzana 2, con superficie de terreno de 214.00 m2 y construcción de 136.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 10.70 metros con calle Lago de las Garzas, AL SURESTE: en 20.00 metros con calle Valle del Halcón, AL NOROESTE: en 20.00 metros con lote número 02, AL SUROESTE: en 10.70 metros con lote número 38.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 1356 de fecha diecinueve de noviembre de dos mil catorce.- Así como la Finca 1356 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA, NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de septiembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6797.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto fecha dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00077/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., en contra de NANCY ARADILLAS MORALES Y OLGA LIDIA ARADILLAS MORALES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Mérida, número 55 del lote 28, manzana 1, del Fraccionamiento Hacienda Las Misiones de esta ciudad, con superficie de terreno de 87.75 m2 y superficie de construcción de 81.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con limite, AL SUR, en 6.50 mts con calle Mérida, AL ESTE, en 13.50 mts con lote 27, AL OESTE, en 13.50 mts con lote 29.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 125524, de fecha 29 de agosto de 2017 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$326,00000 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$217,333.33 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la

inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 20 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

6798.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00010/2017, promovido por la Lic. María del Rosario Hernández Montes, apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., en contra del C. MANUEL GIOVANNI DE LA CRUZ CRUZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 34 de la manzana 66, ubicado en calle Nardos número oficial 606, del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad, con una superficie de 120.00 m2 de terreno, en el existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lotes 24 y 23, AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Nardos, AL ESTE: en 20.00 M.L. con lote 33, AL OESTE: en 20.00 M.L. con lote 35, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 2ª de la Finca Número 2853, de fecha 26 de noviembre de 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente bajo los datos de la Finca Número 2853 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$373,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6799.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Mediante auto de fecha veintinueve de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 238/2014, promovido por el Lic. Gerónimo Valdez López, apoderado

general para pleitos y cobranzas del BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. en contra de los C.C. EDGAR MANUEL FERNÁNDEZ GARCÍA Y ANA LU ISA CANTÚ GUERRA el Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecario en el proceso, consistente en:

Lote número 27, manzana número 131, de la calle Burgos, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el número 812, del Fraccionamiento Vista Hermosa de esta ciudad dicho predio tiene una superficie de con superficie de 148.00 m2 (ciento cuarenta y ocho metros cuadrados), así como la construcción en él edificada con superficie de 183\$ m2 (ciento ochenta y tres metros treinta y ocho centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 8.00 metros lineales, con lote 7; AL SUROESTE: en 8.00 metros lineales con calle Burgos; AL SURESTE: en 18.50 metros lineales con lote 26; AL NOROESTE: en 18.50 metros lineales, con lote 28, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 9975, Legajo 2-200, de fecha 04/07/2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00), DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1,066,000.00 (UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento 20% sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el inmueble, del valor pericial fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6800.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto de Dos Mil Diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0295/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de EPIFANÍA MARTÍNEZ RÍOS Y EDUARDO TREJO CEDILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Plan de Texcoco número 159 del Fraccionamiento Hacienda La Cima III Fase 2, edificada sobre el lote 27 de la manzana 41, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 65.90 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 28, AL SUR, en 7.00 mts con lote 13, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Plan de Texcoco, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 26.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 995, Legajo 3-020 de fecha 31 de enero de 2008 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo

en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$178,666.66 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6801.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0883/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ARLETTE TAPIA GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Héroes de Cananea número 22, del Fraccionamiento "Marcelino Miranda" edificada sobre el lote 11 de la manzana 8, con superficie de terreno de 107.25 m2 y superficie de construcción de 65.60 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con calle Héroes de Cananea, AL SUR, en 6.50 mts con lote 34, AL ESTE, en 16.50 mts con lote 12, AL OESTE, en 16.50 mts con lote 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5251 Legajo 3-106 de fecha diecinueve de septiembre de dos mil tres de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$220,600.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$147,066.66 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 26 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6802.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0453/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JAIME HERNÁNDEZ CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Chapala, número 154 del Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Brisas de esta ciudad edificada sobre el lote 5 de la manzana 18, con superficie privativa de terreno de 85.05 m2 y superficie de construcción de 35.21 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.40 mts con lote número 4, AL SUR, en 15.53 mts con lote número 6, AL ESTE, en 5.50 mts con calle Laguna de Chapala, AL OESTE, en 5.50 mts con lote número 30.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4180, Legajo 3-084 de fecha 16 de mayo de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$116,666.66 (CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 26 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6803.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los Testigos de Asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, hacen constar que por auto de veinte septiembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 01613/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Iván José Campos Montalvo y continuado por el Lic. Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUZ ELENA CASTILLO RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en

pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"...calle Colegio de Ingenieros Municipales número 90, lote 16, manzana 34 del Fraccionamiento Nuevo Milenio II de esta ciudad, con una superficie de 85.20 metros cuadrados de terreno y 34.10 metros de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.20 metros con lote 17, AL SUR, en 14.20 metros con lote 15, AL ESTE, en 6.00 metros con lote 33, AL OESTE, en 6.00 metros con calle Colegio de Ingenieros Municipales.- Mismo que se encuentra en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 124184 de fecha 16 de mayo del 2017, constituida en la inscripción 1A..."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 26 de septiembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6804.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos encargado del despacho por Ministerio de Ley, y quien actúa con Testigos de Asistencia, por auto de veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00374/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA DE LA LUZ ÁLVAREZ BONILLA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Laguna de San Quintín, número 319, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 51 de la manzana 4, con superficie de terreno de 78.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 metros con lote número 8-A, AL SUR: en 5.20 metros con calle Laguna de San Quintín, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 51-A, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 50.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 8340, Legajo 3-167 de fecha ocho de noviembre del año dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$137,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble

por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 26 de septiembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6805.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01125/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HSBC MÉXICO S.A. INST. DE BANCA MULT. GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de CARLOS HUMBERTO RIVERA HERNÁNDEZ, MARÍA DE LOURDES GÓMEZ VILLEGAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Montes Claros, número 357, del Fraccionamiento Hacienda Quinta Real de esta ciudad, edificada sobre el lote 45 de la manzana 6, con superficie privativa de terreno de 90.45 m2 y superficie de construcción de 89.36 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 46, AL SUR, en 15.00 mts con lote 44, AL ESTE, en 06.03 mts con calle Montes Claros, AL OESTE, en 06.03 mts con lote número 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Numero 6088, Legajo 3-122 de fecha 18 de agosto de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$458,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$305,333.33 (TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de deposito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirva de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6806.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01046/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HSBC MÉXICO

S.A. INST. DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FIN. HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de NÉSTOR ANTONIO CASADOS MAY, MARÍA ANTONIA LÓPEZ CASTRO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Salamanca, número 170, del Fraccionamiento Hacienda Quinta Real de esta ciudad, edificada sobre el lote 36 de la manzana 14, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 113.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Salamanca, AL SUR, en 7.00 mts con lote 13, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 37, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 35.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6075, Legajo 3-122 de fecha 9 de mayo de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$605,000.00 (SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$403,333.33 (CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

6807.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 04 de agosto del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00414/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por EL Lic. Daniel Alejandro Gómez Martínez, apoderado legal del INFONAVIT, en contra de la C. OLIVIA GARCÍA MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle 17, número 709, lote 04, manzana 71, Fraccionamiento Valles de Anáhuac en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 06.80 metros con calle 17; AL SUR: 06.80 metros con lote 12; AL ESTE: 15.00 metros con lote 05; y AL OESTE: 15.00 metros con lote 03; y con un valor de \$181,921.62 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS 62/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el

inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$181,921.62 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS 62/100 M.N.), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6808.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de agosto del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00264/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por DANIEL ALEJANDRO GÓMEZ MARTÍNEZ en contra de JOSÉ ABRAHAM MOLINA REYNA Y MARLENE QUEZADA GARCÍA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Distinción, número 9539, lote 04, manzana 77, Fraccionamiento La Nueva Victoria, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 06.00 metros con calle Distinción; AL SUR: 06.00 metros con lote 43; AL ESTE: 15.00 metros con lote 05; y AL OESTE: 15.00 metros con lote 03; y con un valor de \$177,6000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$177,6000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6809.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00409/2015, promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez y continuado por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado

legal de BBVA BANCOMER S.A. en contra de los C. LUZ ELVA SALINAS REYES Y JOSÉ GUADALUPE GARCÍA RÍOS, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 15, de la manzana 124, de la calle Cerro del Topochico, número 1428, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, de esta ciudad, con una superficie de 119.00 metros cuadrados de terreno, bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros lineales con calle Cerro del Topochico; AL SUR: en 7.00 metros lineales con lote 48; AL ESTE: en 17.00 metros lineales con lote 14; AL OESTE: en 17.00 metros lineales con lote 16.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 2ª de la Finca Número 83420, de fecha 16 de julio de 2009, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO., en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$626,000.00 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6810.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 946/2014, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de BBVA BANCOMER, S.A., en contra de los C.C. MOISÉS IVÁN CEDILLO SAUCEDO Y ELSA MALDONADO TURRUBIATES, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa Tipo B2, identificado como lote 26, con el número 310, de la calle el Amazonas, del Condominio el Amazonas del Conjunto Habitacional La Cima tiene una superficie de construcción de 62.360 m2, y una superficie de terreno de 72.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con casa 36 del Condominio El Nilo; AL SUR: en 6.00 M.L. con calle El Amazonas; AL ESTE: en 12.00 M.L. con casa 25; AL OESTE: en 1.49, 8.81 y 1.70 M.L. con casa 27, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 4082, Legajo 2-082, de fecha 30 junio del 2003, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 148370 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$216,666.66 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6811.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto: de fecha veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00357/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de LADISLAO LUNA GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Robles, número 454, del Fraccionamiento Palmares de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 24 de la manzana 5, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 23, AL SUR, en 15.00 mts con lote 24-A, muro medianero de por medio, AL ESTE, en 5.20 mts con calle Robles, AL OESTE, en 5.20 mts con lote 43.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 10331, de fecha diecisiete de febrero de dos mil nueve, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos y que es la cantidad de \$108,666.66 (CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado,

con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 30 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

6812.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los testigos de asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de cuatro de septiembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 328/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. María Amelia Morneo Alemán y continuado por Christian Figueroa Montelongo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROSA ELIA GALLEGOS SIFUENTES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“...vivienda ubicada en calle San Humberto número 17, lote 26, manzana 10 del Fraccionamiento Platerías de esta ciudad, con una superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados y 50.84 metros de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 7.00 metros con lote 7, AL SUR, 7.00 metros con calle San Humberto, AL ESTE, en 15.00 metros con lote 25, AL OESTE, en 15.00 metros con lote 27.- Mismo que se encuentra inscrito en Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 125201 de fecha 02 de agosto del 2017, constituida en la inscripción 1A.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$345,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de septiembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6813.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00075/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARTHA JAZMÍN PÉREZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle San Felipe, número 161, del Fraccionamiento Residencial San Pedro de esta ciudad, edificada sobre el lote 36 de la manzana 11, con superficie

privativa de terreno de 94.25 m2 y superficie de construcción de 34.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.50 mts con lote 35, AL SUR, en 14.50 mts con lote 37, AL ORIENTE, en 06.50 mts con calle San Felipe, AL PONIENTE, en 06.50 mts con lote número 14.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5463, Legajo 3-110 de fecha 13 de julio de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 07 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

6814.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de agosto de 2017, dictado dentro del Expediente Número 158/2012, deducido del Juicio Ordinario Mercantil, promovido inicialmente por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble señalado en este proceso, consistente en:

Finca Urbana No. 53929 ubicada en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, lote 161, de la manzana 26, ubicado en la calle Washington, número oficial 562 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III localizado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 6.5 metros lineales con límite de propiedad; AL SURESTE: 14 metros lineales con lote 162; AL SUROESTE: 6.5 metros lineales con calle Washington y AL NOROESTE: 14.00 metros lineales con lote 160, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Urbana Número 53929 de fecha 10 de enero del 2009 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES en un periódico de circulación amplia en la entidad federativa donde se ventila el Juicio, entre la primera y la segunda publicación deberá de mediar un lapso de nueve días por tratarse de un bien inmueble.- Asimismo, entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un lapso no menor de cinco días, mediante el cual convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE,

sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos, el cual asciende a la cantidad de \$383,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 13 de septiembre del 2017.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6815.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente Número 702/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Adrián Lara Hernández, con el carácter de apoderado de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de EDUARDO JAFFET CASTAÑEDA VENEGAS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- bien inmueble ubicado en calle Rincón de la Sierra, número 102, lote 53, manzana 1 del Fraccionamiento Rincón del Valle Elite de esta ciudad, con una superficie de 312.27 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.48 metros con calle Rincón de la Sierra; AL SUR en 29.26 metros con área de donación del Fraccionamiento; AL ESTE en 27.63 metros con lote 54, AL OESTE en 17.00 metros con lote 52, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección I Número 48388, Legajo 968, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 2 de enero de 1998, también identificado como Finca Número 16790 del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$699,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, que lo es \$466,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de septiembre de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6816.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 25 de septiembre de 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00987/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Marcos Antonio Rivera Cadengo, en su calidad de parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ADRIANA LÓPEZ VALDEZ Y FRANCISCO SÁNCHEZ CANSECO se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Casa habitación marcada con el número 2919, ubicada en la calle Paloma Capuchina del Fraccionamiento Las Palomas, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 39 de la manzana 5, con superficie de 120.02 m2 y 39.56 m2 de construcción y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.06 metros con lote 10; AL SUR: en 7.06 metros con calle Paloma Capuchina; AL ESTE en 17.00 metros con lote 38; y, AL OESTE en 17.00 metros con lote 40.- El título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5794, Legajo 4-116, de fecha 11/10/2004, del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en publica almoneda en la suma de \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

6817.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós días de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00092/2016, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ ROMERO, la Titular de este Juzgado C. Lic. María del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 12, de la manzana número 19, de la calle Flor de Belladonna sobre el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 210 del

Fraccionamiento Ampliación San Valentín de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 144.80 m2 de terreno y 41.97 m2 de construcción delimitado bajos las siguientes medidas y colindancias. AL NORESTE, 17.00 M.L. con lote 11. AL NOROESTE, 7.58 M.L. con calle Flor de Belladona, AL SURESTE, 9.45 M.L., con límite del fraccionamiento, AL SUROESTE, 17.10 M.L. con Avenida Hidalgo.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la inscripción 2a, número Finca Número 54731 de fecha 24 de marzo del 2009, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6818.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós días de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 95/2016, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. NOÉ AGUILAR ANDAVERDE, la Titular de este Juzgado C. Lic. María del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 30, manzana número 68 de la calle Flor de Tulipán sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con número oficial 209 del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2 de terreno y 41.97 m2 de construcción el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros lineales, con lote 05, AL SUR, en 6.00 metros lineales, con calle Flor de Tulipán, AL ORIENTE, en 17.00 metros lineales, con lote 29. AL PONIENTE, en 17.00 metros lineales, con lote 31.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la inscripción 2, Finca Número 71044, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo

pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6819.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00711/2015, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. EDICK VIDAL GONZALEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 13, número 824, de la calle Elbert, de la manzana 79, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II Sector Cerros, de esta ciudad, con superficie de construcción de 33.94 m2 y una superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle Elbert; AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 33; AL ESTE: en 15.00 M.L., con lote 14; AL OESTE: en 15.00 M.L., con lote 12, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, baja la Sección Primera, Número 1236, Legajo 2-025, de fecha 31 de enero del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente baja los datos de la Finca Número 195905 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$176,500.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6820.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00586/2015, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FRANCISCO JAVIER REYNA ARRIAGA, la Titular de este Juzgado María del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno y casa habitación construida sobre el número 74, manzana 61 de la calle El Agave, número oficial 107, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 90.00 metros cuadrados, de terreno y 36.86 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con calle El Agave; AL SUR: en 6.00 metros lineales, con lote 24; AL ESTE: en 15.00 metros lineales con lote 75; AL OESTE: en 15.00 metros lineales con lote 73, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 18955, Legajo 2-380, de fecha 12 de diciembre del 2006, actualmente Finca Número 195906 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6821.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha treinta y uno de agosto del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 112/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CIRILO BELLO MEZA Y MARÍA VICTORIA GONZALEZ RAMOS, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Inmueble ubicado en el lote 20, de la manzana 107 de la calle Donatello número 140 del Fraccionamiento Lomas del

Real de Jarachina en esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y 76.76 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 19, AL SUR, en 17.00 metros con lote 21, AL ESTE, 6.00 metros con lote 23, y AL OESTE en 6.00 metros con calle Donatello, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con el Número de Finca 188895 de fecha 15 de marzo de 2017, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$349,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00 M.N.).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 29 de septiembre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6822.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Par auto de fecha veintiocho de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00666/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LEONEL MORALES MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado María del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca marcada con el número 428, con superficie de construcción de 40.55 metros cuadrados, de la calle Privada Belladonna, del Fraccionamiento Rincón de las Flores, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 30, de la manzana 80, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros, con lote 29; AL SUR: en 15.00 metros con lote 31 muro medianero de por medio; AL ESTE: en 6.00 metros, con lote 07; AL OESTE: en 6.00 metros, con área común (Privada Belladonna), el cual tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 2da, con el Número de Finca 31873, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de

base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6823.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 85/2016, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. JUAN GABRIEL GALVÁN VÁZQUEZ E IRIS MARTÍNEZ RAMÍREZ, la Titular de este Juzgado Lic. María del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 25, de la manzana número 93 de la calle Laureles sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con número oficial 448, del Fraccionamiento Villa Florida Sección B, de la ciudad Reynosa Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2 de terreno y 42.06 m2 de construcción el cual tiene las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE, en seis metros lineales, con lote 42, AL SUR, en 6.00 seis metros lineales, con calle Laureles, AL ORIENTE, en 17.00 metros lineales, con lote 26, AL PONIENTE, en 17.00 metros lineales, con lote 24.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la inscripción 2, Finca Número 46574 de fecha 13 de noviembre del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$283,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6824.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce del mes de septiembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 622/2015,

deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JESÚS GERARDO SÁNCHEZ COSTEO, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en la calle Retorno Bulgaria número 213, Poniente, lote 15, manzana 20, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes Condominio 11, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 6.50 metros con lote, 2, AL SUR en, 6.50 metros con Retorno Bulgaria, AL ORIENTE 14.00 metros con lote 14, AL PONIENTE, 14.00 metros con lote 16, inscrito en el Instituto Registral y Catastral inscrito en la Finca Número 193414.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien Inmueble se fijó en la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 14 de septiembre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6825.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho días del mes de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00982/2015, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. EULALIO GARCIA GONZALEZ, la Titular de este Juzgado C. Lic. María del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno identificado con el número 17, manzana 13, ubicado en calle Circuito Abedul, con el número oficial 209, del Fraccionamiento los Laureles, de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados de terreno y 35.00 metros cuadrados de construcción delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros lineales, con lote 18; AL SUR: en 17.00 metros lineales con lote 16; AL ESTE: en 6.00 metros lineales, con lote 08; AL OESTE: en 6.00 metros lineales, con Circuito Abedul, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca 4° de fecha veinte de junio del año dos mil ocho, del municipio de Reynosa Tamaulipas.-

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE

NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6826.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de septiembre de 2017, dictado dentro del Expediente Número 706/2015, deducido del juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de TORIBIO QUINTERO GAYTÁN la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el ubicado en el lote 32, de la manzana 88, de la calle Flor de Olivo número oficial 109, del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas y cuenta con una superficie de terreno de (102.00) y de construcción en el edificada de 41.97 m2, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 05, AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Flor de Olivo, AL ORIENTE: en 17.00 M.L. con lote 31; AL PONIENTE: en 17.00 M.L. con lote 33, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 195734 de fecha 5 de septiembre del 2017.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 20 de septiembre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6827.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 545/2015, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. NORMA ANGÉLICA SALAS LUNA la Titular de este Juzgado Lic. María del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Terreno ubicado en calle Hacienda Querétaro, número 228, del Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias de esta ciudad, siendo el lote número 46, de la manzana 137, con una superficie de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L., con lote 47; AL SUR: en 15.00 M.L., con lote 45; AL ORIENTE: en 6.00 M.L., con Circuito Hacienda San Miguel y lote 77; AL PONIENTE: en 6.00 M.L., con Calle Hacienda Querétaro, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 2a, de la Finca Número 24154, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6828.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 31 de agosto de 2017 dictado dentro del Expediente Número 01457/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. GABRIELA EDITH ORTIZ ÁLVAREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle San José,

número 329, entre calles Buenos Aires y Ciudad de México, lote 15, manzana 24, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m² de terreno y 65.90 m² de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 6.50 M.L., con lote 89; AL SURESTE en 6.50 M.L., con calle San José, AL SUROESTE en 1400 M L, con lote 16, y AL OESTE en 14.00 M L, con lote 14.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 188129 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. GABRIELA EDITH ORTIZ ÁLVAREZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$546,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$364,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$72,800.00 (SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6829.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00822/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Gerónimo Valdez López, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra del C. LUIS MIGUEL CERVANTES HEREDIA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Portal del Alba número 116 del Fraccionamiento Los Portales, lote 8, manzana 1, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 288 de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 99.00 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Portal del Alba; AL SUR en 6.00 m con propiedad privada; AL ESTE en 1650 m con lote 9 de la misma manzana, y AL

OESTE en 16.00 m con lote 7 de la misma manzana.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 288 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, a nombre del C. LUIS MIGUEL CERVANTES HEREDIA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, en los Estrados del Juzgado y Oficina Fiscal de aquella localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$396,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$52,800.00 (CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6830.- Octubre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01273/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA como fiduciario en el fideicomiso identificado con el Número F/262757, en contra del C. MIGUEL BLANCO HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 7, manzana 109, de la calle Narcisos, número 212 del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 52112, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIUNO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$359,000.00 (TRESCIENTOS

CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$239,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$47,866.66 (CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-
Rúbrica.

6831.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00301/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. JULIA ISVETH PÉREZ GONZALEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Flor de Albahaca, número 226, entre calles Boulevard San Valentín y calle de las Flores, lote 14, manzana 2, del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 195673, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día TRES DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$29,200.00 (VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la

inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-
Rúbrica.

6832.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00272/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ROBERTO SOLÍS SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Privada Anturio número 157, manzana 133, lote 10, del Fraccionamiento Rincón de las Flores de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 74545 cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$144,666.66 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,933.33 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-
Rúbrica.

6833.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00622/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. PEDRO JAIME CASTRO RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 26, manzana 63, de la calle Privada Rododendro, número 248, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, Etapa III-A, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 195691 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRES DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$116,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$23,200.00 (VEINTITRÉS DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6834.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01612/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. ANGEL SILVA COVARRUBIAS Y M. DEL

ROSARIO AHUMADA SALAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Ópalo número 208, lote 29, manzana 24, del Fraccionamiento La Joya de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 195703 de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día SEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6835.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00788/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. GISELA SUGEY VILLASANA ARCOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Turcos 7, número 219, manzana 219, lote 5, del Fraccionamiento Las Pirámides Etapa I y II de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 84802 de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE TREINTA HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS

00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$133,333.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículos 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,666.66 (VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6836.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01545/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. PATRICIA DÍAZ ALONSO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Encinos, número 143, manzana 1-A, lote 22 del Conjunto Habitacional Los Encinos Sector C de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 71353, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$144,666.66 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,933.33 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el

local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6837.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00325/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. IMELDA GUZMÁN SIERRA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle San Antonio, número 316, entre calles San Lorenzo y Lomas, lote 9, manzana 163, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sur de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 51539, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$198,666.66 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$39,733.33 (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6838.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00214/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. IRIS DALIA ARANDA MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Punta Oeste, número 173, lote 37, manzana 58 del Fraccionamiento Puerta Sur de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 34925, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$120,666.66 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$24,133.33 (VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6839.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00328/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GUILLERMO RODRÍGUEZ JUÁREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el

bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Parque Nogalar número 242, lote 41, manzana 15, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 195880 de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE TREINTA HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$39,600.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6840.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00336/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. OFELIA PÁEZ TORRES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Río Yaqui, número 331, manzana 84, lote 16, de la Unidad Habitacional Las Lomas Sección Independencia II de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 195881, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA

NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$209,333.33 (DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$41,866.66 (CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6841.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00101/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. DANIEL HERNÁNDEZ MELCHOR Y GUILLERMINA DEL ANGEL MEDINA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en lote 34, manzana 47, de la calle Cordillera de los Andes, número 737, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, Sector Cordilleras, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 164899 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$386,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$257,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$51,466.66 (CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad

ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6842.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01488/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LUIS FERNANDO SÁNCHEZ MIRANDA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Chihuahua número oficial 16, Fraccionamiento Los Muros Condominio 16, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 193675 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$36,800.00 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6843.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00337/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN ELEAZAR MÉNDEZ RODEA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Flor de Camelia, número 109, lote 32, manzana 127, entre calles Flor de Calabaza y Flor de Capomo, del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado, ahora Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas como: Finca Número 193407, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$136,666.66 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,333.33 (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6844.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00016/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en

contra de la C. MARÍA DELIA CHÁVEZ MUÑOZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 25, manzana 122, de la calle Flor de Ciruelo, número 123, del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 195716 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISÉIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$30,666.66 (TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6845.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00026/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MÓNICA ESTHER SILVA ÁLVAREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Minas Uno número 209, lote 5, manzana 80, del Fraccionamiento Villas la Esmeralda de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 195706 de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la

cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$31,200.00 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-
Rúbrica.

6846.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00023/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. MARÍA ISABEL MARTÍNEZ FLORES Y LUIS FELIPE GUERRERO RANGEL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Miguel Ángel, número 236, lote 19, manzana 112 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sur de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 187527, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$358,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$238,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$47,733.33 (CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo

Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-
Rúbrica.

6847.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00956/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. DOLORES SOSA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Santa Victoria, número 189, lote 42, manzana 11, entre calles Santa María y Ave. San Felipe, del Fraccionamiento Ampliación Bugambillas de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 49260 cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIÚN DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$24,400.00 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-
Rúbrica.

6848.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 01244/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELIPA MORENO GÓMEZ, denunciado por FÉLIX JAVIER MORENO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 28 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6849.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01085/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EVA PÉREZ LÓPEZ quien falleció el 27 de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARGARITA AVILÉS PÉREZ Y SANTIAGO AVILÉS PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas a 29 de septiembre de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6850.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 19 septiembre del 2017
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 13892017; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MATÍAS VELA LEAL, denunciado por GLORIA FLORES MARTÍNEZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los

diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6851.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de mayo del 2014, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01400/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESPERANZA PALOMINO GARCIA, denunciado por la C. NORMA ALICIA RANGEL PALOMINO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6852.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de septiembre del año dos mil diecisiete, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, actuando dentro del Expediente Número 01131/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor RAÚL RAMÍREZ GARZA, denunciado por la C. MARTA IDALIA VELARDE RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6853.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de junio de dos mil diecisiete

(2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00759/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ABDÓN ZÚÑIGA BAÑUELOS, denunciado por ENRIQUETA LLANAS GALLEGOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 25 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6854.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. PATRICIA ESPINOZA VÁZQUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero De Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por resolución de fecha 19 de abril del año en curso, dictada dentro del Número de Expediente 01107/2015 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de PATRICIA ESPINOZA VÁZQUEZ, promovido por DIEGO NOYOLA ORTA; ordenó la publicación del presente edicto:

Visto para resolver el Expediente Número 01107/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de PATRICIA ESPINOZA VÁZQUEZ, promovido por DIEGO NOYOLA ORTA, y;

RESUELVE:

PRIMERO:- Han Procedido las presentes diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia respecto de la señora PATRICIA ESPINOZA VÁZQUEZ, promovidas por DIEGO NOYOLA ORTA.

SEGUNDO:- Se nombra como depositario representante de la ausente PATRICIA ESPINOZA VÁZQUEZ, al señor DIEGO NOYOLA ORTA, en su carácter de esposo, debiéndosele hacer de su conocimiento dicho nombramiento para los efectos de su aceptación y protesta de cargo conferido debiendo comparecer ante la presencia judicial en días y horas hábiles.

TERCERO:- Expídesela al promovente nuevos edictos para llamar a Juicio a la presunta ausente, debiendo publicarse por DOS VECES, con intervalos de diez días cada tres meses, en el día que corresponda a aquel en que hubiere sido nombrado la representante, en uno de los periódicos de mayor circulación de su último domicilio, los cuales deberán contener los puntos resolutive de la presente resolución, en la que fue designado el representante legal de la presunta ausente, así como el domicilio de dicho representante y el tiempo que falta para que se cumpla el plazo que señalan los artículos 580 y 581, del Código Civil.

CUARTO:- Por último, expídase a costa de la interesada copia certificada de la resolución, para usos legales que convengan.

Notifíquese personalmente.- Así lo resolvió y firmó la Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia en materia Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada María Del Carmen Juárez Valdés, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, con intervalos de diez días cada tres, en el día que corresponda a aquel en que hubiere sido nombrado el representante de la

presunta ausente, en uno de los periódicos de mayor circulación de su último domicilio.- Asimismo se comunica que se designó como depositario representante de la presunta ausente, a su esposo, señor DIEGO NOYOLA ORTA, quien tiene su domicilio en la calle Jesús Elías Piña, número 1515, de Infonavit Adelitas de ésta ciudad.- En la inteligencia de que pasados seis meses a partir de la fecha en que se designó a DIEGO NOYOLA ORTA, como depositario representante de la presunta ausente PATRICIA ESPINOZA VÁZQUEZ, esto es diecinueve de abril de dos mil diecisiete, habrá acción para pedir declaración de ausencia.

ATENTAMENTE

Victoria, Tam., a veintiocho de septiembre de 2017.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6855.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce del mes septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01201/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL CALANDA PÉREZ, denunciado por los C.C. CECILIA DE LA LASTRA PESINA, MANUEL CALANDA DE LA LASTRA, JOSÉ DANIEL CALANDA DE LA LASTRA, MARIANELA CALANDA DE LA LASTRA, ALEJANDRO CALANDRA DE LA LASTRA y CECILIA CALANDA DE LA LASTRA

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico que los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo.- En otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 72 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de septiembre de 2017.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6856.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. RIGOBERTO SEGURA GUTIÉRREZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00915/2017, relativo a las Diligencias Sobre Información Testimonial para Acreditar la Declaración de Ausencia, promovidas por JUANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ SEGURA, con respecto de RIGOBERTO SEGURA GUTIÉRREZ, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).- Por recibida la promoción de fecha veintiséis de mayo de dos mil diecisiete, el escrito inicial signado por JUANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ VDA. DE SEGURA, y anexos que se acompañan al mismo, por el cual ocurren la vía de Jurisdicción Voluntaria ocurre a promover Diligencias sobre Información Testimonial para acreditar la Declaración de Ausencia del C. RIGOBERTO SEGURA GUTIÉRREZ, dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente:

Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña: Copia certificada ante notario público con ejercicio en esta ciudad, a nombre de RIGOBERTO SEGURA GUTIÉRREZ, acta 964, del libro 5, de la Oficialía Primera del Registro Civil de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Certificación de la finca 1286 de Xicoténcatl, Tamaulipas, de fecha dieciséis de enero de dos mil dieciséis, en ciudad Mante Tamaulipas.- Escritura Pública 2319, de fecha veintiocho de febrero de dos mil tres, con ejercicio en Xicoténcatl, Tamaulipas, quien comparece JUANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ VDA DE SEGURA.- Por encontrarse ajustada su solicitud conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 866, 868 fracción V, y demás relativos del Código de Procedimiento Civiles del Estado; se admite a trámite la denuncia propuesta, a cuyo efecto, con la misma y documentos que acompañan, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Así mismo expídase un edicto como lo ordena el artículo 565 del Código Civil del Estado, para su publicación por DOS VECES, con intervalo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad, edicto por medio del cual se cita al Señor RIGOBERTO SEGURA GUTIÉRREZ, a fin de que se presente ante este Tribunal que conoce de las presentes diligencias, dentro de un término no menor de un mes ni mayor de tres meses para dicho fin, apercibido que en caso de no hacerlo, este Tribunal designará a una persona que lo represente conforme a las reglas que para ello señala el diverso 568 del mismo ordenamiento procesal.- Consecuentemente, con respecto a la prueba testimonial que propone se le dice que previo a señalar fecha para su desahogo, deberá exhibir el interrogatorio correspondiente.- Asimismo dese la intervención que corresponda a la C. Agente del Ministerio Público de esta adscripción.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53, 66 téngase a los promoventes por designado como domicilio convencional el ubicado en calle Sexta número 918 entre Guerrero e Independencia de la Zona Centro de esta ciudad Código Postal 87300, autorizando al Licenciado Alejandro García Conte, en los términos del 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así también se autoriza el correo electrónico alejandrogarcíaconte@hotmail.com, el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, disponible en medios electrónicos en Internet.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos, con excepción de aquellos que requieran un pago por disposición legal.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida se publicó la presente resolución en la lista de acuerdos de este día, correspondiéndole conforme al índice del sistema de gestión familiar el número de Expediente 0915/2017.- Conste.- (Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos).

H. Matamoros, Tam., a 22 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria Proyectista en función de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

6857.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. SEVERA RODRÍGUEZ ALVARADO Y/O MARÍA SEVERA RODRÍGUEZ ALVARADO, denunciado por J. JESÚS GUERRERO RODRÍGUEZ, asignándosele el Número 00865/2017 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial El Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 28 de septiembre de 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SALT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6858.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 01014/2017, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto MARÍA DE LA LUZ ARIAS DE CUEVAS, Y JOSÉ RENE CUEVAS GARZA, denunciado por JOSÉ RENE CUEVAS ARIAS.

Y por el presente que se publicará por (02) DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 13 de septiembre de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

6859.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01010/2017,

denunciado por la C. CYNTHIA ACOSTA MARTÍNEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de CARLOS DAVID MARTINEZ FRIGAR, quien falleció el día (16) dieciséis de julio del año dos mil diecisiete (2017), en la ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- DOY FE.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6860.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEOPOLDO GONZALEZ PRAGA e Intestamentario a bienes de ROSALINDA SALINAS SALINAS, denunciado por los C.C. LEOPOLDO GONZALEZ SALINAS, ROSA MARÍA GONZALEZ SALINAS, BLANCA ESTELA GONZALEZ SALINAS, JUAN ROBERTO GONZALEZ SALINAS, ANA BERTHA GONZALEZ SALINAS, JOSÉ DE JESÚS GONZALEZ SALINAS, MARÍA JULIETA GONZALEZ SALINAS Y HÉCTOR RUBÉN GONZALEZ SALINAS, asignándosele el Número 01014/2017, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial El Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6861.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 01219/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SALOMÓN ALVARADO HERNÁNDEZ, denunciado por MANUELA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 25 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6862.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01232/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS TADEO LEÓN MUÑIZ, denunciado por MARÍA EDELMIRA MONTALVO MONTELONGO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 26 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6863.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01282/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS GUEVARA RIVERA, denunciado por LUCINDA IMELDA GUEVARA RIVERA, ESTELA GUEVARA RIVERA, JUAN JOSÉ GUEVARA RIVERA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo.- En otro orden, se señalan las ONCE TREINTA (11:30) HORAS del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 04 de octubre de 2017.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6864.- Octubre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (B.N.C.I).
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha siete de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00445/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por GRACIELA RODRÍGUEZ DE LAVÍN Y CESAR AUGUSTO LAVÍN en contra de BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (B.N.C.I), ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DÍAS hábiles, contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- La cancelación de la hipoteca que pesa sobre el inmueble de propiedad de la actora, de fecha 19 de abril de 1995, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos:- Sección II, Número 31107, Legajo 623, del año 1995, 2 de mayo de este municipio, constante de 9 hojas, útiles por ambos lados.

B).- La Extinción y/o Sello de Cancelación de la Inscripción de la Hipoteca en el Instituto Registral y Catastral.

C).- La Extinción y/o Sello de la Inscripción de la Hipoteca del Inmueble Propiedad de la actora, que sirvió como garantía real.

D).- Como consecuencia de lo anterior, la extinción de la obligación que garantiza la obligación.

Cd. Victoria, Tamaulipas, 20 de septiembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

6865.- Octubre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. MANUEL DURAN BUSTAMANTE.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, dentro del Expediente Número 00264/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión, promovido por J.E. CARLOS CASTILLO LÓPEZ Y MARÍA DE JESÚS DURAN GRANADOS, en contra de USTED, en el cual se ordenó ci presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de septiembre de 2017.-
La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.-
Rúbrica.

6866.- Octubre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C.C. MARCOS REYES ZAMORA Y
NORMA JARAMILLO SALAZAR.
PRESENTE:

Por auto de fecha ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00236/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión promovido por RITO FIGUEROA RODRÍGUEZ, en contra de Ustedes, ordenándose en fecha veintiséis de septiembre del dos mil diecisiete, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 28 de septiembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.-
Rúbrica.- LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

6867.- Octubre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. JUAN ÁLVAREZ OVALLE.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00461/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INÉS ÁLVAREZ MIRANDA Y GERTRUDIS OVALLE ALANÍS, promovido por la TERESA ÁLVAREZ OVALLE, se dictó un auto que a la letra dice:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (20) veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos habilitado del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (20) veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).- Por recibido el escrito de fecha (19) del presente mes y año, signado por el C. JOAQUÍN ALVARADO JASSO, dentro del Expediente 00461/2015; mediante el cual solicita se notifique al C. JUAN ÁLVAREZ OVALLE por edictos; en atención a su petición y en virtud de que no fue posible la localización del presunto heredero JUAN ALVAEZ OVALLE, es por lo que procedase a notificar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentarse a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, y 67 fracción VI y 788 del Código de procedimientos Civiles.-

Notifíquese.- Así lo proveyó y firmó el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretario de Acuerdos habilitado Licenciado Arturo De Los Reyes Ríos que autoriza y da fe.- Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez.- Juez.- Lic. Arturo De Los Reyes Ríos.- Secretario de Acuerdos Habilitado.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbrica

Cd. Victoria, Tam., a 20 de septiembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Habilitado, LIC. ARTURO DE LOS REYES RÍOS.- Rúbrica.

6868.- Octubre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. BRUNA RIVERA MONTOYA
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00773/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia y Convivencia, promovido por LÁZARO LÓPEZ CASTRO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- Se me fijen guarda y custodia provisional de mis hijos Lázaro Alexander y María Sherlyn de apellidos López Rivera.

B).- Una vez otorgada la guarda y custodia provisional, y en sentencia definitiva se me otorgue la guarda y custodia definitiva de mis menores hijos Lázaro Alexander y María Sherlyn de apellidos López Rivera.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por media de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

30/08/ 2017 02:33:36 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6869.- Octubre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. CORAL YADIRA ENRÍQUEZ PUGA Y
ALBERTO GÓMEZ MAYA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, hace del conocimiento que por auto de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil dieciséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00633/2016, relativo al Juicio Hipotecario Civil, promovido por el C. Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA

PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. CORAL YADIRA ENRÍQUEZ PUGA Y ALBERTO GÓMEZ MAYA, mediante autos de fecha diecisiete de abril y veinte de junio del año dos mil diecisiete, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

1.- Al C. ALBERTO GÓMEZ MAYA, y en su calidad de cónyuge la C. CORAL YADIRA ENRÍQUEZ PUGA, se reclama el cumplimiento de:

A).- Con la finalidad de obtener el pago y el cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada a la hoy demandada y dispuesto en los términos y condiciones, solicito a este H. Juzgado se declare Judicialmente el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, base de la acción; toda vez que se actualiza la causal estipulada en la Cláusula Vigésimo Primera, del documento fundatorio de esta acción y que se acompaña a la presente demandada como anexo 2.

Lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada no realizó más de tres pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas en el lapso de un año, como lo acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3 y donde claramente constan todos los pagos y omisiones realizados por el demandado a favor de mi representada, las fechas de pago, así como el mes a que correspondió cada uno de los pagos que el demandado realizó a mi representada.

B).- La cancelación del crédito que mi representada otorgo a la demanda que se identifica con el número de crédito 2809301085, dispuesto y estimado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda que más adelante se identificara; el referido crédito consta en Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, base de la acción que se acompaña a la presente a la demanda como anexo número 2.

2.- Al C. ALBERTO GÓMEZ MAYA, se reclama el cumplimiento y pago de las siguientes prestaciones:

A).- Como procedencia de la acción, se reclama como suerte principal al día 31 de octubre de 2016, el pago de la cantidad de 161.9780 VSM en su equivalente en moneda nacional asciende a la cantidad de \$359,658.54 (TRESCIENTOS CINCUENTA NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 54/100 M.N.), lo cual acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3,

B.- El pago de intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción, los cuales se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.

C.- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.

D.- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le otorgo queden en favor de mi representada, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

3.- Al C. ALBERTO GÓMEZ MAYA, y en su calidad de cónyuge la C. CORAL YADIRA ENRÍQUEZ PUGA, se reclama el cumplimiento de:

A).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la Garantía Hipotecaria constituida y consignada en Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que se anexa y en su oportunidad, la venta del bien inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyó Hipoteca en Garantía del Pago del Crédito Concedido a su Favor por mi representada.

B).- El pago de los gastos y costas que originen con motivo de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cedula.

Altamira, Tam., a 23 de junio de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6870.- Octubre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ISAURA EUTIMIO SANTIAGO.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00746/2014 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Guillermo Uscanga Ferra en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ISAURA EUTIMIO SANTIAGO Y JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ REYES, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice

En esta propia fecha el suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado, doy cuenta a la titular de la siguiente promoción a efecto de acordar lo que en derecho corresponda.- doy Fe.- Altamira, Tamaulipas, a (01) uno días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el C. Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los anexos y dos traslados que se acompañan, téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de ISAURA EUTIMIO SANTIAGO Y JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ REYES, quienes tienen su domicilio en calle Durango número 181, Fraccionamiento Municipios Libres, Código Postal 89603, en Altamira, Tamaulipas, entre calles Tamaulipas y Veracruz; de quienes reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00746/2014.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previéndoles de la obligación que les asiste para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia,

precisando el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a l realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones a rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 81, del Código Adjetivo Civil.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Avenida Paseo Framboyanes número 101 Despacho 4, Fraccionamiento Framboyanes, Código Postal 89330, entre Avenida Hidalgo y Avenida de los Abedules en Tampico, Tamaulipas, autorizándose únicamente para tener acceso al expediente a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Lo acordó y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez Secretario de Acuerdos que autoriza da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciado Salomón Sampablo Martínez.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta propia fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, doy cuenta a la titular de la siguiente promoción a efecto de acordar lo que en derecho corresponda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (03) tres días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el C. Lic. Guillermo Uscanga Ferra, quien actúa dentro del Expediente

00746/2014, vista su contenido y en atención a su petición, con la personalidad que tiene acreditada en autos, se le tiene por presentado al compareciente, haciendo la aclaración de que el nombre correcto de la parte demandada la es ISAURA EUTIMIO SANTIAGO, aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar.- Y como la solicita gírese atento oficio al Vocal Ejecutivo Distrital con atención al Vocal del Registro Federal de Electores (INE), 08 Distrito Electoral Federal, Junta Distrital Ejecutiva en Tampico, Tamaulipas y del 07 Distrito Electoral Federal con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas; al representante legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Teléfonos de México (TELMEX) residentes en Tampico, Tamaulipas a fin de que de no existir inconveniente alguno se sirva informar a este Juzgado si la demandada ISAURA EUTIMIO SANTIAGO, con número de Seguridad Social 00900826686 y RFC.EUS18202062F8, se encuentra registrada en sus archivos y sistemas y en caso afirmativo informe a este Juzgado el domicilio que tengan registrado actualmente señalando el nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponda, la Zona, Colonia o Fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano, haciéndole saber que cuenta con el término de (03) tres días naturales para rendir el informe solicitado, apercibido que en caso de mostrarse omiso se le aplicará una de las medidas de apremio establecidas en la ley.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 40, 98 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Firmas ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (16) dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, quien actúa dentro del Expediente 00746/2014, visto su contenido y en atención a su petición.- Como lo solicita se le tiene por hechas las manifestaciones a que se contrae, por entrada de las mismas, so deja sin efecto el proveído de fecha diez de agosto del año en curso, toda vez que el escrito fue signado por diversa profesionista y la misma carece de personalidad dentro del presente Juicio, por lo que en tal virtud se deja sin efecto el mencionado proveído asimismo y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandada la C. ISAURA EUTIMIO SANTIAGO, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a la C. ISAURA EUTIMIO SANTIAGO, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados

para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Firmas ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 06 de septiembre de 2017.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

6871.- Octubre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

GLORIA ALICIA. SÁNCHEZ GUEVARA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00199/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Lic. Emma Consuelo Guerra Astudillo, en contra de GLORIA ALICIA SÁNCHEZ GUEVARA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 15 de septiembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6872.- Octubre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. RICARDO JOSÉ CASTILLO CASTRO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 862/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por YAMEL ABIGAIL VALDEZ MANDUJANO, en contra de RICARDO JOSÉ CASTILLO CASTRO, por las causales previstas en la Fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se

expone en el escrito inicial de demanda de fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciséis y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 30 de junio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6873.- Octubre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ANA BERTHA NIEVES AGUILAR
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinticinco de abril del año en curso, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 637/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por ERNESTO MORENO CASTAÑEDA, en contra de ANA BERTHA NIEVES AGUILAR, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha cuatro de julio de dos mil diecisiete, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, cantados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 07 de julio de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6874.- Octubre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
MANUEL LÓPEZ AMADOR
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00540/2015, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por GRISELDA GUTIÉRREZ MONTAÑEZ, en contra de MANUEL LÓPEZ AMADOR, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas; a (10) diez días del mes de abril del año dos mil quince (2015).- Por recibido con sus anexos el escrito inicial de fecha treinta de marzo del año en

curso, signado por GRISELDA GUTIÉRREZ MONTAÑEZ, por el cual ocurre a interponer Juicio de Divorcio Necesario en contra de MANUEL LÓPEZ AMADOR, de quien reclama las prestaciones que enlista en el mismo, de quien dice ignorar su domicilio; dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.- Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada la demanda conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 462, fracción II, 559, párrafo primero, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se admite a trámite la misma en la Vía Ordinaria y términos propuestos; a cuyo efecto, con los referidos documentos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Asimismo, con base los diversos 66, párrafo primero, 67, fracción I, III y IV, 68, párrafo primero, 255, 257 y 463 del referido Ordenamiento Adjetivo Civil, mediante notificación personal y conforme a la reglas previstas en la especie, emplácese a la parte demandada en el domicilio que para tal efecto se señale; asimismo, con copia de la demanda y anexos exhibidos por la accionante, córrasele traslado haciéndole de su conocimiento que cuenta con el término de diez (10) días para que si así lo estima conducente produzca contestación a la referida demanda. De igual forma, en ese mismo acto, prevengasele para que en el mismo escrito designe domicilio convencional para recibir notificaciones, apercibido que en cuya omisión, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que será fijada en los estrados de la Secretaría de este Juzgado.- Ahora bien, tomando en consideración que la accionante refiere desconocer el domicilio de la parte demandada, es claro que conforme al artículo 274, fracción I, del Código Adjetivo Civil, dicha manifestación constituye un hecho negativo el cual no requiere justificación, no obstante atendiendo a que el desconocimiento debe ser general y no meramente particular, según lo orientó el sentido de la jurisprudencia consultable bajo el rubro "Emplazamiento por Edictos.- Previamente a su practica el Juzgador debe determinar la eficacia de los Informes rendidos por las Corporaciones Oficiales sobre la Investigación del Domicilio del demandado (Legislación del Estado de Jalisco)." pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, publicada en la Novena Época, junio de 2004 del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta en el Tomo XIX, página 1317; con base al numeral 98 del referido Ordenamiento, gírese oficio al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Federal Electoral en Tamaulipas, Comisión Federal de Electricidad y a la Junta de Aguas y Drenaje, todas con domicilio en esta Ciudad, a fin de que informen si en su base de datos cuentan con algún domicilio registrado a nombre de la parte demandada MANUEL LÓPEZ AMADOR.- Por otra parte, se señala al promovente día y hora hábiles antes de las trece horas, para que comparezca ante la presencia judicial a ratificar su solicitud de divorcio.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53 y 66, del referido Código de Procedimientos Civiles, téngase a la parte promovente por designado como domicilio convencional el ubicado en calle Iturbide esquina con Doce, Zona Centro, C.P. 87300, de esta ciudad, así como por autorizado para tales efectos a los Licenciados Agapito González Benavides, Gustavo Cerda Gómez, Juan Antonio Huerta Ibarra, autorizándole a la P.D. Nora Hilda Campos Jahuey, Únicamente el acceso al expediente.- Notifíquese personalmente a la demandada y al actor por lista.- Así lo provee y firma el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaría de Acuerdos, quien autoriza y Da Fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamaulipas, (12) doce días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).- Por presentada la C. GRISELDA GUTIÉRREZ MONTAÑEZ, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como la solicitud por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio

del demandado MANUEL LÓPEZ AMADOR es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado MANUEL LÓPEZ AMADOR por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 23 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

6875.- Octubre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ALMA DELIA CÁRDENAS HERNÁNDEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01429/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reglas de Convivencia y Designación de Custodia promovido por el C. JUAN ANTONIO SILVA GARCIA en contra de las C.C. ALMA DELIA CÁRDENAS HERNÁNDEZ Y LAURA LORENA HERNÁNDEZ VARGAS, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha doce de mayo del dos mil diecisiete, emplazarla por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 17 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6876.- Octubre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARÍA CONCEPCIÓN OLVERA MARTÍNEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha trece de enero de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 1054/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por ISMAEL CINTORA GONZALEZ, en contra de MARÍA CONCEPCIÓN OLVERA MARTÍNEZ, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha dieciséis de junio de dos mil dieciséis y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha trece de enero de dos mil diecisiete, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, cantados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 18 de enero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6877.- Octubre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. BERENICE CABRERA PINEDA
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 06 seis de julio del año 2017 dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00835/2017 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por JOSÉ DEL CARMEN AGUAYO CABRERA en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 26 veintiséis de septiembre del año en curso, ordenó emplazarla a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del Vínculo Matrimonial Civil que los une, de acuerdo al artículo 248 del Código Civil vigente en el Estado, por ser su voluntad el no querer continuar con el matrimonio, B).- La declaración de que la demandada ha perdido todos sus derechos inherentes al matrimonio, C).- La orden para que se inscriba la sentencia en la oficialía del Registro Civil, donde se contrajo el matrimonio y se cancele el acta en el que se hizo constar este, D).- La condena en contra de la demandada así pago de costas si para ello diera lugar.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este

Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 29 de septiembre del 2017.- La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6878.- Octubre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. FRANCISCO NIÑO BENAVIDEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00492/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por la C. MA. IRENE NAVA SÁNCHEZ, en contra del C. FRANCISCO NIÑO BENAVIDEZ, por lo dispuesto en el artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecisiete y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha dieciséis de junio de dos mil diecisiete, emplazarlo por media de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, cantados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.- es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a (22) veintidós de junio de dos mil diecisiete (2017).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6879.- Octubre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARCO ANTONIO ROBLES VILLELA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia, en proveído de quince de septiembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00514/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARCO ANTONIO ROBLES VILLELA por medio de edictos mediante proveído de once de agosto del actual, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diana de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y

de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para air y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de agosto del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6880.- Octubre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

JUAN MANUEL ENRÍQUEZ LÓPEZ
DOMICILIO IGNORADO,

El ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 27 de septiembre de 2017, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 322/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO DAGOBERTO GALLARDO LERMA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (24) veinticuatro días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).- Por recibido el escrito fechado el veintiuno de abril del año en curso, designado por FRANCISCO DAGOBERTO GALLARDO LERMA, visto su contenido, téngasele al compareciente cumpliendo con la prevención que se le hizo mediante auto del dieciocho de abril del año en curso, por la que visto de nueva cuenta su escrito del once de abril del año en curso, y documentos que se acompaña al mismo de los denominados pagaré, téngasele al compareciente con el carácter de apoderado legal de AUTOMOTRIZ VICTORIA, S.A. DE C.V., personalidad que justifica con el poder que en copia certificada obra en autos, promoviendo en la Vía Ejecutiva Mercantil, ejercitando acción cambiaria directa en contra de JUAN MANUEL ENRIQUE LÓPEZ, can domicilio en: calle Mar Adriático y Mar Caspio Esquina, número 502, del Fraccionamiento San Luisito, C.P. 87049 de esta ciudad, de quien se reclaman las siguientes prestaciones que a la letra dice:

I.- El pago de la cantidad de \$93,000.00 (NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/00 M.N.) por concepto de suerte principal, capital derivado del pagare que se anexó coma documento base de la acción.

II.- El pago de los intereses ordinarios que continúan devengándose a razón de 1.5% mensual pactados en el documento base de la acción por no haber sido cubierto a su vencimiento y hasta que sea totalmente liquidado.

III.- El pago de intereses moratorios a una tasa del 2.0% mensual sobre saldos insolutos y generados a partir de la fecha en que constituya en mora y hasta la total liquidación del adeudo, ya que así se pactaron en el documento base de la acción.

IV.- El pago de los gastos y costas judiciales que el presente Juicio origine.

Por lo que reuniendo los documentos que el actor exhibe como base de la acción los requisitos exigidos por el artículo 170 de la Ley de Títulos y Operaciones, siendo los documentos que tren aparejada ejecución, con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio; con este auto con efecto de mandamiento en forma requiérasele al demandado JUAN MANUEL ENRÍQUEZ LÓPEZ, en el domicilio señalado para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga pago de la cantidad que se le reclama y en caso de no hacerlo,

embárguese bienes de su propiedad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1394 del Código de Comercio Reformado, suficientes a garantizar el adeudo con sus demás accesorios legales, los que se pondrán en depósito de persona segura que nombre el actor en el momento de la diligencia bajo su responsabilidad.

Así mismo notifíquese al demandado JUAN MANUEL ENRÍQUEZ LÓPEZ, que tiene ocho días, para ocurrir al Juzgado a hacer paga liana de lo reclamado o a oponerse a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, corriéndosele traslado al demandado con las copias simples de la demanda, y su anexo consistente en: copia simple del documento base de la acción de los denominado pagarés, suscrito en fecha veintiocho de noviembre de dos mil quince, por la cantidad de \$93,000.00; así como de éste proveído debidamente sellados y firmados.- Autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de exequendo.- pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- En otro orden, prevéngasele a la parte demandada para cumplir con la obligación de designar domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes de carácter personal se realizarán mediante cédula fijada en los estrados de este Tribunal atento al diverso 1069 de la Legislación Mercantil.- Por otra parte, se le tiene ofreciendo como pruebas de su intención las que menciona en su escrito de cuenta, las cuales se reservarán hasta en tanto al demandado de contestación a que transcurra el término con cedido efecto, de conformidad con lo por el artículo 1401 del Código de Comercio reformado.- Por otra parte, se le tiene al compareciente señalado como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en: calle 15 Matamoros, número 249, Oriente de esta ciudad; en cuanto a la autorización que desea otorgar a los Lic. Cruz Saucedo Canto y/o Carlos Alberto Caballero Dorantes se le dice que no es dable de acordar de conformidad, toda vez que su escrito de cuenta carece de la firma de los citados profesionistas; así mismo, se autoriza al compareciente para presentar promociones digitalizadas, así mismo, para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, aún aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico asesoriajuridicaintegral43@hotmail.com previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia, con fundamento en lo establecido por los artículos 135 inciso L, 148, inciso L, 150 fracción II, VIII, X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, vigente en la Entidad.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, así como en el 38 fracción del Código de Comercio, esta tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pietam.gob.mx.- Notifíquese personalmente a la parte demandada JUAN MANUEL ENRÍQUEZ LÓPEZ.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cedula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 28 de septiembre del 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6881.- Octubre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARGARITA BARRIOS MARÍN.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de febrero de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00158/2017, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por JOSUÉ PÉREZ MORALES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

"A).- El divorcio necesario bajo la causal prevista en el numeral 248 del Código Civil, mismo que a la letra dice: El divorcio disuelve el vínculo del matrimonio y deja a lo cónyuges en aptitud de contraer otro.- Podrá solicitarse por uno a ambos cónyuges cuando cualquiera de ellos lo reclame ante la autoridad judicial manifestando su voluntad de no querer continuar con el matrimonio, sin que se requiera señalar la causa por la cual se solicita, siempre que haya transcurrido cuando menos un año desde la celebración del mismo.

B).- En su oportunidad la liquidación de la sociedad conyugal con motivo de nuestro matrimonio de manera compensatoria para la demandada."

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación de éste edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal, por medio de cedula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 03/10/2017 09:32:05 a.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6882.- Octubre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. CONSTRUCCIONES JB DE MONTERREY S.A. DE C.V.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintidós de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00441/2017, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por la C. DEYANIRA CÁRDENAS QUIÑONES en contra de C. CONSTRUCCIONES JB DE MONTERREY S.A. DE C.V., ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

1).- Que la demandada me otorgue la escritura pública de compraventa que se obligó a otorgarme porque le pague el precio de la compra del inmueble de la litis me refiero a la Finca No. 97092 y es la casa habitación en condominio No. 3880, lote 42, manzana IV "A" en la calle Nicolás Bravo en el Fraccionamiento Insurgentes. C.P. 87089 en esta capital.- Sus medidas y colindancias se precisarán en el capítulo de hechos de mi demanda, Clave Catastral No. 010116526039.

2).- Que en caso de rebeldía de la demandada, se me otorgo dicha escritura de compraventa por este Juzgado y se manda inscribir en el Registro Público de la Propiedad del Estado.

3).- El pago de los gastos y costas del Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de septiembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

6883.- Octubre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. RODOLFO BÁRCENAS DE LA CUESTA
DOMICILIO IGNORADO.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00373/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Francisco Martínez Nieto en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del C. RODOLFO BÁRCENAS DE LA CUESTA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciséis.- Téngase por presentado al Licenciado FRANCISCO MARTÍNEZ NIETO, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con su ocurso que antecede, documentales y

copias simples que se acompañan, consistentes en copia certificada del Poder General para pleitos y cobranzas que le otorga su representada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, mediante Escritura Pública Número 25040, Libro 319, de fecha 18 de octubre del año dos mil once, ante la fe del Lic. Pedro Bernardo Barrera Cristiani, Notario Público Número 82, con ejercicio en México, D.F., 2.- Testimonio de la Escritura Pública Número 6469, Libro Número 268, ante la fe del Licenciado Guillermo Peña Sam, Notario Público Número 215, con ejercicio en Cd. Victoria, Tamaulipas.- 3.- Estado de Cuenta; 4.- Testimonio de la Escritura Pública Número 79595, Libro Número 1292, de fecha 15 de junio del año 2006, ante la fe del Licenciado Amando Mastachi Aguario Notario Público Número 121, con ejercicio en México Distrito Federal.- 5.- Un testimonio del Instrumento número 5512, libro número 89, de fecha 11 de diciembre del año 2006 ante la fe del Licenciado Celso De Jesús Pola Castillo, Notario Público Número 244, con ejercicio en México, Distrito Federal. 6.- Un legajo de copias certificadas del Expediente Número 00935/2014, relativo a la Jurisdicción Voluntaria promovido por el Licenciado Francisco Martínez Nieto, a cargo del C. RODOLFO BÁRCENAS DE LA CUESTA.- promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra del C. RODOLFO BÁRCENAS DE LA CUESTA, con domicilio en: calle Privada Álamo, Modulo 61, Departamento 4, entre las calles Jacarandas y Privada Ébano, del Fraccionamiento Los Robles, Cd. Madero, Tamaulipas, Código Postal 89607, a quien le reclama las siguientes prestaciones que señala en su demanda inicial.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca, radíquese, así como regístrese con el Número 00373/2016 y fórmese expediente. De conformidad con lo establecido por el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, con efectos de mandamiento en forma expídanse Cédula Hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales una copia quedará en el registro, y la otra, con la anotación de inscripciones, se agregara a los autos del presente expediente, un ejemplar se entregara al actor y otro a cada uno de los demandados al ejecutarse el presente auto y el último para su publicación en un periódico local.- Precisándose a las partes que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados propietarios del bien hipotecado la cédula Hipotecaria quedan las fincas en depósito Judicial junto con todos sus frutos y con todos los objetos que conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de las mismas.- Asimismo requiérase al demandado propietario del bien para que exprese en el acto de la diligencia si es personal, o dentro del término de tres días siguientes si no lo es, si aceptan o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada, previa designación de perito, que designen las partes.- En caso de que se solicite por la actora en el acto de la diligencia procédase a levantar inventario.- Por otra parte, emplácese a Juicio al demandado y córrasele traslado con el contenido del presente proveído, las copias de la demanda e instrumentos públicos exhibidos por el actor para que dentro del término de diez días produzca su contestación.- Se le previene al demandado para que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, dentro de este Segundo Distrito Judicial que corresponde, a las ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones a un las de carácter personal se le hará por cédula de notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle Álvaro Obregón, No 108, Pte. Altos, Despacho H, Edificio Soca, entre calles Colon y 20 de Noviembre, C.P. 89000, Z.C, Tampico Tamaulipas.- Se designa como su asesor jurídico al Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en términos del artículo 53 inciso a), del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se autoriza a los Licenciados Eloy Vázquez Olvera, Rodrigo Alonso Portes

Castillo, Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva y Diana Liseet Hernández Ruiz, únicamente para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos, en los términos del párrafo tercero del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, sin que goce de las demás facultades a que se refiere el citado artículo, a excepción de los demás profesionistas que menciona en su escrito inicial de demanda, lo anterior toda vez que no reúnen los requisitos establecidos por el artículo 52 en relación con el artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ello en virtud de que no exhiben la certificación o constancia que acrediten ser abogados con título legalmente expedido y registrado.- Y considerando que la solicitud se encuentra apegada a derecho, se autoriza al Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, con correo electrónico rgil740124@hotmail.com, a fin que consulte por medios electrónicos la información requerida, en cuanto a las promociones digitalizadas, acuerdos que no contengan orden de notificación personal y presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 40, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 4°, 22, 40, 41 fracción I, 52, 54, 108, 226, 247, 248, 252, 530, 532, 533, 535, 536, 537, 538 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo acordó y firma el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, quien actúa con las Testigos de Asistencia Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria Proyectista y Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite Oficial Judicial "B" quienes autorizan.- DAMOS FE.- Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Testigo de Asistencia.- Lic. Ayerim Guillen Hernández.- Lic. Golda Indira Artolozaga Vite.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado doy cuenta a la Titular, del escrito presentado por la parte actora Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en fecha dieciocho del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO.

Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00373/2016, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el Estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas

autoridades se aprecia que no fue posible localizar a la parte demandada el C. RODOLFO BÁRCENAS DE LA CUESTA, y al ignorarse el domicilio actual del demandado, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a Juicio al C. RODOLFO BÁRCENAS DE LA CUESTA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los Estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado.- Así mismo prevengasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejará sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI y VII, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Jueza.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se de éste Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 19 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

6884.- Octubre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

VIVIANA ALEJANDRA GARCIA BECERRA
DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil diecisiete, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 215/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas a los (07) siete días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).- Recibido el escrito

de cuatro de marzo del actual, signado por el Licenciado Ulises Vargas Arizaval, y con los documentos, copias simples que se acompañan, se le reconoce su personalidad como apoderado legal para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como lo justifica con el poder exhibido cuyo testimonio notarial que en fotocopia certificada exhibe, misma que se coteja con las copias simples que exhibe las cuales como lo pide el compareciente quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado y con la calidad que comparece, téngasele promoviendo Juicio especial Hipotecario en contra de VIVIANA ALEJANDRA GARCIA BECERRA, quien puede ser localizada, en el domicilio ubicado en: lote-3 y/o lote-4, de la manzana 99, ubicada en la colonia Libertad de esta ciudad, es decir calle Paraguay, número 112, entre las, calles de Colombia y Haití, C.P. 87010 de esta ciudad, de quien reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

a).- El pago de la cantidad de \$825,673.78 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital vencido, derivados del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria en primer lugar y grado, celebrado entre mi representada y la ahora demandada en fecha 10 de abril de 2013, el cual se detalla más adelante.

b).- El pago de los intereses ordinarios generados por el periodo comprendido desde el día cuatro de junio del 2015, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima Capítulo Tercero del Contrato referido en el inciso A) de este capítulo de prestaciones, y los que se han seguido y se sigan generando en sus términos, hasta la total solución del adeudo que se reclama.

c).- El pago de los intereses moratorios, generados desde el día cuatro de octubre del 2015, de conformidad con lo establecido en al Clausula Octava Capítulo Tercero del Contrato referido en el en el inciso A) de este capítulo de prestaciones, y los que se han seguido y se sigan generando en sus términos, hasta la total solución del adeudo que se reclama.

d).- El pago de la cantidad de \$2,057.74 M.N. (DOS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 74/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de primas de seguro, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Sexta del Contrato referido en el en el inciso A) de este capítulo de prestaciones, así como el impuesto al valor agregado sobre dichos intereses.

e).- El pago de la cantidad de \$4,233.56 M.N. (CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de comisiones, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Sexta del contrato referido en el inciso A) de este capítulo de prestaciones.

f).- La ejecución de la garantía hipotecaria otorgada en primer lugar y grado sobre el inmueble que se detalla en el capítulo de "Antecedentes" del contrata base de la acción; ella en atención de la mora en que ha incurrido "La parte acreditada" y conforme se obligó en el Contrato base de la acción, respecto del crédito otorgado por mi representada.

g).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

h).- La preferencia en el pago para ser cubierto en el crédito.

i).- La Declaración Judicial que establezca el vencimiento anticipado del plazo del contrato a que más adelante me refiero.

Lo anterior con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Fórmese expediente y regístrese bajo el Número 00215/2016.- Cabe señalar que de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley

Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria civil el presente Juicio Especial Hipotecaria.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Instituto Registral y Catastral en el Estado para su inscripción, en ese sentido se ordena girar atento oficio para los efectos legales, una copia quedara en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripción, se agregara a los autos.- Un ejemplar se entregara al actor, otro al demandado al ejecutarse el presente auto, y el último para su publicación en un periódico local, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud córrase traslado a la parte demandada VIVIANA ALEJANDRA GARCIA BECERRA, con las copias simples de la demanda y sus anexos consistente en: Escritura Pública No. 34,492, Escritura No. 28490, Certificado de Gravamen, y Estado de Cuenta certificado de Banorte, debidamente selladas y rubricados, emplazándola para que otorgue contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniera, previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia. Autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, conminándose al demandado para que manifieste en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con él, y si la diligencia no se entendiera con el deudor, deberá, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación y en su caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, o nombrar depositario bajo su responsabilidad, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor, así mismo se ordena que se proceda al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso, de que las partes designen peritos valuadores.- Por otra parte, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en: calle República de Portugal, número 1107, Fraccionamiento Naciones Unidas, C.P. 87049 de, esta ciudad, autorizando en los términos que refiere a los Licenciados Carlos Eduardo Robles Sánchez, Marcos Antonio Rivera Cadengo, Cesar Villanueva Villanueva, José Antonio Ruiz Salazar.- Se autoriza al compareciente para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, en cuanto a promociones digitalizadas y acuerdos, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico ulisesvargas70hotmail.com previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 135 inciso L, 148, inciso L, 150 Fracción II, VIII, X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, vigente en la Entidad.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de. la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis

Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53 inciso a), 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandada VIVIANA ALEJANDRA GARCIA BECERRA.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña, Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza p Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de agosto de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6885.- Octubre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

HORTENCIA LIZBETH HERNÁNDEZ MORALES
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de julio del año dos mil diecisiete, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 321/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ulises Vargas Arizavalo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de HORTENCIA LIZBETH HERNÁNDEZ MORALES, que a la letra dice:

"Ciudad Victoria, Tamaulipas a los (12) doce días del mes dos mil dieciséis (2016).- Recibido el escrito del once de abril del año dos mil dieciséis (2016), signado por el Licenciado Ulises Vargas Arizavalo y con los documentos, copias simples que se acompañan, se le reconoce su personalidad como apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como lo justifica con el poder exhibido, y con la calidad que comparece, téngasele promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de HORTENCIA LIZBETH HERNÁNDEZ MORALES, quienes pueden ser localizados en el ubicado en: calle Teopan, número 2137, entre las calles de Tenochtitlan y Teocaltiche, del Fraccionamiento Teocaltiche de esta ciudad, Código Postal 87024, de quienes reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

a).- El pago de a cantidad de \$968,836.23 M.N. (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 23/100 M.N.) MONEDA NACIONAL;

por concepto de capital total vencido adeudado, derivados del Contrato de Apertura de Crédito con Garanta Hipotecaria, celebrado entre su representada y la ahora demandada, en fecha 6 de diciembre de 2006.

b).- El pago de la cantidad de \$880,229.79 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios generados por el periodo comprendido desde el día cuatro de abril de dos mil ocho, al tres de febrero de dos mil dieciséis, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima del Contrato referido, en el inciso A) de éste capítulo de prestaciones, y los que se han seguido y se sigan generando en sus términos, hasta la total solución del adeudo que se reclama.

c).- El pago de la cantidad de \$17,209.51 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 51/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios, generados por el periodo comprendido desde el día cuatro de abril de dos mil ocho, al tres de febrero de dos mil dieciséis, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Novena del Contrato referido en el inciso A) de este capítulo de prestaciones; y los que se han seguido y se sigan generando en sus términos, hasta la total solución del adeudo que se reclama.

d).- El pago de la cantidad de \$34,099.50 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de primas de seguro, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Decima Quinta del contrato referido en el inciso A) de este capítulo de prestaciones.

e).- El pago de la cantidad de \$42,814.46 M.N. (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de comisión por cobranza, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Decima Primera del Contrato referido en el inciso A) de este capítulo de prestaciones.

f).- La ejecución de la garantía hipotecaria otorgada en primer lugar y grado sobre el inmueble que se detalla en el capítulo de "antecedentes" del contrato base de su acción; ello en atención de la mora en que ha incurrido "la parte acreditada" y conforme se obligó en el contrato base de su acción, respecto del crédito otorgado por su representada.

g).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

h).- La preferencia en el pago para ser cubierto en el crédito.

i).- La declaratoria judicial que establezca el vencimiento anticipado del plazo del contrato a que más adelante se refiere.

Lo anterior con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del Cuerpo de Leyes en Consulta.- Fórmese expediente y regístrese bajo el Número 00321/2016.- Cabe señalar que de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjettiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria civil el presente Juicio Especial Hipotecaria.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Instituto Registral y Catastral en el Estado para su inscripción, en ese sentido se ordena girar atento oficio para los efectos legales, una copia quedara en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripción, se agregara a los autos.- Un ejemplar se entregara al actor, otro al demandado al ejecutarse el presente auto, y el último para su publicación en un periódico local, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud córrase traslado a la parte demandada HORTENCIA LIZBETH HERNÁNDEZ MORALES, con las copias simples de la demanda y sus anexos consistente en: Escritura Publica 34492; acta número 3,417 de fecha seis de diciembre de dos mil seis; tabla de amortización en pesos;

certificado de registración de fecha tres de julio de dos mil ocho; certificado del Registro Pública de la propiedad inmueble y del Comercio; estado de cuenta certificado; anexo de estado de cuenta certificado, debidamente selladas y rubricados, emplazándola para que otorgue contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia.- Autorizándose para la práctica de fin notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, conminándose al demandado para que manifieste en el acto de la diligencia si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con él, y si a diligencia no se entendiera con el deudor, deberá, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si acepta a no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación y en su caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, o nombrar depositario bajo su responsabilidad, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junta con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca de los cuales se formará inventario para agregarlos a los autos, si así lo pide el acreedor, así mismo se ordena que se proceda al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso, de que las partes designen peritos valuadores.- Así mismo, y toda vez que todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora que deberá tramitar ante la Secretaría de este Juzgado la boleta de gestión actuarial para poder agendar la diligencia de emplazamiento.- Por otra parte, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en: calle República de Portugal, número 1107, Fraccionamiento Naciones Unidas, C.P. 87049 de, esta ciudad, autorizando en los términos que refiere a los Licenciados Carlos Eduardo Robles Sánchez, Marcos Antonio Rivera Cadengo, Cesar Villanueva Villanueva, José Antonio Ruiz Salazar.- Se autoriza al compareciente para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, en cuanto a promociones digitalizadas y acuerdos, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico ulisesvargas70hotmail.com previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 135 inciso L, 148, inciso L, 150 Fracción II, VIII, X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, vigente en la Entidad.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de. la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318- 71- 91, y

para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 2, 4,22, 30, 40, 52, 53 inciso a), 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandada HORTENCIA LIZBETH HERNÁNDEZ MORALES.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña, Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza p Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de agosto de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6886.- Octubre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Novena Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (20) veinte de septiembre del año en curso (2017), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00064/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por la C. MA. DEL CARMEN MENDOZA MOLINA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Predio rustico ubicado en Congregación Jaimes, municipio de ciudad Tula, Tamaulipas; desde hace más de quince años, el cual consta con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 68.50 M.L. con calle Principal; AL SUR en 71.00 M.L. con Carlos Malina Sustaita; AL ESTE en 81.37 M.L. con Martín Villanueva Cruz y Heriberto Martínez Moreno, y AL OESTE en 79.70 M.L. con José Ramón Sustaita Mendoza.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un día de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en las lugares públicos de ésta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estas medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesta por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 29 de septiembre de 2017.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

6887.- Octubre 17, 25 y Noviembre 1.-1v3.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (20) veinte de septiembre del año en curso (2017), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00063/2017 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. JOSÉ RAMÓN SUSTAITA MENDOZA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Predio rustico ubicado en Congregación Jaimes, municipio de ciudad Tula, Tamaulipas; consta de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 25.75 M.L. con calle Principal; AL SUR en 20.65 M.L. con Carlos Molina Sustaita; AL ESTE en 79.70 con Ma. del Carmen Mendoza Molina y AL OESTE en 78.15 M.L. con Eulogio Villanueva Cruz.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diana de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisas por igual número de veces en los lugares públicos de ésta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 02 de octubre de 2017.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

6888.- Octubre 17, 25 y Noviembre 1.-1v3.